

# Las evaluaciones de riesgos laborales en Madrid

Análisis, deficiencias y propuestas



*unión sindical de madrid-región  
de CC.OO.*

Ediciones GPS-Madrid

COLECCION ESTUDIOS



# **Las evaluaciones de riesgos laborales en Madrid**

**Análisis, deficiencias y  
propuestas**

***unión sindical de madrid-región de CC.OO.***  
EDICIONES GPS-MADRID

*LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES EN MADRID*

**Colección:** Estudios

**Primera edición:** diciembre de 2001

**Promueve:** Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO.

**Trabajo de Campo:** Azucena Rodríguez Fernández. Rosa María Sanz García

**Coordinación y Redacción**

M<sup>a</sup> del Carmen Mancheño Potenciano

Miguel Angel Izquierdo García

Manuel Luna Lozano

Purificación Morán Barrero

Rosa María Sanz García

**Secretaría de Salud Laboral de la USMR-CC.OO.**

**Financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales**

**Edita:**

Ediciones GPS Madrid

C/ Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid

Tel. 91 536 52 39

D.L: M-4981-2002

ISBN: 84-9721-021-2

*Realización e impresión:*



Talleres: C/ Salamanca, nave 6 - Polígono San Roque. Arganda del Rey. 28500 Madrid.

Tfno.: 91 870 43 30

Oficina comercial: C/ Lope de Vega, 38 - 1<sup>a</sup> planta.

Tfnos.: 91 536 53 31 / 536 52 39

Fax: 91 536 53 33

unigrafí@teleline.es



Impreso en papel reciclado

# ÍNDICE

Pág

PRESENTACIÓN .....	7
INTRODUCCIÓN .....	9
1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	13
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO .....	19
3. POBLACIÓN Y MÉTODO .....	21
4. RESULTADOS .....	27
4.1. Descripción de la muestra .....	28
4.2. Resultados globales .....	32
4.3. Análisis según tamaño de empresa .....	48
4.4. Análisis según sector de actividad .....	62
4.5. Análisis según tipo de entidad que ha realizado la evaluación de riesgos .....	71
4.6. Análisis según representación de CC.OO. ....	83
4.7. Análisis según federaciones de rama .....	94
5. CONCLUSIONES .....	121
6. PROPUESTAS .....	131
NOTAS .....	137
ANEXO: CUESTIONARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	139



## **Agradecimientos**

*A todas las Federaciones, ya que sin su colaboración hubiera sido imposible la visita a las empresas y la realización de este trabajo.*

*A todos los delegados de prevención que han participado en la realización de este trabajo cumplimentando los cuestionarios.*





# Presentación

Tras seis años de presencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ya no podemos hablar de novedades legislativas y, sin embargo, los instrumentos preventivos que propugna continúan sin desarrollarse. La adecuada gestión de la prevención y su traslado en las condiciones de vida y trabajo siguen siendo un espejismo.

Observamos cómo junto a los accidentes y enfermedades tradicionales van emergiendo nuevas formas de enfermar en el trabajo y junto a ellas nuevos entramados sociales y empresariales que sitúan a los trabajadores en claras situaciones de indefensión.

La continua desregulación del mercado laboral se constituye en un obstáculo, a veces infranqueable, que el empresario utiliza para desregular igualmente las condiciones de trabajo y coartar los derechos fundamentales de los trabajadores.

Los datos que aporta este estudio son rotundos. A las todavía escasas evaluaciones de riesgos realizadas hay que añadirle su “pobreza”, encontrándonos con evaluaciones cuyos contenidos y objetivos se alejan bastante de los procedimientos y criterios técnicos y legales vigentes, convirtiéndose en la práctica en un mero cumplimiento formal y burocrático y, lo que es peor, en un freno para la prevención y en un aliado para el inmovilismo empresarial.

En esta situación, incluso los más básicos derechos democráticos peligran y por ello es necesario abordar medidas de intervención eficaces en todos los ámbitos.

La administración, como garante de la vida y la salud de los trabajadores, debe asumir su responsabilidad y asegurar el cumplimiento real y no sólo formal de las obligaciones empresariales, siendo necesario un mayor dinamismo en sus actuaciones y un cambio en su estrategia.

En el nuevo modelo de prevención, el protagonismo de los trabajadores y sus representantes son incuestionables. Desde la consulta previa a la constitución de los servicios de prevención hasta la participación activa y directa en la evaluación de riesgos y en la planificación de la actividad preventiva, el papel del delegado de prevención es insustituible y por tanto se constituye en un objetivo a alcanzar, no sólo como aplicación de un derecho democrático sino también como una garantía de eficacia.

Para CC.OO. la salud de los trabajadores es un derecho irrenunciable y esperamos que esta publicación sirva no sólo como elemento de denuncia sino también y fundamentalmente como un instrumento para la reflexión que nos permita avanzar y nos ayude a reconducir e implementar los recursos y estrategias necesarias para alcanzar un objetivo común: conseguir unas condiciones de trabajo que garanticen la protección de la salud de los trabajadores.

Diciembre de 2001

*F<sup>co</sup>. Javier López Martín*  
*Secretario General de CC.OO.-Madrid*

# Introducción

El nuevo marco preventivo que surge tras la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup> (LPRL), aporta una nueva concepción legal sobre la prevención de riesgos en el trabajo. El objetivo de la misma, la prevención, se aborda desde un planteamiento de coordinación y planificación que parte de la eliminación de los riesgos, y cuando esto no es posible, de la evaluación de los mismos.

Así, la evaluación de riesgos se constituye en uno de los pilares básicos en la prevención, entendida como el elemento que inicia y al que se supedita el conjunto de medidas preventivas, se configura como un componente esencial de la prevención, por lo que su adecuación a la realidad de las condiciones de trabajo y a las pautas de participación necesarias se conforma como una necesidad de primer orden, que tendrá un indudable papel en la mejora de las actuaciones preventivas y, por tanto, de las condiciones de trabajo y de los efectos de las mismas en términos de accidentes y enfermedades.

En el Reglamento de los Servicios de Prevención<sup>2</sup> (RSP) se desarrollan los aspectos relativos a la definición, contenido y procedimiento de la evaluación de riesgos, así como las exigencias y pormenores que el reflejo documental debe contemplar.

Cabe destacar la importancia con la que en estos instrumentos legales se abordan los aspectos relativos a la participación de los trabajadores y sus representantes en todas las materias y momentos de la prevención en general, y en la evaluación de riesgos en particular.

La novedad de los instrumentos legales, que también es y supone una novedad de carácter técnico y participativo, condiciona la necesidad de realizar un enorme esfuerzo de adaptación de todos los actores de la prevención, no obstante es absolutamente necesaria para la consecución de los objetivos planteados de prevención.

Con los indicadores con los que contamos actualmente se puede afirmar que la práctica de la evaluación de riesgos está poco extendida (especialmente en las pequeñas y medianas empresas), pero poco sabemos de los contenidos e idoneidad de la misma.

Si analizamos los primeros datos que surgen de la IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo<sup>3</sup>, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, observamos que sólo en el 30,2 por ciento de las empresas encuestadas se ha realizado la evaluación inicial de riesgos, disminuyendo este porcentaje hasta un 21,4 por ciento en las pequeñas empresas (de seis a nueve trabajadores).

Según el Plan de visitas a Pymes del Plan Marco de AMAT<sup>4</sup>, en Madrid solamente han realizado la evaluación inicial de riesgos el 13,05 por ciento de las empresas de menos de 50 trabajadores, el 5,75 por ciento si se trata de empresas de menos de cinco trabajadores.

Pero, al margen de estos datos cuantitativos, el aspecto cualitativo se nos escapa. Hasta la realización de este estudio no conocíamos si las evaluaciones realizadas se ajustan a los contenidos mínimos necesarios, si se contemplan o no los factores de riesgos existentes, si se evalúan todos los puestos existentes, si el procedimiento utilizado es adecuado o en qué grado han participado los delegados de prevención.

Desde hace bastante tiempo, y en el marco de nuestra práctica diaria dentro del departamento de salud laboral de CC.OO.-Madrid, lo que estamos constatando no es muy alentador. Habitualmente, las evaluaciones a las que tenemos acceso son muy generalistas, se obvian factores de riesgos importantes como los ergonómicos y/o psicosociales y en muchas ocasiones no se permite la participación de los trabajadores.

De la situación descrita y de los nefastos indicadores de condiciones de trabajo (accidentes y enfermedades) que sostiene la Comunidad de Madrid -véase el aumento continuado que sufren, en todos los sectores, los accidentes de trabajo-, surge la necesidad de realizar este estudio.

Para superar esta situación, y ser capaces de cambiar la realidad, primero es necesario conocerla, debemos conocer cómo se hacen las evaluaciones de riesgos para corregir sus defectos y conseguir una prevención real y eficaz.



# Capítulo 1

## Concepto de evaluación de riesgos

Evaluar los riesgos es el proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse<sup>5</sup>. Pero la evaluación de los riesgos no es el comienzo, debemos recordar que la prevención se debe abordar desde un planteamiento de gestión integrada que debe partir siempre del principio de eliminación del riesgo (LPRL art. 15), debiendo evaluar aquellos riesgos que no hayan podido evitarse.

La evaluación de riesgos es una pieza clave para la prevención. Aquí es donde se van a identificar los problemas, se van a fijar los límites admisibles y se van a elaborar las propuestas de control. Dependiendo de los criterios con que se realice dicha evaluación puede ser un impulso para la acción preventiva o, por el contrario, convertirse en un verdadero freno o un simple procedimiento burocrático<sup>6</sup>.

La definición contenida en el Reglamento de los Servicios de Prevención, artículo 3, expresa claramente tanto el concepto como su finalidad u objetivo, “*la evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a*

*estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse”.*

Para estimar la magnitud\* de los riesgos primero hay que identificar el peligro y estimar el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro. Con el valor del riesgo obtenido se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Deben ser evaluados todos los puestos de trabajo donde concurren los riesgos que no hayan podido evitarse, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo\*\*, la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible, debiendo volver a evaluarse cada vez que cambien las condiciones de trabajo de dicho puesto y/o las características de la persona que lo ocupa (RSP, arts. 4.1 y 4.2).

Aunque no existe un procedimiento o método único a aplicar, el RSP, art. 5, determina un procedimiento o principios generales de actuación:

- Será realizada por personal competente.

---

\* Según UNE 81902 EX. Servicios de Prevención. Vocabulario, se define:

Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Riesgo: Combinación de la frecuencia o probabilidad y de las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro. Nota: El concepto de riesgo siempre tiene dos elementos: la frecuencia con la que se materializa el peligro y las consecuencias que de él puedan derivarse.

\*\* Las Condiciones de trabajo quedan definidas por el art. 4 de la LPRL como: cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador, quedando específicamente incluidas:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.



- Se debe consultar a los representantes de los trabajadores, o a los trabajadores en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo.
- Se partirá de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores.
- Con la información anterior se determinará los elementos peligrosos existentes y se identificará a los trabajadores expuestos a dichos peligros.
- A continuación se debe valorar el riesgo existente en función de criterios objetivos de valoración, conocimientos técnicos existentes o criterios consensuados con los trabajadores.
- Se debe tener en cuenta la información recibida de los trabajadores.
- Se incluirán las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios.
- Si existe normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma, como ocurre con el ruido, cuyo procedimiento de evaluación queda definido por el R.D. 1316/1989 de 27 de octubre sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.
- Cuando sean necesarias mediciones, deben utilizarse los métodos y criterios que determine la legislación específica. Cuando no se concreten, se aplicarán los métodos o criterios recogidos en:
  - a) Normas UNE.
  - b) Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.

c) Normas internacionales.

d) En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio o criterios profesionales descritos documentalmente y que proporcionen un cierto nivel de confianza.

A efectos prácticos, a menudo resulta útil plantear la evaluación de riesgos como un proceso que consta de varias fases sucesivas, cada una de las cuales proporciona un enfoque más preciso, o un conocimiento más profundo, de un aspecto concreto que puede entrañar algún tipo de riesgo. A grandes rasgos, estas fases serían las siguientes<sup>7</sup>:

- ✓ Una evaluación global que establezca una distinción entre riesgos conocidos, cuyas medidas de control pueden determinarse de inmediato y cuya aplicación puede comprobarse, y riesgos que requieren un estudio más minucioso.
- ✓ Una evaluación de los riesgos que requieren un estudio más minucioso. Esta fase puede conducir a fases posteriores, en caso de que sea necesario aplicar medios más sofisticados de evaluación de riesgos en situaciones complejas.

En todo este proceso, y con independencia del método elegido para evaluar los riesgos, la participación de los trabajadores se hace imprescindible a la hora de efectuar una evaluación de riesgos. Con frecuencia, el método más rápido y seguro de obtener la información necesaria es dirigirse a los trabajadores que realizan la actividad que se está evaluando. En muchas ocasiones son los propios trabajadores quienes indican algunos elementos peligrosos que, por su naturaleza, son difíciles de descubrir, como ocurre con los ligados a la esfera organizacional.

Así, y siguiendo a la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, podemos decir que la evaluación del lugar de trabajo no es un instrumento de investigación de las situaciones de trabajo y generación automática de soluciones; su finalidad es, más bien, iniciar y estructurar un proceso de mejoras basado en un diálogo sobre las condiciones de trabajo en la empresa<sup>8</sup>.

Además, la evaluación de riesgos no es una foto fija, no es una actividad que se realiza una vez y para siempre, sino que, por el contrario, es un instrumento vivo y dinamizador de la gestión de la prevención y, por tanto, y así lo define la legislación aplicable, debe ser revisada y actualizada en los siguientes casos:

- Cuando cambien las condiciones de trabajo.
- Cuando cambien las características de los trabajadores.
- Cuando se detecten daños a la salud de los trabajadores.
- Cuando se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.
- Cuando así se acuerde entre los representantes de los trabajadores y la empresa.

Finalmente, la evaluación de riesgos debe quedar documentada, debiendo reflejarse para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar medidas preventivas, los siguientes datos:

- La identificación del puesto de trabajo.
- El riesgo o riesgos existentes.
- La relación de los trabajadores afectados.
- El resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.
- La referencia de los criterios, procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede.

El resultado final de toda evaluación debe materializarse en un Plan de Prevención, en un listado de actividades preventivas que nos permita intervenir para mejorar las condiciones de trabajo, eliminando o reduciendo los riesgos detectados y controlando periódicamente las condiciones y el estado de salud de los trabajadores.

Al elaborar la estrategia para reducir y controlar los riesgos, los empresarios deben tener en cuenta los principios de la acción preventiva contenidos en el art. 15 de la LPRL:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

## Capítulo 2

### Objetivo del estudio

El estudio tiene como objetivo general impulsar la aplicación concreta de la norma en los aspectos referentes a la evaluación de riesgos, como instrumento para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en el marco del cumplimiento de unos mínimos contenidos sobre grupos de riesgo y de participación, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Si tenemos en cuenta que existe una clara definición legal y técnica de cómo se debe hacer una evaluación de riesgos y qué contenidos debe abarcar podemos avanzar que el margen que resta a la interpretación subjetiva es mínimo y, por tanto, los resultados obtenidos nos darán una aproximación bastante fiable de la idoneidad y la calidad de las evaluaciones de riesgo que se están realizando en la Comunidad de Madrid.

Y puesto que prácticamente toda la actividad preventiva en las empresas se está supeditando a la evaluación de riesgos, podremos en las conclusiones avanzar resultados sobre las virtudes y potencialidades de las mismas, y sobre sus deficiencias e insuficiencias, así como sus repercusiones sobre la prevención de riesgos en las empresas madrileñas.

Igualmente, y en función del análisis realizado, se obtienen una serie de propuestas de mejora, dirigidas a los diferentes ámbitos con competencias e intereses en la materia.

Tras seis años de vigencia de la LPRL, es necesario preguntarse si las condiciones de trabajo de nuestras empresas están mejorando; los indicadores de que disponemos, fundamentalmente el registro de Accidentes de Trabajo, nos indican lo contrario. Este estudio pretende ser un avance más en

este conocimiento. Así, si la evaluación de riesgos es el eje central sobre el que se está basando la prevención en las empresas, debemos conocer cómo se están realizando, su adecuación a la normativa, sus contenidos, etc..., y esto se traslada a una serie de objetivos específicos que podemos expresar como:

- ✓ Conocer las características generales de las evaluaciones de riesgos que se están realizando en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Conocer el grado de cumplimiento de los mínimos requeridos por la legislación vigente, en cuanto a métodos y contenidos de las evaluaciones de riesgo.
- ✓ Detección de las insuficiencias, errores y/o omisiones más frecuentes en las evaluaciones de riesgos.
- ✓ Conocer el grado y la forma de participación de los trabajadores y sus representantes en todo el proceso de evaluación.
- ✓ Conocer las características de las evaluaciones de riesgos según sea el tamaño de la empresa, su sector de actividad o el tipo de entidad que la haya realizado.
- ✓ Explorar si las evaluaciones de riesgos realizadas cumplen con su objetivo de controlar los riesgos, y por tanto, culminan con la implantación de las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Proponer y establecer mejoras de las evaluaciones de riesgo en el marco de nuestro ámbito de actuación.
- ✓ Divulgar la importancia de la realización de la Evaluación de Riesgos entre los Delegados de Prevención y el conjunto de trabajadores e impulsar la mejora de esta actividad

En este último objetivo, desde CC.OO. tenemos claro que la prevención de riesgos en el trabajo nunca será efectiva si no se cuenta con los trabajadores, por lo que uno de nuestros objetivos permanentes es impulsar la participación en todos los momentos de la prevención, y en este caso específicamente en la evaluación de riesgos, así como en las propuestas de alternativas de prevención.

# Capítulo 3

## Población y método

En primer lugar, se han establecido los criterios mínimos de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup> y el Reglamento de Servicios de Prevención<sup>2</sup>, basados en la propia lectura e interpretación de las normas aplicables, así como en pautas de evaluación provenientes de la Unión Europea<sup>7</sup>, Estado español<sup>5,9,10</sup> y otras organizaciones y entidades como las Mutuas de Accidentes de Trabajo y las Organizaciones Sindicales, en relación con la práctica de la evaluación de riesgos.

Posteriormente se han elaborado los correspondientes “ítems” que componen el cuestionario, incluyéndose aspectos relativos a las características socioeconómicas concretas de la empresa y a la entidad que ha realizado la evaluación de riesgos, con el objeto de poder desagregar esta información en el resultado del estudio. Asimismo se ha incluido información referente a los delegados/as de prevención.

El cuestionario ha sido basado fundamentalmente en la consulta de los siguientes documentos:

- ✓ Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 16.
- ✓ Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención, Capítulo II, arts. 3, 4, 5, 6 y 7.
- ✓ Criterios mínimos de aplicación en la Evaluación de Riesgos Laborales. Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO. (1997).

- ✓ Informe D'Avaluació de Riscos. Gabinet Higia-Salut i Treball de Catalunya de CC.OO.
- ✓ Directiva Marco Europea 89/391/CEE.
- ✓ Guías Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ✓ Directrices para la Evaluación de Riesgos en el Trabajo. CECA-CE-CEEA. Bruselas. Luxemburgo, 1996. Comisión Europea.
- ✓ Evaluación de Riesgos Laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Documentos Divulgativos.1996.
- ✓ Norma UNE 81900 EX . Prevención de Riesgos Laborales. Reglas Generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Una vez concluida la elaboración del cuestionario se ha sometido a un proceso de pilotaje en un total de nueve empresas, que nos ha permitido ajustarlo, básicamente, modificar la redacción y el orden de las preguntas, definir la forma de trabajo en la práctica, estimar el tiempo que supone la realización del cuestionario, identificar aspectos cuya calidad debía ser especialmente controlada, etc.

Concluido el pilotaje se confeccionó definitivamente el cuestionario (véase Anexo).

Las variables estudiadas han sido:

a) Relativas a la empresa

- Sector y rama de actividad de la empresa.
- Federación a la que pertenece.
- Tamaño de la empresa.
- Modalidad de servicio de prevención adoptado por la empresa.

b) Relativas a los Delegados de Prevención

- Nº de Delegados de Prevención existentes y nº de Delegados de Prevención de CC.OO.



- Antigüedad como Delegado de Prevención.
  - Formación recibida en el seno de CC.OO.
  - Relativas a la evaluación de riesgos.
  - Situación actual del proceso de evaluación de riesgos.
  - Entidad que ha realizado la evaluación de riesgos.
  - Revisión de la evaluación de riesgos.
  - Consultas previas a la realización de la evaluación de riesgos: método, criterios de evaluación, programación y consenso.
  - Participación de los trabajadores y forma de participación.
  - Forma de realizar la evaluación de riesgos: visitas al centro de trabajo, visitas a todos los puestos de trabajo, participación de los Delegados de Prevención y evaluación de riesgos realizada en condiciones habituales de trabajo.
  - Contenidos de la evaluación de riesgos: realización de mediciones, evaluación de todos los puestos de trabajo, identificación de todos los riesgos, identificación de trabajadores expuestos, descripción de tareas, inclusión de características especiales del trabajador, inclusión de datos de salud, tipos de riesgos descritos, criterios técnicos y de valoración utilizados y criterios de actualización de la evaluación de riesgos.
  - Soluciones propuestas: referencia a todos los riesgos identificados, tipos de medidas preventivas propuestas, inclusión de medidas de vigilancia de la salud y puesta en práctica de las medidas preventivas recomendadas en la evaluación de riesgos.
- d) Relativas a la no existencia o no acceso a la evaluación de riesgos
- Actuación del Delegado de Prevención.
  - Existencia de evaluaciones de riesgo parciales.

## Muestreo y selección de empresas

Dentro del universo al que tenemos acceso, que son las empresas donde CC.OO. de Madrid tiene representación sindical, se ha establecido una muestra representativa en función del tamaño de empresa.

Aunque en el proyecto inicial estaba previsto muestrear también en función de la rama de actividad, esta desagregación se ha desestimado ya que el tamaño muestral necesario era desproporcionado respecto de los medios humanos y materiales con que se ha contado para la realización del proyecto.

La población diana la constituyen 5.105 empresas con representación sindical de CC.OO. en Madrid.

Las empresas de estudio fueron seleccionadas por muestreo simple aleatorio, a partir de los datos facilitados por el departamento de Organización de CC.OO.-Madrid a través del Programa DAFO 2000.

Se calculó el tamaño de la muestra con un nivel de confianza del 95,5 por ciento, admitiendo un error de muestreo del 5 por ciento.

Se determinó un tamaño muestral de 376 empresas.

Teniendo en cuenta la distribución del total de las empresas por tamaño y aplicando el coeficiente de proporcionalidad para cada uno de los diferentes estratos, se obtiene la siguiente estratificación de la muestra:

Tamaño de empresa	Número de empresas
6 a 49 trabajadores	160
50 a 500 trabajadores	146
> 501 trabajadores	70

Tras esta estratificación, se obtiene en todos los estratos un nivel de confianza superior al 90 por ciento, que consideramos satisfactorio.

---

<b>Tamaño de empresa</b>	<b>Nivel de Confianza</b>
6 a 49 trabajadores	91,70%
50 a 500 trabajadores	91,46%
> 501 trabajadores	90,02%

Una vez terminada la selección de las empresas se mantuvo reuniones con todos los responsables de Salud Laboral de CC.OO.-Madrid Región de las diferentes federaciones y territorios con el fin de explicar el alcance y objetivo del proyecto y recabar su apoyo y colaboración.

El método de trabajo utilizado comienza con la localización de las empresas a visitar; se concierta una cita con la representación sindical (específicamente con los delegados de prevención) y, por último, se visita la empresa, se revisa la documentación relativa a la evaluación de riesgos y se rellena el cuestionario. En aquellas empresas en las que no hay delegados de prevención, el cuestionario ha sido cumplimentado a través de los delegados de personal o a través de los delegados sindicales.

Se confirma telefónicamente, y cuando esto no es posible mediante visitas a las empresas, que las empresas seleccionadas siguen manteniendo su actividad y existe representación sindical de CC.OO., incorporándolas al estudio.

Las empresas que hayan sido seleccionadas y que en el momento de la visita se encuentren cerradas o no tengamos acceso a la documentación por haber perdido nuestra representación, son incluidas en el archivo de datos sólo a efectos de contabilización de empresas visitadas, siendo sustituidas de forma inmediata por otras del mismo estrato, de tal forma que se ha cubierto la cantidad total que corresponde a la muestra.

La base de datos y el tratamiento estadístico se ha llevado a cabo mediante el programa Excel.



# Capítulo 4

## Resultados

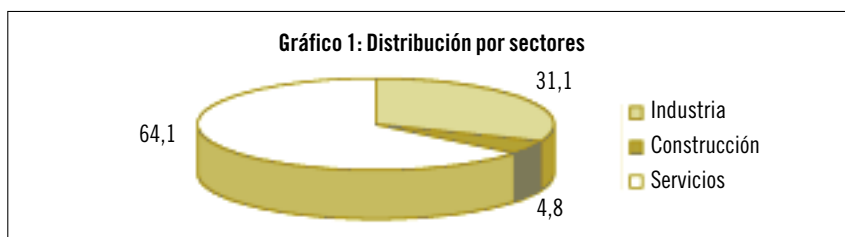
De las 418 empresas visitadas, se han realizado 376 cuestionarios válidos. En 22 casos las empresas seleccionadas estaban cerradas en el momento de realizar la visita, situación que se produce fundamentalmente en las empresas pequeñas (16 casos), y que es consonante con la realidad de las empresas en Madrid, donde continuamente se cierran empresas y se abren otras nuevas en lugares diferentes. En otros 20 casos se ha perdido la representación sindical de CC.OO., por lo que ha sido imposible tener acceso a la documentación necesaria.

	TAMAÑO DE EMPRESA			
	6 – 49	50 - 500	>501	TOTAL
Nº empresas visitadas	192	154	72	418
Nº cuestionarios válidos	160	146	70	376
Nº empresas cerradas	16	4	2	22
Nº empresas sin representación	16	4	-	20

## 4.1. Descripción de la muestra

La muestra se ha establecido dentro del universo al que tenemos acceso que son las empresas donde CC.OO. de Madrid tiene representación sindical, muestreándose, como ya se ha explicado anteriormente según la variable tamaño de empresa. Se han encuestado 160 empresas de 6 a 49 trabajadores, 146 de 50 a 500 y 70 de más de 501 trabajadores.

De las 376 empresas encuestadas, el 31,1 por ciento son empresas del sector industria, el 4,8 por ciento del sector de la construcción y el 64,1 por ciento del sector servicios.



La distribución por Federaciones de Rama\* aparece en la siguiente tabla:

<b>Tabla 2: Distribución por federaciones</b>		
Federaciones	Frecuencia	Porcentaje
Minerometalúrgica	83	22,1
Comunicación y Transporte	50	13,3
Comercio y Hostelería	45	12
COMFIA	45	12
Administración Pública	37	9,8
Ind. Textil, Químicas y Afines	31	8,2
Actividades Diversas	29	7,7
Construcción y Madera	25	6,6
Sanidad	16	4,3
Enseñanza	11	2,9
Alimentación	4	1,1

\* Las federaciones de rama son unidades organizativas dentro de la estructura CC.OO.-Madrid Región.

La distribución de las empresas encuestadas según su Código de Actividad Económica es la siguiente:

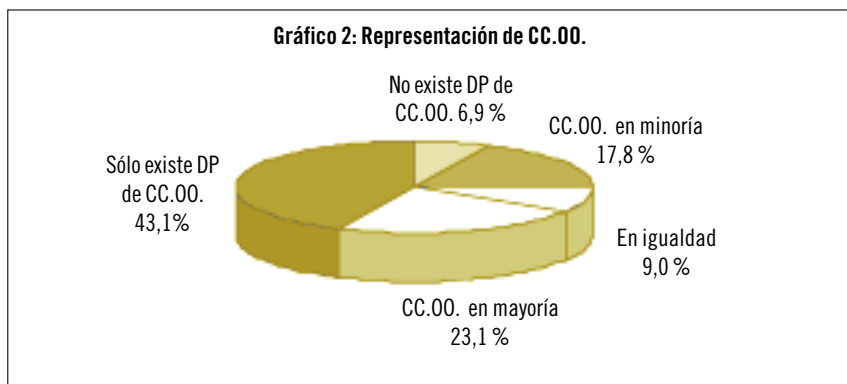
CNAE	Frecuencia	Porcentaje
Actividades extractivas	2	0.5
Ind. de alimentos, bebidas y tabaco	5	1.3
Ind. Textil, confección, cuero y calzado	7	1.9
Ind. Madera, muebles, corcho, papel, artes gráficas	16	4.3
Ind. Químicas, plásticas y minerales no metálicos	20	5.3
Metalurgia, fabr. de maquinaria, automóviles y m. tran	67	17.8
Construcción	18	4.8
Comercio y hostelería	59	15.7
Transporte, correo y comunicaciones	35	9.3
Inst. financieras, inmobiliarias, informáticas, I+D	42	11.2
Administración Pública	29	7.7
Educación	11	2.9
Servicios prestados a la comunidad	24	6.4
Otras	41	10.9

Respecto a la representación sindical, los derechos de participación y consulta que la LPRL reconoce a los trabajadores se ejercen, en general, a través de los Delegados de Prevención, constituyendo una representación específica en materia de prevención de riesgos en todas las empresas con más de cinco trabajadores.

En las empresas encuestadas, los Delegados de Prevención, en general, y de CC.OO. en particular, tienen las siguientes características:

En el 2,4 por ciento de las empresas no existe ningún Delegado de Prevención, obteniendo en estos casos la información sobre la evaluación de riesgos a través de otros representantes sindicales, el 44,7 por ciento tienen 1 Delegado de Prevención, el 42,8 por ciento tienen entre 2 y 5 y el 10,1 por ciento tienen más de 6.

La representación de CC.OO. queda reflejada en el siguiente gráfico:



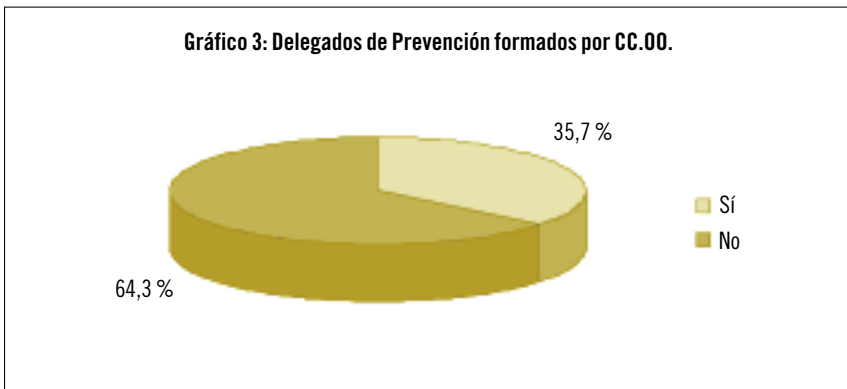
Podemos observar que en un 6,9 por ciento de las empresas donde CC.OO. tiene representación sindical; no existe Delegado de Prevención de CC.OO., en el 17,8 por ciento están en minoría; en el 9 por ciento la representación de Delegados de Prevención está en igualdad con otras fuerzas sindicales, y en el 66,2 por ciento sólo existe delegado de CC.OO. o son mayoría.

La formación sindical específica en materia de salud laboral de los Delegados de Prevención de CC.OO. es un aspecto que para nosotros resulta de vital importancia. La formación que imparte CC.OO. en esta materia no es únicamente un curso de formación con un número determinado de horas, sino que es más bien un proceso formativo que comienza con los aspectos más básicos relativos a la LPRL y sus reglamentos de desa-



rollo, continúa con el aprendizaje de una metodología de intervención sindical para participar en la gestión de la prevención en la empresa, especialmente en la evaluación de riesgos y planes de prevención, y termina con acciones formativas monográficas donde se tratan los diferentes temas que corresponden a los riesgos presentes en las empresas de los asistentes.

La primera conclusión que de este aspecto se extrae del estudio es la necesidad de realizar un esfuerzo importante de formación.



De las 350 empresas encuestadas donde CC.OO. tiene Delegados de Prevención, solamente en 125 (35,7 por ciento) nuestros delegados han recibido la formación específica impartida por el sindicato en materia de salud laboral, mientras que en el resto de las empresas (64,3 por ciento) no han pasado por la formación sindical necesaria, aspecto que debemos analizar y solucionar en el seno de nuestro sindicato, pues la formación en salud laboral es un instrumento básico para defender en las mejores condiciones posibles la salud y la seguridad en el trabajo. Esta situación, sin duda, tiene relación con el hecho de que más de las tres cuartas partes de los delegados tienen una antigüedad en el cargo inferior a los dos años.

La formación sindical en materia de salud laboral adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta los resultados del estudio realizado por el departamento de salud laboral de la CC.OO.-Madrid sobre “Eficacia de

la formación en salud laboral”, donde queda demostrado cómo los delegados de prevención que pasan por nuestra formación aumentan de forma considerable su participación en la gestión de la prevención dentro de las empresas, impulsando de forma importante la realización de las evaluaciones de riesgos, de los planes de prevención, el funcionamiento de los Comités de Salud y Seguridad etc..., no sólo en aspectos cuantitativos, sino también cualitativos.

## 4.2. Resultados globales

Prácticamente seis años después de la entrada en vigor de la LPRL, la situación que observamos no es demasiado alentadora. Podemos afirmar que los empresarios siguen sin creerse la prevención, encontrándonos que en muchas de las empresas encuestadas aún no han asumido sus obligaciones como responsables de la gestión de la prevención dentro de las empresas, ni siquiera en aspectos tan básicos como la creación de los Servicios de Prevención o la realización adecuada de la evaluación de riesgos.

Si bien es cierto, y como veremos en el análisis de los datos, durante los dos últimos años (2000 y 2001) se observa un aumento importante de las prácticas preventivas, al menos en cuanto a la realización de evaluaciones de riesgos se refiere, y que muy probablemente tiene relación directa tanto con la presión sindical en los centros de trabajo como con las diferentes campañas que desde Instituciones Públicas como la Inspección de Trabajo se han llevado a cabo.

A medida que vayamos profundizando en el análisis se irán poniendo de manifiesto situaciones que podríamos catalogar como “escandalosas y alarmantes”, donde incluso en empresas que formalmente cumplen la legislación y han realizado las evaluaciones, los contenidos de éstas se alejan bastante de los procedimientos y criterios técnicos y legales vigentes, reflejando, así, un mero cumplimiento formal y burocrático que nunca podrá proporcionar un control eficaz de los riesgos ni, por tanto, podrá trasladarse en una mejora de las condiciones de trabajo, objetivo fundamental de cualquier instrumento de prevención.

Para cumplir con su obligación de prevención, el empresario debe dotarse de los recursos técnicos necesarios, estos recursos son los servicios de prevención, cuya función es dar apoyo técnico a los empresarios y a los representantes de los trabajadores para la organización de la prevención en la empresa.

La organización de estos recursos puede realizarse según distintas modalidades, que decide el empresario con la participación de los representantes de los trabajadores y bajo restricciones que impone la ley y que condicionan la elección de una modalidad concreta.

Según los últimos datos publicados<sup>11</sup> cuentan con Servicio de Prevención el 50,4 por ciento, cifra que aparece sensiblemente mejorada en nuestro estudio y probablemente tenga relación con el incremento de la presión social y administrativa que comentábamos anteriormente.

Los datos volcados de nuestro estudio reflejan cómo aproximadamente la tercera parte de las empresas encuestadas (32,7 por ciento) aún no cuentan con un servicio de prevención, dato muy significativo si consideramos que para que la prevención sea real hay que dedicar recursos especializados y que un servicio de prevención no es más que la manera de organizar estos recursos.

En cuanto a la modalidad elegida, la situación que se observa es consonante con lo esperable, siendo la modalidad más utilizada el Servicio de Prevención ajeno, con aproximadamente el 60 por ciento de las empresas que cuentan con Servicio de Prevención, y siendo casi testimonial la modalidad de trabajadores designados.

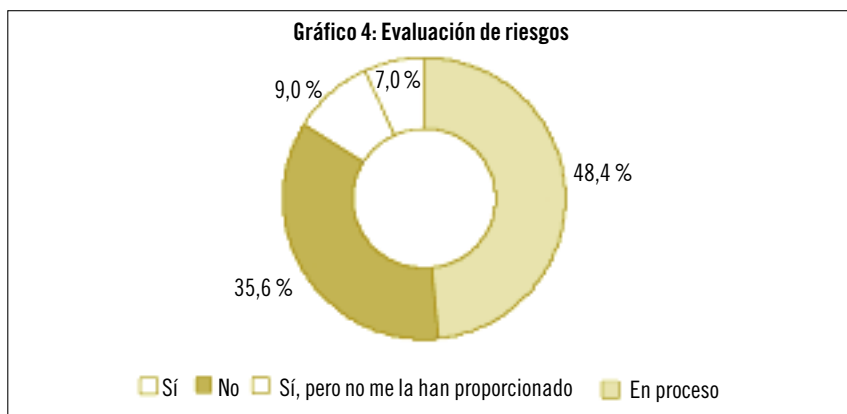
<b>Tabla 4: Servicio de Prevención</b>		
Modalidad del SP	Frecuencia	Porcentaje
Propio	87	23,1
Ajeno	150	39,9
Mancomunado	13	3,5
Trabajadores designados	3	0,8
No tienen	123	32,7
Total	376	100

Respecto a la Evaluación de Riesgos la situación observada es realmente desoladora, solamente se ha realizado la evaluación de riesgos y está documentada en el 48,4 por ciento de las empresas encuestadas, el 35,6 por ciento no tienen y en el resto se dan diferentes situaciones que merece la pena comentar.

Existe un número importante de empresas (9 por ciento) en las que teniendo la evaluación de riesgos hecha no se la proporcionan a los delegados de prevención, aspecto que nos demuestra la nula aceptación de muchos empresarios respecto de un aspecto básico de la LPRL como es el derecho de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.

El 7 por ciento restante corresponde a empresas cuya evaluación está “en proceso”, situación que es aceptable en algunos casos e inaceptable en muchos otros donde se utiliza como freno para la actividad preventiva, proceso que a veces es eterno en el tiempo\* y que, en el mejor de los casos, se limita a pequeños informes parciales de algún puesto de trabajo o de un riesgo específico.

En todas estas situaciones, la evaluación de riesgos se convierte en la mera realización burocrática de un documento, que no sirve para nada, excepto para evitar alguna que otra sanción administrativa y, lo que es peor, para dar una falsa sensación de seguridad en cuanto al control de los riesgos laborales.



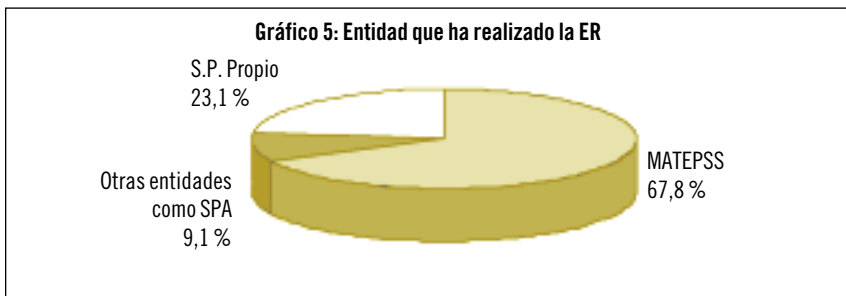
\* En algunas de las empresas visitadas el proceso de evaluación de riesgos duraba ya más de 5 años.

Se observa cómo hay un incremento importante respecto a datos de estudios anteriores, así y según la IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo<sup>3</sup>, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha realizado la evaluación inicial de riesgos en el 30,2 por ciento de las empresas encuestadas.

Pero lo cierto es que la situación sigue siendo alarmante e incluso insostenible; después de seis años de vigencia de la LPRL más de la mitad de las empresas encuestadas aún no han realizado la evaluación de riesgos, no la han concluido o han sido retenidas por el empresario, situaciones que impiden en la práctica el inicio de la actividad preventiva.

Al analizar la fecha de realización de las evaluaciones de riesgos se refleja el incremento descrito en los últimos años, del total de evaluaciones realizadas, el 23,6 por ciento lo fueron en los años 1996 a 1998, mientras que durante los años 1999 a 2001 se han realizado el resto, es decir, el 66,4 por ciento, siendo los dos últimos años mucho más intensos, reuniendo el 57 por ciento de las evaluaciones.

Respecto al tipo de entidad que ha realizado la evaluación de riesgos, los resultados obtenidos son totalmente esperables. El 67,8 por ciento de las evaluaciones han sido realizadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), el 23,1 por ciento por Servicios de Prevención Propios (sobre todo en grandes empresas), y sólo el 9,1 por ciento han sido realizadas por otras entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos.



Es obvio que la implantación y extensión de las mutuas alrededor del mundo empresarial las ha situado en mejores condiciones para acceder al mercado de la prevención, siendo incluso a veces acusadas de actuar con cierta “competencia desleal”. El hecho de que las mutuas sean entidades colaboradoras de la Seguridad Social sin ánimo de lucro puede ser, en principio, cierta garantía respecto de su calidad como Servicios de Prevención, aspecto sobre el que hemos intentado aproximarnos en el capítulo 4.5.

Como reseñábamos en el capítulo 1, las evaluaciones de riesgos no deben ser un instrumento estático sino que, por el contrario, debe ser una herramienta viva que evolucione con la empresa, revisándose y actualizándose siempre que sea necesario.

De las 216 empresas encuestadas que tenían acabada la evaluación de riesgos, sólo 56 (25,9 por ciento) la han revisado, y de ellas 41 (73,2 por ciento) lo han hecho a lo largo del año 2001.

### **Sobre los aspectos consultados previamente a la realización de la evaluación de riesgos**

Según el art. 33 de la LPRL y el 3.2 del RSP, el empresario deberá consultar a los representantes de los trabajadores, o a los propios trabajadores en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo.

<b>Tabla 5: Consultas previas a la realización de la evaluación de riesgos</b>						
	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Método a utilizar	75	31%	158	65,3%	9	3,7%
Criterios de valoración de riesgos	80	33,1%	154	63,6%	8	3,3%
Programación	98	40,5%	136	56,2%	8	3,3%
Consenso de método o criterios	36	14,9%	198	81,8%	8	3,3%

---

Los resultados obtenidos no dejan lugar a dudas, la gran mayoría de las evaluaciones de riesgos se están haciendo sin consultar previamente con los representantes de los trabajadores acerca de aspectos tan importantes como el método a utilizar, los criterios de valoración de riesgos o la programación de la evaluación.

Es evidente, por tanto, que se está poniendo freno a la participación real de los trabajadores ya que, sin tener la información previa necesaria, difícilmente pueden los delegados de prevención participar de forma eficaz, estando, además de incumpliendo la Ley, coartando un derecho fundamental de los trabajadores.

Aunque todos sabemos que garantizar el derecho de consulta y participación es responsabilidad del empresario, hemos podido constatar cómo en bastantes ocasiones son los propios técnicos que realizan las evaluaciones quienes dificultan o directamente obvian estos aspectos, en ocasiones probablemente cediendo a presiones empresariales y otras veces porque aún persisten ciertos “prejuicios” de los técnicos hacia los conocimientos, capacidades y aportaciones de los trabajadores.

Si consultar previamente acerca del método o los criterios de valoración es un aspecto poco extendido (sólo en una tercera parte de las evaluaciones de riesgo realizadas), el haber llegado a un consenso en estos temas es aún mucho menos frecuente, sólo se ha conseguido en un 14,9 por ciento de las ocasiones.

Parece lógico pensar que si las empresas no respetan los derechos de consulta y participación, menos aún se plantean la posibilidad de consensuar aspectos que consideran “exclusivamente técnicos” como el método a utilizar o los criterios de valoración.

## **Sobre la participación en el proceso de evaluación**

Los derechos de consulta y participación van unidos, la participación es una de las novedades más importantes que introdujo la LPRL, dejando

claro que la prevención no es un asunto únicamente de carácter técnico, sino que la participación de los trabajadores debe ser un componente esencial e inherente, sin el cual la prevención no podrá ser eficaz, convirtiéndola en una obligación empresarial<sup>6</sup>.

Al analizar la participación, la situación mejora sensiblemente, así en el 44,6 por ciento de las evaluaciones de riesgos se han incluido propuestas aportadas por los trabajadores, y en el 73,3 por ciento los trabajadores han participado de alguna forma.

**Tabla 6: Participación de los trabajadores**

	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Inclusión de propuestas aportadas por los trabajadores	108	44,6%	119	49,2%	15	6,2%
Participación de los trabajadores en la ER	178	73,3%	59	24,3%	6	2,5%

Respecto a la forma de participación, señalar que en el 82,6 por ciento de las empresas encuestadas con evaluación de riesgos, la participación se hace a través del Delegado de Prevención (en ocasiones junto a los trabajadores y los responsables de la sección), en el 5,1 por ciento se hace a través sólo de los trabajadores y en el 12,4 por ciento a través de los responsables de la sección, caso este último que podríamos considerar como “no participación”, puesto que la participación se debe canalizar a través de los trabajadores o sus representantes, no a través de mandos de responsabilidad.

Por tanto, el porcentaje real de participación de los trabajadores en la evaluación de riesgos, no es del 73,3 por ciento sino del 64,5 por ciento.



**Tabla 7: Forma de participación en la evaluación de riesgos**

	Frecuencia	%
Responsable de la sección	22	12,4%
Trabajadores	9	5,1%
Delegado de Prevención	56	31,5%
DP y trabajadores	42	23,6%
DP y trabajadores por escrito	24	13,5%
DP y responsable de sección	25	14,0%

## Sobre la fase de realización de la evaluación de riesgos

En la fase de realización de la evaluación de riesgos existen aspectos muy importantes a controlar y analizar, aspectos que van a condicionar de forma muy evidente los contenidos de la evaluación, su idoneidad y, por tanto, su validez.

**Tabla 8: Fase de realización de la evaluación de riesgos**

	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Visita al centro de trabajo	184	76,0%	46	19,0%	12	5,0%
Presencia del DP solicitada	127	52,5%	98	40,5%	17	7,0%
Visita a todos los puestos	139	57,4%	84	34,7%	19	7,9%
DP acompañan a los técnicos	154	63,6%	77	31,8%	11	4,5%
Se permiten apreciaciones del DP	143	59,1%	84	34,7%	15	6,2%
ER en condiciones habituales de trabajo	178	73,6%	43	17,8%	21	8,7%

En el 19 por ciento de las empresas encuestadas con evaluaciones de riesgos, el Delegado de Prevención no tiene constancia de que se haya visitado el centro de trabajo. En el 40,5 por ciento el técnico no ha solicitado la presencia del delegado, en el 34,7 por ciento no se han visitado todos los puestos, en el 31,8 por ciento los delegados de prevención no han acompañado a los técnicos, en el 34,7 por ciento no se han permitido las apreciaciones de los Delegados de Prevención, y en el 17,8 por ciento de las evaluaciones las condiciones de trabajo no eran las habituales.

Los datos referidos hablan por sí solos: a las pocas evaluaciones realizadas hay que añadirle que al menos un tercio de ellas no van a reflejar la realidad de la empresa.

Es imposible, o al menos muy cuestionable, hacer una correcta evaluación de riesgos sin ni siquiera visitar todos los puestos de trabajo, sin que se solicite la presencia del Delegado de Prevención o sin que se permitan sus apreciaciones.

A veces ni siquiera hay constancia de que se haya visitado el centro de trabajo, y en un número nada desdeñable (17,8 por ciento) las condiciones de trabajo no eran las habituales.

## **Sobre los contenidos de la evaluación de riesgos**

Para analizar los contenidos de las evaluaciones de riesgos se han seleccionado sólo los casos en que la evaluación estaba documentada, es decir 182 evaluaciones, excluyendo, por tanto, aquellos casos en que a pesar de estar realizada no se la han proporcionado a los Delegados de Prevención o aquellas en las que aún están en proceso, en el primer caso por no poder acceder a la información necesaria, y en el segundo porque podríamos obtener datos no totalmente reales.

El análisis global de los contenidos de las evaluaciones de riesgos demuestran la poca seriedad con que se están realizando. En la mayoría de ellas no se identifican todos los trabajadores expuestos, no se describen las tareas realizadas, no se incluyen trabajadores especialmente sensibles y no se incluyen datos sobre la salud de los trabajadores.

La realización de mediciones es una práctica relativamente extendida entre las empresas, así en el 59,3 por ciento de las evaluaciones de riesgos de las empresas encuestadas se realiza algún tipo de mediciones, normalmente varias de ellas (79,6 por ciento de los casos), siendo las más frecuentes las mediciones de temperatura, iluminación y ruido.

El RSP en su art. 4.1 deja bien claro que deben ser evaluados todos los puestos donde concurren los riesgos que no hayan podido evitarse, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo, la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible.

Pues bien, estos aspectos que los legisladores parecen tener bastante claros no se trasladan al trabajo cotidiano de los técnicos que realizan las evaluaciones de riesgos. En un 35,2 por ciento de las evaluaciones estudiadas no se han evaluado todos los puestos de trabajo, en un 45,6 por ciento no se han identificado todos los riesgos existentes, y en un 89,6 por ciento no se incluyen trabajadores especialmente sensibles.

<b>Tabla 9: Contenidos de la evaluación de riesgos (I)</b>						
	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Evaluación de todos los puestos de trabajo	116	63,7%	64	35,2%	2	1,1%
Identificación de todos los riesgos existentes	95	52,2%	83	45,6%	4	2,2%
Inclusión de trabajadores especialmente sensibles	19	10,4%	163%	89,6	---	---

Los tipos de riesgos que con mayor frecuencia se describen en las evaluaciones estudiadas son fundamentalmente los riesgos ligados a la seguridad, en sólo un 3,3 por ciento de los casos aparecen todos los tipos de riesgos, y en el lado opuesto, en un 53,8 por ciento, se describen únicamente riesgos de seguridad, en el resto de las evaluaciones aparecen diferentes combinaciones de la seguridad con las otras disciplinas preventivas.

Respecto a los tipos de riesgo que con mayor frecuencia no se identifican, los resultados son acordes con nuestra percepción en el trabajo diario, así los riesgos que con mayor frecuencia “se olvidan” los técnicos son los de tipo ergonómico (en un 41,1 por ciento de los casos), en segundo lugar los riesgos higiénicos (22,9 por ciento), y en tercer lugar los psicosociales (15,7 por ciento).

Además, y siguiendo el mismo RSP en su art. 5.1, se debe partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores para determinar los elementos peligrosos existentes e identificar a los trabajadores expuestos a dichos peligros.

<b>Tabla 10: Contenidos de la evaluación de riesgos (II)</b>						
	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Descripción de tareas	83	45,6%	98	53,8%	1	0,5%
Inclusión de datos sobre la salud de los trabajadores	9	4,9%	173	95,1%	---	---
Identificación de trabajadores expuestos	67	36,8%	113	62,1%	2	1,1%

Estos aspectos tampoco han tenido un traslado demasiado afortunado en la práctica. En la mayoría de las evaluaciones revisadas (53,8 por ciento) no se describen las tareas realizadas en los puestos de trabajo evaluados, en prácticamente ninguna se incluyen datos sobre el estado de salud de los trabajadores (95,1 por ciento no se incluyen), y en el 62,1 por ciento no se identifican los trabajadores expuestos.

Un dato curioso a resaltar es que de las nueve evaluaciones encontradas donde se hace referencia a la salud de los trabajadores, en todas ellas sólo se han incluido los accidentes de trabajo.

Los riesgos existentes se deben valorar en función de criterios objetivos de valoración, conocimientos técnicos existentes o criterios consensuados con los trabajadores (RSP art. 5.1). Éste es uno de los pocos aspectos, por no decir el único, que se respeta en la evaluación de riesgos de nuestra muestra, así en el 89 por ciento de ellas se han incluido los criterios utilizados por el técnico, que normalmente corresponden a los establecidos por la normativa legal (88,6 por ciento).

Por último, el establecimiento de criterios de actualización de la evaluación de riesgos contenidos en el art. 4.2. del RSP sólo aparece en un 33 por ciento de los casos, siendo estos criterios fundamentalmente la actualización por puestos de riesgos específicos (33,3 por ciento) y por establecimiento de plazos (30 por ciento). En un 23,3 por ciento el criterio establecido es cuando se produzcan daños a la salud.

## **Sobre las medidas preventivas**

La propia definición de evaluación de riesgos incluye la adopción de las medidas preventivas necesarias, siendo este el objetivo y el fin último de toda evaluación (RSP, art. 3).

Para planificar estas medidas preventivas, los empresarios deben tener en cuenta los principios de la acción preventiva contenidos en el art. 15 de la LPRL (RSP, art.8).

Aunque el cuestionario utilizado no examina en profundidad este aspecto de la evaluación de riesgos, sí explora sus características más importantes.

**Tabla 11: Sobre las medidas preventivas (I)**

	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Se refieren a todos los riesgos	116	63,7%	64	35,2%	2	1,1%
Varias medidas para cada riesgo	143	78,6%	36	19,8%	3	1,6%

En la mayoría de las evaluaciones de riesgos revisadas, en concreto en un 63,7 por ciento, las medidas preventivas propuestas se refieren a todos los riesgos identificados, y en 78,6 por ciento de los casos se recomiendan varias medidas para cada riesgo.

Para controlar la adecuación de las medidas preventivas propuestas se ha comprobado si éstas eran o no acordes a los principios preventivos propugnados por la LPRL, y la situación que nos hemos encontrado ha sido poco satisfactoria.

**Tabla 12: Medidas preventivas acordes a los principios preventivos**

	Frecuencia	%
Combatir los riesgos en origen	61	42,7%
Adaptar el trabajo a la persona	10	7%
Anteponer la protección colectiva a la individual	10	7%
Se proponen sólo EPI's	42	29,4%
Se propone formación e información	4	2,8%
Se proponen EPI's y formación/información	7	4,9%
Varias	9	6,3%

En el 42,7 por ciento de los casos, las medidas preventivas propuestas concuerdan con el principio de combatir los riesgos en su origen, pero existe un número muy importante de evaluaciones (34,3 por ciento) donde las medidas preventivas son los EPI's, y muchas veces como única medida (29,4 por ciento).

**Tabla 13: Sobre las medidas preventivas (II)**

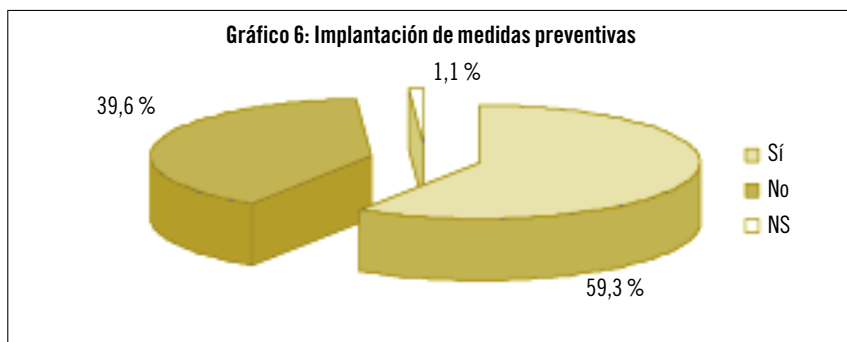
	SI		NO		NS	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Se incluye vigilancia de la salud	11	6%	170	93,4%	1	0,5%
Puesta en práctica de las medidas preventivas	108	59,3%	72	39,6%	2	1,1%

La vigilancia de la salud debe integrarse en la planificación de la actividad preventiva, así como las medidas de emergencia y la información y formación de los trabajadores (RSP, art. 9.2), siendo un instrumento que además de evaluar el estado de salud de los trabajadores y de llegar a un diagnóstico precoz de las alteraciones de salud, sirve para identificar problemas en la evaluación de riesgos y para verificar la eficacia del plan de prevención.

A pesar de estas bondades, la realidad es que la vigilancia de la salud es algo prácticamente testimonial, no sólo en su utilización para la evaluación de riesgos, como ya vimos anteriormente, sino también en su integración en los planes de prevención, encontrándonos que solamente se han incluido medidas de vigilancia de la salud en 11 evaluaciones (6 por ciento).

Pero, para comprobar si realmente las evaluaciones de riesgos realizadas cumplen con su finalidad hay que ver su traslado a la realidad de las condiciones de trabajo, y asimismo controlar si los riesgos identificados y evaluados se concretan en medidas preventivas y si éstas se llevan a la práctica.

Pues bien, lo cierto es que tampoco en este aspecto se obtienen resultados demasiado esperanzadores. En el 39,6 por ciento de las empresas no se han puesto en práctica las medidas preventivas recomendadas, reforzándonos de nuevo en la idea que ya ha surgido en varias ocasiones a lo largo del texto, y es que para muchos empresarios la evaluación de riesgos se convierte en un fin en sí mismo, convirtiéndola en un mero formalismo para evitar sanciones administrativas, pero sin tener ninguna voluntad de controlar los riesgos ni de mejorar las condiciones de trabajo.



En las empresas donde sí se han puesto en práctica las medidas preventivas recomendadas el tipo de medidas se ha dirigido en una amplia mayoría a aspectos sólo de seguridad (63 por ciento), e incluso hay empresas donde lo único que se ha incorporado son los EPI's (18,5 por ciento). Las medidas de tipo higiénico y ergonómico se han implantado, junto a medidas de seguridad, en un 7,4 por ciento y 5,6 por ciento respectivamente. Solamente en un 1,9 por ciento de los casos las medidas puestas en práctica agrupaban aspectos de seguridad, higiene y ergonomía.



**Tabla 14: Tipo de medidas preventivas implantadas**

	Frecuencia	%
Seguridad	68	63%
Seguridad e higiene	8	7,4%
Seguridad y ergonomía	6	5,6%
Seguridad, higiene y ergonomía	2	1,9%
Medidas ambientales	2	1,9%
Otras	2	1,9%
EPI's	20	18,5%

Después de los resultados globales descritos hasta ahora, no es de extrañar que prácticamente 2/3 de los delegados de prevención (57,7 por ciento) no estén satisfechos con la evaluación de riesgos realizada en su empresa.

Otros datos que pueden resultar de interés son los relativos a la identificación de la entidad que ha realizado la evaluación de riesgos y si está firmada por el técnico responsable.

Respecto al primer aspecto, en prácticamente todas las evaluaciones de riesgos (97,8 por ciento) está claramente identificada la entidad que la ha realizado, y aparecen firmadas por el técnico/s responsable en el 80,2 por ciento de los casos.

Ambos aspectos han mejorado sensiblemente en los últimos años, en los primeros años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y cuando las evaluaciones iniciales de riesgos se hacían, no por los Servicios de Prevención, sino como un servicio de asesoramiento que ofrecían las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social a que estuviesen vinculadas las empresas, era imposible saber quién había hecho esa evaluación, y por tanto, era difícil pedir aclaraciones y/o responsabilidades.

## **En caso de no tener evaluación de riesgos**

En aquellos casos en que no existe evaluación de riesgos, nos planteamos explorar cuál había sido la actitud del Delegado de Prevención frente a esta situación, así como si en la empresa existía algún tipo de actividad preventiva parcial o puntual.

De las 134 empresas encuestadas que no tenían evaluación de riesgos, sólo en 35 (26,1 por ciento) los delegados han informado al empresario de la obligación legal de realizarla, y en 33 (24,6 por ciento) han exigido que se haga.

De estas últimas, en aproximadamente la mitad (48,5 por ciento), la exigencia se ha canalizado mediante denuncia a la Inspección de Trabajo, en el resto se ha hecho a través de una comunicación verbal (24,2 por ciento), o a través de una comunicación por escrito (21,2 por ciento) y a través de otros métodos en un 6,1 por ciento.

Prácticamente en todos los casos en los que no existe evaluación de riesgos, los delegados de prevención manifiestan que no existen evaluaciones parciales de riesgos específicos (97,8 por ciento).

Este dato denota, sin duda, el desinterés y el incumplimiento más absoluto de la legislación vigente. Las empresas que no han realizado la evaluación de riesgos no han llevado a cabo ningún tipo de actuación preventiva, ni siquiera en riesgos específicos.

De 134 casos, sólo en 3 (2,2 por ciento) se ha encontrado algún tipo de evaluación parcial (ruido, productos químicos e incendios), sirviendo en estos tres casos para modificar las condiciones de trabajo en cuanto al riesgo específico se refiere (disminución del ruido, sustitución de productos tóxicos y puesta en marcha del plan contra incendios).

## **4.3. Análisis según tamaño de empresa**

En la Comunidad de Madrid, y según datos del Instituto Nacional de Estadística del presente año, de un total de 365.083 empresas, tan sólo 4.677 (1,3 por ciento) tienen más de 50 trabajadores asalariados, 208.296 no tienen ningún asalariado y el resto 152.110 tienen entre 1 y 49 trabajadores.

---

El hecho de que el tamaño de la empresa influye de manera importante en la gestión de la prevención ha quedado demostrado en numerosas publicaciones. Las estructuras preventivas en las pequeñas empresas son en la práctica inexistentes, tanto si hablamos de estructuras técnicas como participativas.

Según datos del “Plan Marco para la prevención de riesgos laborales. Resultados estadísticos del plan de visitas”<sup>4</sup>, solamente un 11,5 por ciento de las empresas madrileñas entre 6 y 50 trabajadores tienen contratado un Servicio de Prevención externo.

La legislación, en esta materia, tampoco ayuda mucho; en las empresas de menos de seis trabajadores no se establece la obligatoriedad de contar con un Servicio de Prevención.

La implantación sindical también se ve afectada por el tamaño de la empresa, en aquellas que tienen menos de seis trabajadores no hay Delegados de Prevención, y en las empresas de 6 a 50 trabajadores sólo existe esta figura en un 14,3 por ciento.

La falta de cultura preventiva de los empresarios se hace patente, en esta misma encuesta se describe cómo únicamente un 10,4 por ciento de las empresas pequeñas y muy pequeñas tienen un grado de conocimiento bueno de las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos, reduciéndose este porcentaje a un 5 por ciento para las empresas correspondientes al segmento de hasta 5 trabajadores y siendo de un 15,5 por ciento para las de 6 a 50<sup>12</sup>.

Los indicadores de salud también son sensibles al tamaño de la empresa. Así, los índices de incidencia de accidentes de trabajo vienen determinados por el tamaño de la plantilla. Mientras que para el total de accidentes los índices mayores se encuentran en las empresas de 51 a 100 trabajadores, en el caso de accidentes graves y mortales los mayores índices están en las de 6 a 50.

Los datos obtenidos en nuestro estudio son consonantes con los hasta ahora conocidos, aunque en cuestiones tan importantes como partici-

pación, contenidos, o medidas preventivas implantadas aporta novedades muy interesantes.

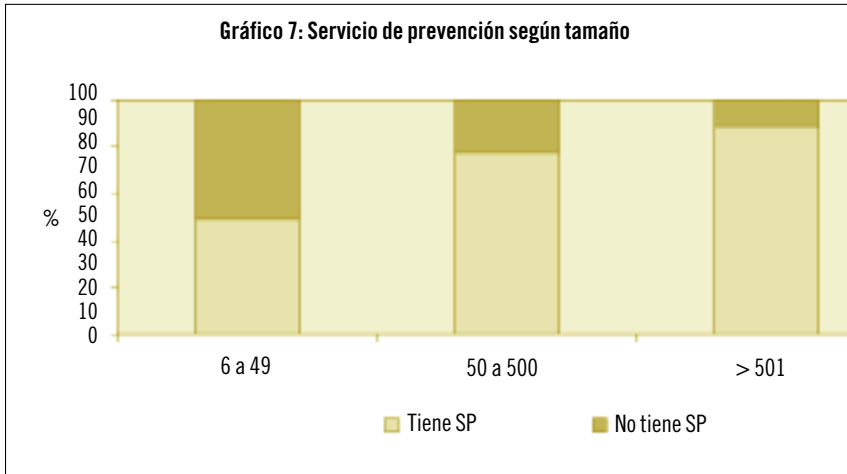
En principio, es necesario aclarar que en nuestro universo, y por lo tanto en la muestra seleccionada para la realización de nuestro estudio, no hay empresas de menos de seis trabajadores, puesto que en este tramo no existe posibilidad de representación sindical. El resto de los tramos se han establecido acordes con las posibles estructuras de salud laboral en las empresas; así, a partir de 50 trabajadores se debe formar un Comité de Salud y Seguridad, y por encima de 500 se exige la constitución de un Servicio de Prevención Propio.

Analizando los datos, la primera conclusión importante es que la existencia de estructuras técnicas preventivas y la práctica de la Evaluación de Riesgos están directamente ligadas al tamaño de la empresa. Así, a medida que se reduce el tamaño de la plantilla también se reduce el porcentaje de empresas con Servicio de Prevención constituido y con Evaluaciones de Riesgo realizadas, siendo las diferencias encontradas estadísticamente significativas ( $p < 0,000$ ).

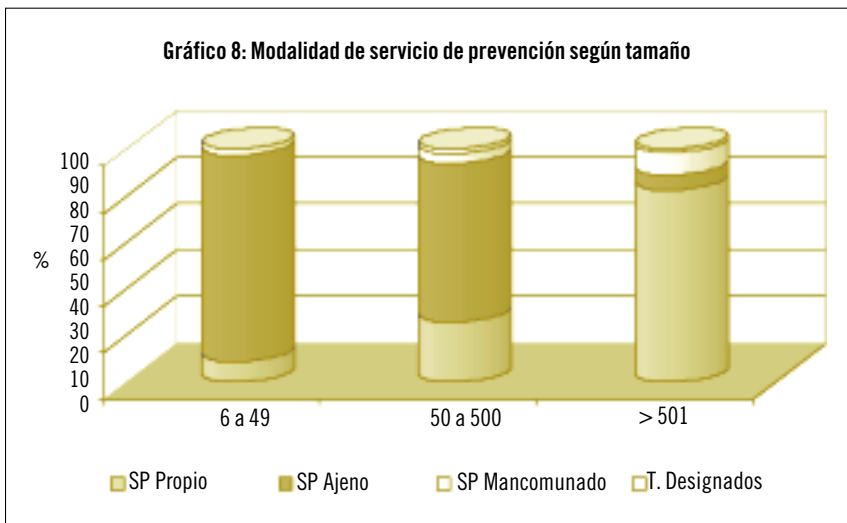
**Tabla 15: Servicio de prevención según tamaño de empresa**

	6 a 49 trabajadores		50 a 500 trabajadores		Más de 501 Trabajadores	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Tienen S. Prevención	78	48,8	113	77,4	62	88,6
No tienen S. Prevención	82	51,3	33	22,6	8	11,4

Como podemos observar en la tabla, solamente el 48,8 por ciento de las empresas entre 6 y 49 trabajadores tienen constituido un Servicio de Prevención, aumentando hasta el 77,4 por ciento en las empresas entre 50 y 500 trabajadores y llegando al 88,6% en las de más de 501 o en sentido inverso, para las grandes empresas solamente el 11,4 por ciento no tienen Servicio de Prevención constituido, cifra que alcanza más del 50 por ciento en las más pequeñas.



La distribución de los servicios de prevención según el tamaño de la empresa es coherente con las opciones de modalidades que permite la legislación vigente.



Las empresas pequeñas y medianas optan fundamentalmente por los servicios de prevención ajenos, mientras que en las grandes la opción mayoritaria, lógicamente y así lo establece la LPRL, son los servicios de prevención propios.

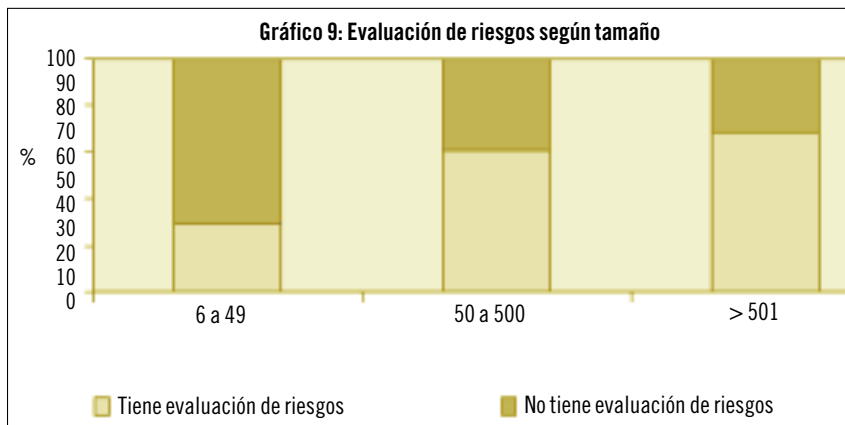
La implantación de los servicios de prevención mancomunados es muy pequeña en todos los tramos de empresa, aumentando según aumenta el número de trabajadores.

Es curioso observar cómo en un 7 por ciento de las empresas de 6 a 49 trabajadores, y en un 29 por ciento de las de 50 a 500, se ha constituido un Servicio de Prevención Propio.

Respecto a la Evaluación de Riesgos la situación observada mantiene la misma tendencia. Solamente se ha realizado la evaluación de riesgos y está documentada en el 28,8 por ciento de las empresas de 6 a 49 trabajadores, incrementándose notablemente en las mayores de 50, concretamente en el 60,3 por ciento de las empresas de 50 a 500 y en el 68,6 por ciento de las de más de 501.

	6 a 49 trabajadores		50 a 500 trabajadores		Más de 501 trabajadores	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Tienen Evaluación de Riesgos	46	28,8	88	60,3	48	68,6
No tienen Eval. de Riesgos	114	71,3	58	39,7	22	31,4

Se observa un ligero incremento respecto a datos de otros estudios realizados en 1999; así, en las empresas de 6 a 49 trabajadores y según el Plan Marco<sup>4</sup> la evaluación de riesgos se había realizado en el 20,5 por ciento, siendo esta cifra actualmente del 28,8 por ciento.



Pero lo cierto es que la situación sigue siendo alarmante e incluso insostenible, después de 6 años de entrada en vigor de la LPRL, el 71,3 por ciento de las pequeñas empresas, el 39,7 por ciento de las medianas y el 31,4 por ciento de las grandes aún no han realizado la evaluación de riesgos y, por lo tanto, aún no han comenzado a hacer ningún tipo de actividad preventiva.

Si a esta realidad le sumamos la actual situación del mercado de trabajo marcada por la temporalidad, la precarización y la segmentación laboral, no parece tan extraño el comportamiento que los indicadores de salud, especialmente los accidentes de trabajo, tienen en nuestra Comunidad.

Al analizar la fecha de realización de las evaluaciones de riesgos se refleja el incremento descrito en los dos últimos años, especialmente en las empresas más pequeñas, donde el 77,4 por ciento de las evaluaciones realizadas se han hecho en los años 2000 y 2001.

Respecto al tipo de entidad que ha realizado la evaluación de riesgos, los resultados obtenidos son consonantes con lo esperado. Las pequeñas y medianas empresas hacen las evaluaciones de riesgo a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) prácticamente en el 80% de los casos (78,7 por ciento y 77,8 por ciento respectivamente), mientras que las grandes empresas la realizan mayoritariamente (61 por ciento) a través de sus Ser-

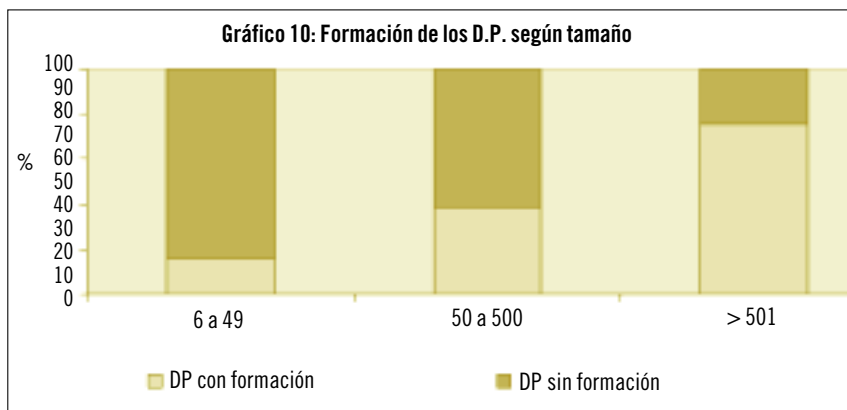
vicios de Prevención Propios, aunque en un porcentaje no desdeñable (35,6 por ciento) también utilizan las MATEPSS.

Otras entidades acreditadas como servicios de prevención ajenos tienen poco protagonismo en la realización de la evaluación de riesgos (9,1 por ciento del total), teniendo mayor protagonismo en las pequeñas y medianas que en las grandes (13,3 por ciento - 9,3 por ciento y 3,4 por ciento respectivamente).

La representación de CC.OO. en la figura del Delegado de Prevención varía de forma importante según el tamaño de la empresa. Así, en el 95 por ciento de las empresas de 6 a 49 trabajadores sólo existe delegado de CC.OO. (143 sobre 160 casos), somos mayoría o al menos la mitad de los delegados de prevención son de CC.OO., en las empresas de 50 a 500 este porcentaje es del 71,2 por ciento, y en las de más de 501 disminuye notablemente hasta el 38,6 por ciento.

La formación sindical específica en materia de salud laboral de los Delegados de Prevención de CC.OO. es un aspecto que, como ya se ha reflejado anteriormente, consideramos de vital importancia.

La primera conclusión que de este aspecto se extrae del estudio es la necesidad de realizar un esfuerzo importante de formación, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.





El 84,2 por ciento de los Delegados de Prevención de las empresas de 6 a 49 trabajadores, y el 61,4 por ciento de los de 50 a 500 no han asistido a los cursos de formación de salud laboral de nuestro sindicato, aspecto que se ha trasladado de forma inmediata a los responsables de formación y de salud laboral de nuestra estructura.

En las grandes empresas la situación se invierte, estando formados el 75,8 por ciento de nuestros delegados de prevención.

Estas diferencias han resultado ser estadísticamente significativas.

El derecho de consulta previa de los representantes de los trabajadores, o los propios trabajadores en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo se distribuye de forma homogénea entre las empresas, no existiendo prácticamente diferencias entre las pequeñas, medianas o grandes empresas.

<b>Tabla 17: Aspectos consultados previamente a la realización de la ER según tamaño</b>			
	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Método a utilizar	28%	31,5%	33,9%
Criterios de valoración de riesgos	33,3%	30,6%	37,3%
Programación	42,7%	41,7%	35,6%
Consenso de método o criterios	10,7%	13,9%	22%

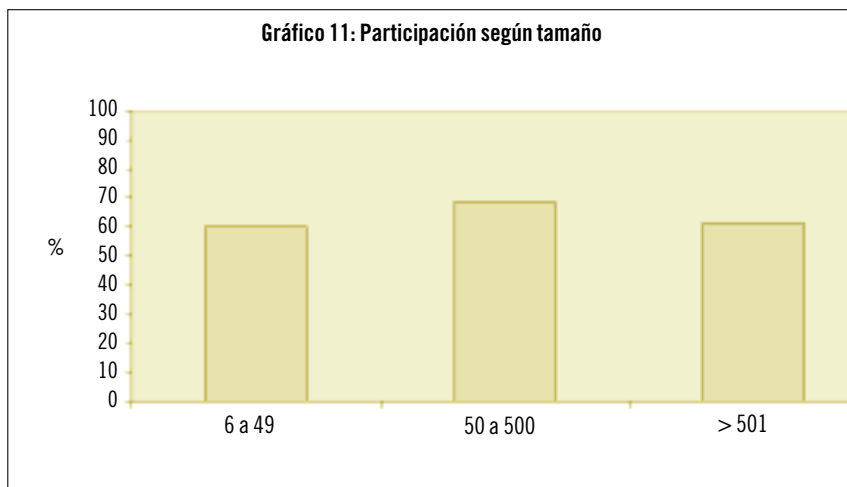
Si analizamos detalladamente los datos nos dejan traslucir una ligera mejoría en las empresas de más de 501 trabajadores en los aspectos relativos a la consulta del método a utilizar y los criterios de valoración de riesgos, y una situación inversa respecto a la consulta de la programación de la evaluación de riesgos.

El consenso respecto al método o criterio a seguir en la evaluación de riesgos es un aspecto mucho menos incorporado a la gestión de la prevención en las empresas, observándose una tendencia importante a conseguir este consenso según aumenta el tamaño de la empresa.

La participación en el proceso de evaluación, en un primer análisis y según la información ofrecida por los delegados de prevención, parece comportarse de forma inversa al tamaño de la empresa; así a medida que disminuye el tamaño parece aumentar la participación.

Pero, si analizamos la forma de participación, observamos que en un número importante de las empresas pequeñas esta participación se hace a través de los responsables de sección.

Es evidente que contar sólo con el responsable de la sección no podemos considerarlo una forma de participación de los trabajadores, por lo que realmente la participación quedaría en los siguientes términos:



Por tanto, no existen realmente diferencias entre los distintos tramos de empresa, aunque en las medianas la participación es un poco más alta.

La forma de participación es diferente según el tamaño de la empresa; en las pequeñas se hace fundamentalmente sólo a través del Delegado de Prevención, mientras que en las medianas y grandes la opción mayorita-

ria es a través del Delegado de Prevención y directamente de los trabajadores, inclusive señalar que en un 26,3 por ciento de las empresas grandes la participación de los trabajadores se hace por escrito.

En la inclusión de las propuestas aportadas por los trabajadores no hay prácticamente diferencias entre los distintos tramos de empresa.

Respecto a las variables estudiadas en relación con la fase de realización de la evaluación de riesgos se dan dos situaciones diferentes.

<b>Tabla 18: Fase de realización de la evaluación de riesgos (I)</b>			
	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Visita al centro de trabajo	81,3%	76,9%	67,8%
Visita a todos los puestos de trabajo	65,3%	59,3%	44,1%
ER en condiciones habituales de trabajo	82,7%	71,3%	66,1%

Los aspectos referidos al centro de trabajo, como la constancia de que se ha visitado el centro de trabajo, si se han visitado todos los puestos de trabajo y si la evaluación de riesgos se ha realizado en las condiciones habituales de trabajo, la situación que encontramos es inversamente proporcional al tamaño de la empresa, a medida que aumenta el número de trabajadores peor control existe en los aspectos referidos.

<b>Tabla 19: Fase de realización de la evaluación de riesgos (II)</b>			
	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Presencia del DP solicitada	49,3%	63%	37,3%
El DP acompaña a los técnicos	60%	70,4%	55,9%
Se permiten apreciaciones del DP	54,7%	64,8%	54,2%

En cuanto a aspectos referidos a la participación de los delegados de prevención en esta fase, como si se ha solicitado su presencia, si ha acompañado a los técnicos y si se han permitido sus apreciaciones, la situación más óptima se da en las empresas de 50 a 500 trabajadores, seguida de las de 6 a 49 y, por último, las más grandes.

Podemos observar cómo en las grandes empresas, y en lo referido a la participación en la fase de realización de la evaluación de riesgos, es donde, contrariamente a lo esperable, peor situación y control sindical hay, aunque habría que hacer la salvedad de que en estos aspectos los Delegados de Prevención que han respondido “no sé” es mucho mayor en las empresas pequeñas y medianas que en las grandes, situación que podría estar influyendo en los datos obtenidos.

Sobre los contenidos de la evaluación de riesgos, el primer dato a señalar es que el número de empresas que a pesar de tener la evaluación realizada no se la han proporcionado a los Delegados de Prevención supone un 13,8 por ciento de las empresas de 6 a 49 trabajadores, aspecto que nos demuestra la resistencia de muchos de los pequeños empresarios respecto de un elemento tan básico como es el derecho a la participación y el acceso a la documentación de los delegados de prevención. En las empresas medianas y grandes, este porcentaje disminuye notablemente (4,8 por ciento y 7,1 por ciento respectivamente).

Partiendo del análisis global, donde se describe la escasa seriedad de las evaluaciones de riesgos respecto a sus contenidos, podemos afirmar que, contrariamente a lo esperable, la situación empeora según aumenta el tamaño de la empresa, siendo las empresas grandes donde con mayor frecuencia hemos encontrado evaluaciones “de peor calidad” en cuanto a sus contenidos y, por tanto, donde menos se cumple la legislación en estos aspectos.

Los datos que aparecen en la siguiente tabla hablan por sí solos:

<b>Tabla 20: Contenidos de las evaluaciones según tamaño (I)</b>			
	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Evaluación de todos los puestos de trabajo	73,9%	63,6%	54,2%
Identificación de todos los riesgos existentes	73,9%	48,9%	37,5%
Identificación de trabajadores expuestos	54,3%	31,8%	29,2%
Descripción de tareas	52,2%	46,6%	37,5%
Inclusión de criterios utilizados por el técnico	97,8%	89,8%	79,2%
Establecimiento de criterios de actualización	47,8%	28,4%	27,1%

Solo hay dos aspectos de los contenidos de la evaluación que se cuidan más en las empresas grandes. La inclusión de trabajadores especialmente sensibles es un dato que sólo aparece de forma significativa en las evaluaciones de las empresas grandes, en un 25 por ciento de los casos, en las medianas sólo aparece en un 8 por ciento y en las pequeñas en ninguna.

Lo mismo ocurre con la inclusión de datos sobre la salud de los trabajadores, que aparece en un 10,4 por ciento de las evaluaciones de las empresas grandes, en un 2,3 por ciento de las medianas y en un 4,3 por ciento de las pequeñas.

**Tabla 21: Contenidos de las evaluaciones según tamaño (II)**

	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Inclusión de trabajadores especialmente sensibles	----	8%	25%
Inclusión de datos sobre la salud de los trabajadores	4,3%	2,3%	10,4%

Además, los tipos de riesgos que se describen mejoran sensiblemente según aumenta el tamaño de la empresa. En las empresas pequeñas es donde con mayor frecuencia nos encontramos evaluaciones que describen sólo riesgos de seguridad, mientras que en las medianas y grandes aparecen con mayor frecuencia evaluaciones que especifican tres o más tipos de riesgos.

En cuanto a las medidas preventivas y su relación con el tamaño de las empresas se da una situación bastante heterogénea.

Al comprobar si las medidas preventivas que se proponen en las evaluaciones se refieren a todos los riesgos evaluados, la situación encontrada es más satisfactoria a medida que se hacen más pequeñas las empresas.

**Tabla 22: Sobre las medidas preventivas según tamaño (I)**

	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Se refieren a todos los riesgos	80,4%	63,6%	47,9%
Varias medidas para cada riesgo	89,1%	81,8%	62,5%
Puesta en práctica de las medidas preventivas	78,3%	58%	43,8%

Sin embargo, si analizamos las características del tipo de medidas preventivas propuestas, la situación observada es mejor en las grandes empresas, en segundo lugar en las pequeñas y, por último, peor en las medianas.

Las medidas preventivas se adaptan a los principios de acción preventiva en un 70 por ciento de las empresas grandes, en un 60 por ciento de las pequeñas y en un 48,6 por ciento de las medianas, mientras que se proponen EPI's y/o formación e información en un 13,3 por ciento de las grandes, en un 29,2 por ciento de las pequeñas y en un 36,8 por ciento de las medianas.

En relación a la vigilancia de la salud, la situación, como ya describíamos en los resultados globales, es nefasta, pero a pesar de que prácticamente no se incluye nunca, la situación en las empresas de 50 a 500 es peor que en los otros dos tramos.

Respecto a uno de los aspectos clave como es si se han puesto en práctica las medidas preventivas propuestas, que es donde realmente comprobamos la utilidad de las evaluaciones de riesgos, volvemos a observar cómo la situación empeora significativamente según aumenta el tamaño de la empresa.

Se ponen en práctica las medidas preventivas recomendadas sólo en un 43,8 por ciento de las empresas grandes, en un 58 por ciento de las medianas y en un 78,3 por ciento de las pequeñas, aunque conviene recordar que la mayoría de estas medidas contemplaban riesgos sólo de seguridad.

<b>Tabla 23: Sobre las medidas preventivas según tamaño (II)</b>			
	6 a 49	50 a 500	Más de 501
Puesta en práctica de las medidas preventivas	78,3%	58%	43,8%

Por último, y respecto a la satisfacción de los Delegados de Prevención, es absolutamente lógico después de todo lo descrito que los delegados de las empresas grandes sean los menos satisfechos con su evaluación de riesgos (sólo en un 25 por ciento de los casos), en las medianas la satisfacción alcanza un 40,9 por ciento, y en las pequeñas un 63 por ciento.

## **En caso de no tener evaluación de riesgos**

A medida que aumenta el tamaño de la empresa aumenta también la implicación del delegado, al menos en cuanto a exigir al empresario sus obligaciones se refiere.

En las empresas grandes el 91 por ciento de los casos en los que no existía la evaluación de riesgos, el delegado ha informado y exigido al empresario su realización, en las empresas de 50 a 500 trabajadores lo han exigido en un tercio de los casos, llegando sólo al 13 por ciento en las pequeñas.

Probablemente esta diferencia tan importante tiene relación con el mayor nivel formativo existente en las empresas grandes y la gran desinformación de las pequeñas.

Al analizar cómo se exige la realización de la evaluación también se refleja la falta de formación sindical de los delegados de las empresas más pequeñas.

En los casos en que los delegados han exigido la realización de la evaluación de riesgos en las empresas de 6 a 49 trabajadores, lo han hecho únicamente por comunicación verbal en el 45,5 por ciento de las ocasiones.

En las empresas medianas y grandes el método más utilizado es la denuncia a la Inspección de Trabajo (41,7 por ciento y 90 por ciento respectivamente).

Prácticamente en todos los casos en los que no existe evaluación de riesgos, los Delegados de Prevención manifiestan que no existen evaluaciones parciales de riesgos específicos, no existiendo diferencias según el tamaño de la plantilla.

## **4.4. Análisis según sector de actividad**

Vamos a analizar en este epígrafe las evaluaciones de riesgo según los sectores de actividad a los que pertenecen las empresas objeto del estudio. De las 376 empresas encuestadas, el 31,1 por ciento, son empresas del



sector industria, el 4,8 por ciento, del sector de la construcción y el 64,1 por ciento del sector servicios, no apareciendo representada la agricultura.

En el sector industrial, las empresas de 6 a 49 trabajadores son mayoritarias, mientras que en construcción y servicios la mayoría corresponden a empresas de más de 50 trabajadores.

En los tres sectores, los Delegados de Prevención de CC.OO. son mayoritarios, destacando el sector industria, donde esta mayoría alcanza casi el 87 por ciento. Casi la totalidad de estos delegados de prevención tienen una antigüedad que no supera los dos años.

Respecto a la formación sindical en salud laboral, destaca el sector servicios donde el 40,8 por ciento de los delegados están formados, frente al 29,4 por ciento de la industria o el escaso 11,1 por ciento de la construcción.

En el 23,1 por ciento de las empresas del sector industria y el 34,9 por ciento del sector servicios aún no se ha constituido el servicio de prevención, este porcentaje empeora de forma alarmante si hablamos del sector de la construcción, donde llega a un lamentable 66,7 por ciento.

	Industria		Construcción		Servicios	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Tienen Servicio de Prevención	90	76,9	6	33,3	157	65,1
No tienen Serv. de Prevención	27	23,1	12	66,7	84	34,9

Los servicios de prevención constituidos en la industria son en una amplia mayoría (81,1 por ciento) servicio de prevención ajeno, en la construcción las opciones están más repartidas (50 por ciento SPA, 33,3 por ciento SPP y 16,7 por ciento trabajadores designados), y en el sector servicios las modalidades del servicio de prevención ajeno y del servicio de prevención propio tienen prácticamente la misma presencia (47,1 por ciento y 45,2 por ciento respectivamente), apareciendo un 7 por ciento de servicios de prevención mancomunados.

En cuanto a la evaluación de riesgos, se han realizado y están documentadas en el 53 por ciento de las empresas del sector industrial, en el 22,2 por ciento del sector de la construcción y en el 48,1 por ciento del sector servicios. Estas evaluaciones de riesgo se empiezan a realizar a partir de 1997, aunque es a partir del año 2000 cuando se realizan la mayor parte de las mismas, en concreto el 57 por ciento del total.

Son las mutuas las que de forma mayoritaria realizan las evaluaciones de riesgo en los tres sectores, siendo del 77,4 por ciento en el sector industrial, del 66,7 por ciento del sector de la construcción y del 62,5 por ciento del sector servicios. Cabe también destacar que los servicios de prevención propios realizan un gran número de evaluaciones de riesgo en el sector servicios, con un 30,9 por ciento del total del sector.

**Tabla 25: Evaluaciones de riesgo según sector de actividad**

	Industria		Construcción		Servicios	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Tienen Evaluación de Riesgos	62	53	4	22,2	116	48,1
No tienen Eval. de Riesgos	55	47	14	77,8	125	51,9

Las evaluaciones correspondientes al sector industria se han revisado en un 36 por ciento de los casos, frente a un 21,3 por ciento del sector servicios y un 0 por ciento de la construcción.

La representación de CC.OO. en cuanto a Delegados de Prevención varía sustancialmente en los tres sectores, siendo mayoría en el 79,5 por ciento de las empresas del sector industria, el 66,7 por ciento del sector construcción y el 59,8 por ciento del sector servicios.

En cuanto a la consulta previa a la realización de la evaluación de riesgos podemos observar que no existen prácticamente diferencias entre los

tres sectores de actividad representados, siendo este aspecto poco respetado por los empresarios, indistintamente del sector.

<b>Tabla 26: Aspectos consultados previamente a la realización de la ER según sector de actividad en porcentajes</b>			
	Industria	Construcción	Servicios
Método a utilizar	34,5	33,3	28,9
Criterios de valoración de riesgos	31	50	33,6
Programación	45,2	50	37,5
Consenso de método o criterios	14,3	16,7	15,1

### **Sobre la participación en el proceso de evaluación de riesgos**

La inclusión de propuestas aportadas por los delegados de prevención o los trabajadores en la evaluación de riesgos, se produce en mayor porcentaje en el sector industrial, con un 52,4 por ciento, disminuyendo de forma progresiva en el sector servicios, con un 40,8 por ciento, y en el de la construcción, con un 33,3 por ciento.

Podemos afirmar que es en el sector industrial donde en términos generales se participa más en el proceso de realización de las evaluaciones de riesgo, seguido por el sector servicios y construcción respectivamente.

La evaluación de riesgos se ha realizado con la participación de los trabajadores en porcentajes más elevados, siendo del 78,6 por ciento en el sector industrial, del 50 por ciento en el sector construcción y del 71,2 por ciento del sector servicios.

<b>Tabla 27: Participación en el proceso de evaluación en porcentajes</b>			
	Industria	Construcción	Servicios
Inclusión de propuestas	52,4	33,3	40,8
Participación de los trabajadores	78,6	50	71,2

## **Sobre la fase de realización de la evaluación de riesgos**

La visita al centro de trabajo por parte de los técnicos se realiza en un porcentaje alto en todos los sectores, siendo del 66,7 por ciento en el sector de la construcción, del 71,1 por ciento en el sector de servicios y del 85,7 por ciento en el sector industrial. Sin embargo, la presencia de los Delegados de Prevención no es solicitada por los técnicos en el 32,1 por ciento del sector industrial, el 33,3 por ciento del sector construcción y el 45,4 por ciento del sector servicios. Pese a ello, los delegados de prevención acompañan a los técnicos en la visita a la empresa en porcentajes cercanos al 55 por ciento en los tres sectores.

Con relación a la visita de todos los puestos de trabajo, nos encontramos que ésta se ha realizado en la mitad de los casos del sector construcción y servicios, aumentando hasta alcanzar el 71,4 por ciento en el sector industrial.

Las apreciaciones que realizan los Delegados de Prevención a los técnicos solamente son tenidas en cuenta en el 66,7 por ciento del sector industrial, en el 33,3 por ciento del sector de la construcción y en el 55,9 por ciento del sector servicios.

Estas evaluaciones de riesgo se realizan en las condiciones habituales de trabajo, sobre todo en los sectores de industria y servicios, con un 81 por ciento y 70,4 por ciento respectivamente; no ocurre así en el sector de la construcción, donde el porcentaje disminuye hasta situarse en el 50 por ciento.

En cuanto a la participación en la realización de las evaluaciones de riesgos, tanto en los aspectos referidos al centro de trabajo como a la participación de los delegados de prevención, podemos decir que el sector industrial es, con diferencia y en términos generales, en el que más se participa, seguido por este orden del sector de servicios y el de construcción, puntualizando que en este último sector hay un porcentaje importante de respuestas "no sabe", probablemente como consecuencia de la prácticamente nula formación de los delegados de prevención.

**Tabla 28: Participación durante la realización de la evaluación de riesgos según sector de actividad en porcentajes**

	Industria	Construcción	Servicios
Visita al centro	85,7	66,7	71,1
Presencia del delegado	60,7	16,7	49,3
Visita a puestos	71,4	50	50
Acompañamiento al técnico	66,7	50	62,5
Apreciaciones del delegado	66,7	33,3	55,9
Condiciones habituales de trabajo	81	50	70,4

## En cuanto a los contenidos de la evaluación de riesgos

Solamente se consideran las evaluaciones que están documentadas, es decir aquellas de las que disponen para su utilización los Delegados de prevención, que en total son 182.

En principio, es necesario puntualizar que en el sector de la construcción solamente están documentadas cuatro evaluaciones de riesgo, por lo que los datos referidos a este sector concreto y en los apartados de contenidos y medidas preventivas hay que tomarlos con muchísima cautela.

Las mediciones realizadas en las evaluaciones de riesgo se reparten en un 67,7 por ciento en el sector industrial, un 75 por ciento en el sector de la construcción y un 54,3 por ciento en el sector servicios. El tipo de medidas realizadas se refiere principalmente a temperatura, iluminación y ruido.

Se observa que siguen sin evaluarse la totalidad de los puestos de trabajo, no están evaluados el 32,3 por ciento del sector industria y el 37,9 por ciento del sector servicios, curiosamente en el sector construcción sí se han evaluado todos los puestos de trabajo.

Hemos constatado que se van identificando todos o la mayoría de riesgos que los Delegados de Prevención creen que existen, más en los sectores de industria con 66,1 por ciento y construcción 75 por ciento, mientras

que este porcentaje disminuye en el sector de servicios situándose en el 44 por ciento, debido quizá, a que un tipo de riesgos frecuentes en este sector son los ergonómicos y psicosociales, que por otro lado son los más olvidados en las evaluaciones de riesgo.

Generalmente en las evaluaciones de riesgo se suelen identificar varios riesgos por puesto de trabajo en el 90,3 por ciento del sector industrial, el 80,2 por ciento en el sector de servicios y en la totalidad del sector de la construcción. Sin embargo, en referencia a los trabajadores expuestos solamente se identifican en el 45,2 por ciento de las evaluaciones del sector industrial, en el 25 por ciento de las del sector de la construcción y en el 32,8 por ciento de las del sector de servicios.

La descripción de las tareas que se realizan no se contempla en el 48,4 por ciento del sector de industria, en el 25 por ciento del sector de la construcción y en el 57,8 por ciento del sector servicios.

	Industria	Construcción	Servicios
Evaluación de todos los puestos	66,1	100	61,2
Identificación de todos los riesgos	66,1	75	44
Varios riesgos por puesto	90,3	100	80,2
Identificación de todos los trabajadores	45,2	25	32,8
Descripción de la tarea	51,6	65	41,4

Casi en la totalidad de las evaluaciones de riesgo no se incluyen datos sobre las características especiales de los trabajadores (jóvenes, discapacitados, mujeres embarazadas, etc.), no sobrepasando el porcentaje en ninguno de los sectores del 25 por ciento.

En cuanto a la inclusión en la evaluación de riesgos de datos sobre la salud de los trabajadores la situación es parecida; no se incluyen en el 95,2 por ciento de las evaluaciones del sector industrial, en el 75 por ciento del sector de la construcción y en el 95,7 por ciento del sector de

servicios. En todos los casos solamente se incluyen datos relacionados con los accidentes de trabajo.

Los tipos de riesgos más descritos en las evaluaciones son los de seguridad, con un 50 por ciento, 75 por ciento y 55,2 por ciento, según correspondan respectivamente a los sectores de industria, construcción y servicios. Los riesgos más olvidados son los que hacen referencia a la ergonomía y psicología.

Los criterios utilizados por los técnicos suelen aparecer descritos en las evaluaciones de riesgo de forma mayoritaria, independientemente del sector, rondando en todos los casos el 90 por ciento.

Los criterios de valoración de los riesgos se refieren en casi todos los casos e independientemente de los sectores a la normativa legal.

Los criterios de actualización de las evaluaciones de riesgo solamente se establecen en el 40,3 por ciento del sector industrial, en el 75 por ciento del sector de la construcción y en el 27,6 por ciento del sector servicios. Estos criterios se establecen principalmente por puestos de riesgo específicos.

**Tabla 30: Contenidos de la evaluación de riesgos según sector de actividad en porcentajes**

	Industria	Construcción	Servicios
Datos sobre la salud de los trabajadores	4,8	25	4,3
Inclusión de criterios utilizados	93,5	100	86,2
Actualización de la E.R.	40,3	75	27,6

### Sobre las soluciones propuestas

Las medidas preventivas se refieren a todos los riesgos identificados en el 69,4 por ciento del sector industrial, en el 59,5 por ciento del sector servicios y en la totalidad del sector de la construcción. Asimismo, aunque con porcentajes superiores se recomiendan varias medidas preventivas por cada riesgo identificado, siendo del 91,9 por ciento en el sector industrial, del 70,7 por ciento en el sector de servicios y en la totalidad del sector de la construcción.

Estas medidas preventivas propuestas son principalmente y en todos los sectores, referidas a combatir los riesgos en origen en porcentajes aproximados al 42 por ciento, seguidas, aunque con porcentajes bastante inferiores, 30 por ciento, por la recomendación de EPI's.

En referencia a las medidas de vigilancia de la salud propuestas en las evaluaciones de riesgo, éstas brillan por su ausencia, pues solamente se contemplan en el sector de industria y en el sector de servicios, con un 8,1 por ciento y un 5,2 por ciento respectivamente.

Las medidas preventivas recomendadas en la evaluación de riesgos, se han puesto en práctica de forma desigual, siendo del 77,4 por ciento en el sector industrial, del 48,3 por ciento en el sector servicios y en la totalidad en el sector de la construcción. Pero hay que señalar que la mayoría de estas medidas hacen referencia a la seguridad.

Tanto en lo referente a los contenidos de las evaluaciones de riesgo como en las medidas preventivas propuestas destaca favorablemente tanto cualitativa como cuantitativamente el sector de la industria sobre el de servicios. Podemos afirmar con rotundidad que en el sector industrial es donde más y mejor se hacen las evaluaciones de riesgo.

Respecto a la satisfacción de los Delegados de Prevención con las evaluaciones de riesgo realizadas, es desigual dependiendo del sector al que nos referimos; así, en el sector de industria la satisfacción llega al 54,8 por ciento, en el de servicios al 33,3 por ciento y en el de la construcción al 100 por ciento.

Con relación a la identificación de la entidad que ha realizado la evaluación de riesgos, casi en su totalidad se identifica la entidad, independientemente del sector, rondando porcentajes cercanos al 98 por ciento, estos porcentajes disminuyen ligeramente cuando nos referimos a la firma del técnico responsable de su realización.



**Tabla 31: Medidas preventivas propuestas según sector de actividad en porcentaje**

	Industria	Construcción	Servicios
Medidas preventivas para todos los riesgos	69,4	100	59,5
Varias medidas por riesgo	91,9	100	70,7
Medidas de vigilancia de salud	8,1	0	5,2
Puesta en práctica de las medidas preventivas	77,4	100	48,3

En cuanto a los casos en los que no existe evaluación de riesgos, tampoco se realizan evaluaciones parciales de riesgos específicos, solamente se han realizado estas en el 3,4 por ciento del sector servicios.

## 4.5. Análisis según tipo de entidad que ha realizado la Evaluación de Riesgos

En este apartado vamos a analizar las evaluaciones de riesgo según la entidad que las haya realizado. Del total de empresas objeto del estudio las MATEPSS han realizado la evaluación en 164 empresas, mientras que los Servicios de Prevención Propios la han realizado en 56 y otras entidades distintas de las mutuas que actúan como Servicios de Prevención Ajenos en 22.

Si analizamos el tipo de entidad que se ocupa de realizar la evaluación de riesgos en las distintas federaciones, vemos que son las mutuas las que han realizado mayor número de evaluaciones en todas las federaciones, con la única excepción de la Federación de Administración Pública, en la que el porcentaje de evaluaciones realizado por las mutuas y por los SPP son iguales (45,5 por ciento), sin duda determinado por el tamaño de las empresas públicas.

En segundo lugar en cuanto al número de evaluaciones realizadas, se encuentran los SPP, pudiéndose apreciar que las federaciones con el

mayor número de evaluaciones realizadas por este tipo de entidades son Sanidad y Administración Pública (45,5 por ciento en ambos casos), Actividades Diversas (38,9 por ciento) y COMFIA (30,3 por ciento).

Respecto de las entidades ajenas distintas a las mutuas, solamente señalar que tienen mayor presencia en las federaciones de construcción y de químicas.

Por sectores de actividad podemos observar que las mutuas han realizado un mayor porcentaje de evaluaciones de riesgo en todos los sectores, pero fundamentalmente en la industria con un 77,4 por ciento de las mismas.

Un dato importante a resaltar es que no aparece en el sector de la construcción ninguna empresa cuya evaluación haya sido realizada por un SPP, tratándose mayoritariamente de empresas pequeñas que subcontratan sus servicios para otras mayores.

Si analizamos las evaluaciones realizadas y documentadas y las entidades que las han realizado podemos observar que prácticamente un 65 por ciento la han realizado través de una Mutua, un 10 por ciento a través de otros SPA y el resto a través de su SPP.

<b>Tabla 32: Evaluaciones de Riesgo según entidad.</b>						
	Mutuas		Entidad ajena distinta a mutuas		Servicio dePrevención Propios	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Tienen Evaluación de Riesgos	118	64,8	18	9,9	46	25,3

En cuanto a la obligación de consultar previamente a los Delegados de Prevención acerca de los aspectos relacionados con la evaluación de riesgos cabe señalar que los resultados en cuanto al método que se va a utilizar y a los criterios de valoración aplicables no presentan diferencias

entre los distintos tipos de entidad, tanto las mutuas, como los SPP y otros SPA cumplen con estas obligaciones únicamente en una tercera parte de las evaluaciones.

Respecto a si se ha consultado previamente sobre la programación de la evaluación de riesgos, vemos que en ninguno de los tres tipos de entidades los resultados son satisfactorios, siendo éste un aspecto sobre el cual consultan más las mutuas que el resto (41,5 por ciento de las evaluaciones) y las otras entidades ajenas las que menos (36,4 por ciento).

Cuando hablamos de consenso del método, la situación empeora sustancialmente, ya que esta palabra supone de algún modo la aceptación de un compromiso conjunto y la necesidad de llegar a acuerdos. Los SPP son las entidades que en mayor medida consensúan el método a seguir para evaluar los riesgos de la empresa (19,6 por ciento), probablemente porque están más integrados y conocen mejor la empresa en su conjunto, pero curiosamente este criterio no lo aplican a otras materias de consulta. Las mutuas y las entidades ajenas distintas a las mutuas se quedan en un escaso 13,4 por ciento y 13,6 por ciento respectivamente.

<b>Tabla 33: Aspectos consultados previamente a la realización de la E.R. en porcentajes</b>			
	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propios
Método a utilizar	31,1	31,8	30,4
Criterios de valoración de riesgos	31,7	31,8	37,5
Programación	41,5	36,4	39,3
Consenso de médico o criterio	13,4	13,6	19,6

La inclusión de propuestas de los trabajadores y/o de los delegados de prevención son aceptadas en mayor grado en las entidades ajenas distin-

tas a las mutuas, seguidas de las mutuas y en último lugar de los SPP. Mientras que en otras entidades ajenas se incluyen propuestas en la mitad de las evaluaciones, en los SPP únicamente se incluyen en un 39,3 por ciento.

Además, los Delegados de Prevención, cuya evaluación de riesgos se ha hecho a través de las mutuas, consideran que su grado de participación en el proceso es bastante alto, en torno a un 75,6 por ciento, seguidos de los SPP (71,4 por ciento,) y en último lugar otros servicios de prevención ajenos (63,6 por ciento).

Si analizamos cómo han participado los trabajadores, podremos observar que no existe un criterio homogéneo de participación entre las distintas entidades, sino que la forma en que éstas facilitan esta participación es muy dispar. Si bien sigue existiendo un porcentaje nada despreciable de empresas en las que únicamente se consulta al responsable de la sección, en la mayor parte de los casos y sobre todo en aquellos en los que la evaluación la realizan entidades ajenas distintas a las mutuas, se facilita la participación en mayor medida sólo a través del delegado de prevención, mientras que los SPP optan por facilitar la participación tanto al delegado de prevención como a los trabajadores.

No obstante, la fórmula ideal desde el punto de vista sindical sería facilitar la participación a los trabajadores y a sus representantes a través de un sistema de gestión de la participación formalizado, consensuado y aceptado por ambas partes, siendo ésta precisamente una de las modalidades de participación con menos implantación en las empresas. En este sentido son las empresas que cuentan con SPP las que tienen este sistema implantado en mayor número de casos, si bien aún siguen siendo muy pocos (22 por ciento).

La participación directa en el proceso de evaluación se materializa en una serie de derechos para los Delegados de Prevención que se constituyen como un elemento fundamental para la vigilancia y control del desarrollo de la misma. El momento en que se realiza la evaluación de riesgos es uno de los más idóneos para que el delegado de prevención haga sus propuestas e intercambie ideas "a pie de obra" con técnicos, empresarios y sus representantes y, lo que es más importante, con los trabajadores que sufren las condiciones de trabajo impuestas.

**Tabla 34: Participación en el proceso de evaluación de riesgos en porcentajes**

	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propios
Inclusión propuestas	45,7	50	39,3
Participación de los trabajadores	75,6	63,6	71,4

En la fase de realización de la evaluación de riesgos comienzan a identificarse diferencias de actuación entre los distintos tipos de entidades.

A pesar de la obligación del empresario de informar a los Delegados de Prevención acerca de la presencia de los técnicos en el centro en el momento en el que se va a realizar la evaluación de riesgos, muchos de ellos siguen sin comunicarlo, pero aún así es muy difícil, por no decir imposible, que los Delegados de Prevención no tengan constancia, aunque sea después de la visita, de la presencia de los técnicos.

Pues bien, los datos obtenidos en este sentido siguen siendo más que preocupantes, ya que sobre todo en el caso de las mutuas y de otras entidades ajenas aún se están produciendo bastantes casos en los que los Delegados de Prevención no tienen constancia de las visitas. Nuevamente aquellas entidades que más fácil lo tendrían se niegan sistemáticamente a facilitar a los Delegados de Prevención el ejercicio de sus funciones en mayor medida que el resto de entidades.

Las otras entidades ajenas son las que solicitan en mayor medida la presencia de los Delegados de Prevención, seguidos a una distancia considerable por las mutuas y en último lugar los SPP. Mientras que las entidades ajenas distintas a las mutuas solicitan la presencia de los delegados de prevención en un 63,6 por ciento de las evaluaciones, los servicios de prevención propios sólo lo hacen en un 37,5 por ciento de los casos. Este último dato es bastante curioso, ya que, al menos en teoría, debieran ser los SPP propios los que facilitarían más la presencia y en general la participación de los trabajadores.

En la práctica son los delegados de prevención en cuyas empresas la evaluación de riesgos corre a cargo de las mutuas los que acompañan en mayor número de casos a los técnicos durante el proceso de evaluación, seguidos por otras entidades ajenas y también en último lugar los SPP.

En respuesta a la pregunta de si se han visitado todos los puestos de trabajo, las entidades más rigurosas son las entidades ajenas distintas a las mutuas y las mutuas, mientras que a una distancia importante de las primeras (21,1 por ciento) se encuentran nuevamente en la peor posición los SPP.

En cuanto a si se permiten las apreciaciones de los Delegados de Prevención, hay que señalar que casi la mitad de las entidades ajenas distintas a las mutuas y de los SPP siguen sin permitir este tipo de apreciaciones en las evaluaciones que realizan, mientras que en el caso de las mutuas, si bien existe una mayor permisividad aún hay aproximadamente un 29,9 por ciento de casos en los que tampoco se permite.

Evidentemente, una evaluación de riesgos que no se realice en las condiciones habituales de trabajo no sirve para nada. Curiosamente, son los que al menos sobre el papel mejor debieran conocer los procesos de trabajo los que más frecuentemente incumplen esta premisa básica. Los SPP en un 26,8 por ciento de los casos no realizan la evaluación de riesgos conforme a este criterio, mientras que las mutuas lo incumplen en un 15,9 por ciento de los casos, y las entidades ajenas distintas a las mutuas lo hacen en un 9,1 por ciento.

**Tabla 35: Realización de la evaluación de riesgos en porcentajes**

	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propio
Visita al centro	78,7	77,3	67,9
Presencia del D.P.	56,1	63,6	37,5
Visita a todos los puestos	62,2	63,6	41,1
Acompañamiento de apreciaciones del D.P.	67,1	63,6	53,6
Permisividad de apreciaciones del D.P.	63,4	54,5	48,2
Realización en condiciones habituales	76,2	68,2	67,9

Analizando los contenidos de las evaluaciones de riesgos las diferencias encontradas se hacen aún más notorias.

Las evaluaciones de riesgos deben contener las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios. Respecto a la realización de mediciones por las distintas entidades, el estudio refleja que es en aquellas empresas cuya evaluación de riesgos se deja en manos de entidades ajenas distintas a las mutuas donde se realizan mayor número de mediciones (83,3 por ciento de las evaluaciones). Por el contrario, los SPP son las entidades que menos utilizan este recurso.

Se observa que las entidades que muestran mayor interés en evaluar por puestos de trabajo son las otras entidades ajenas, ya que aproximadamente en un 89 por ciento de los casos realizan evaluaciones siguiendo este procedimiento, mientras que las mutuas lo hacen en torno a un 68 por ciento, y los SPP únicamente en un 43,5 por ciento de los casos.

En cuanto a la cuestión de si se han identificado todos los riesgos que el delegado de prevención cree que existen, las respuestas obtenidas nuevamente nos indican que son los criterios utilizados por las entidades aje-

nas los que más se acercan a la percepción del riesgo que tienen los delegados prevención, ya que en un 61 por ciento de los casos éstos piensan que sí, mientras que en el caso de las mutuas el porcentaje desciende hasta aproximadamente un 57 por ciento, encontrándose nuevamente los SPP en último lugar con sólo un 37 por ciento de respuestas afirmativas.

Entre los riesgos que los delegados de prevención piensan que no han sido identificados destacan los relativos a la ergonomía, sobre todo cuando las entidades que han realizado la evaluación han sido las mutuas y los SPP. También hay que señalar que sobre todo en el caso de otras entidades ajenas que no son mutuas y en menor medida de las mutuas los riesgos más olvidados son los higiénicos, mientras que para los SPP son los de seguridad.

Las otras entidades ajenas aparecen como aquellas que en mayor proporción identifican varios riesgos para cada puesto de trabajo (94,4 por ciento), seguido por las mutuas (83,9 por ciento) y por los SPP (80,4 por ciento), si bien en este apartado los datos son bastante favorables para los tres tipos de entidades.

Por el contrario y respecto a la identificación de los trabajadores expuestos, los datos son bastante sombríos, únicamente en el caso de las entidades ajenas distintas a las mutuas más de la mitad de las respuestas son positivas (55,6 por ciento), mientras que en el caso de las mutuas este porcentaje se queda en un 37,3 por ciento y en el de los SPP en un escásimo 28,3 por ciento.

Es muy importante el hecho de que la evaluación de riesgos contenga una descripción de las tareas realizadas por los trabajadores en cada uno de los puestos de trabajo existentes, premisa que se da en mayor medida en las entidades ajenas que no son mutuas, con el 72,2 por ciento de los casos. Las mutuas con carácter general no utilizan este procedimiento, ya que únicamente un 45,8 por ciento de las mismas lo hace, mientras que los SPP aún rebajan este porcentaje hasta un 34,8 por ciento de sus evaluaciones.



**Tabla 36: Contenido de las evaluaciones de riesgos en porcentajes**

	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propio
Evaluación de todos los puestos	67,8	88,9	43,5
Identificación de todos los riesgos	56,8	61,1	37
Varios riesgos por puesto	83,9	94,4	80,4
Identificación de trabajadores expuestos	37,3	55,6	28,3
Descripción de tareas	45,8	72,2	34,8

Un porcentaje especialmente bajo del total de evaluaciones de riesgo (10,4 por ciento) tienen en cuenta las características especiales de los trabajadores -jóvenes, embarazadas, discapacitados. En este terreno son los servicios de prevención ajenos los que menos atienden en sus evaluaciones a estos colectivos de trabajadores ya que sólo un 5,6 por ciento de las mismas recogen estos supuestos. Los SPP son en esta ocasión los que actúan con mayor rigurosidad, incluyendo este dato en un 15,2 por ciento de sus evaluaciones.

Más decepcionantes aún son los datos obtenidos sobre la inclusión de los datos sobre la salud de los trabajadores en las evaluaciones de riesgos. Solamente se incluyen en un 5,1 por ciento y 6,5 por ciento de las evaluaciones realizadas por las mutuas y por los servicios de prevención propios y nunca en las otras entidades ajenas; además, en los pocos casos que se incluyen únicamente hacen referencia a accidentes de trabajo.

Si atendemos a un criterio multidisciplinar en cuanto a los tipos de riesgos descritos en las evaluaciones podemos observar que en el caso de los SPP se atiende más a riesgos de distinta naturaleza (34,8 por ciento), mientras que son las mutuas las que se centran más en una única disciplina, con-

cretamente en seguridad y sólo en un 15,3 por ciento de las evaluaciones estudia los riesgos desde el punto de vista de las distintas disciplinas.

En cuanto a los criterios utilizados por el técnico y su inclusión a modo de referencia en la evaluación de riesgos, cabe señalar que los resultados son bastante satisfactorios, sobre todo en el caso de las entidades ajenas distintas a las mutuas, ya que están incluidos en el 100 por cien de las evaluaciones analizadas. En las evaluaciones realizadas por las mutuas se incluyen en un 92,4 por ciento, mientras que estos porcentajes descienden bastante en los SPP situándose en un 76,1 por ciento.

Los criterios de valoración más utilizados por las distintas entidades son los contenidos en la propia normativa legal, ya que están presentes en torno a un 90 por ciento las evaluaciones realizadas por las mutuas y las entidades ajenas, mientras que los SPP incluyen la normativa legal en 73,9 por ciento de sus evaluaciones. Ninguna de las entidades utiliza apenas como criterios de valoración las normas UNE y las Guías Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

A pesar de que el artículo 6 del RSP establece la obligación de revisar la evaluación de riesgos en una serie de supuestos específicos, los datos demuestran claramente el incumplimiento sistemático de dicha obligación, ya que prácticamente el 67 por ciento de las evaluaciones analizadas no establece ningún criterio de actualización o revisión, siendo en este sentido los SPP los que en mayor número incumplen esta obligación.

Si bien ninguno de los datos puede considerarse como positivo, es destacable la diferencia de sensibilidad respecto a la actualización y revisión de la evaluación entre las distintas entidades, siendo nuevamente las entidades ajenas que no son mutuas las más interesadas en revisar las evaluaciones que realiza.

Son muy pocas las evaluaciones, concretamente un 23,3 por ciento del total, entre las que curiosamente no encontramos ninguna realizada por una entidad ajena distinta a las mutuas, que señalen la necesidad de revisión cuando se producen daños a la salud de los trabajadores.

**Tabla 37: Contenidos de las evaluaciones de riesgos en porcentajes**

	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propio
Datos sobre la salud de los trabajadores	5,1	0	6,5
Inclusión de criterios utilizados	92,4	100	76,1
Actualización de la E.R.	34,7	38,9	26,1

Acerca de las medidas preventivas propuestas y su correspondencia con todos los riesgos identificados, los datos reflejan que son las entidades ajenas distintas a las mutuas las que responden en mayor medida a las expectativas de los delegados de prevención, mientras los SPP son los que menos, apareciendo, en este caso concreto diferencias especialmente significativas: los SPP se quedan un 20 por ciento por debajo de las mutuas y un 30 por ciento por debajo de las entidades ajenas que no son mutuas (47,8 – 67,8 y 77,8 por ciento respectivamente), que nos reflejan la posible utilidad de la evaluación como instrumento de prevención.

Por otro lado son las mutuas las que recomiendan en más ocasiones varias medidas preventivas para cada riesgo, seguidas por las entidades ajenas que no son mutuas y, en última instancia, los SPP. En este punto las diferencias entre los tres tipos de entidades también pueden considerarse bastante claras.

Respecto a las medidas preventivas propuestas y su adecuación a los principios preventivos de la LPRL, cabe señalar que las entidades ajenas distintas a las mutuas son las que proponen en mayor número de casos medidas preventivas acordes a los principios preventivos, ya que lo hacen en la mitad de las evaluaciones, mientras que en el polo opuesto se encuentran los servicios de prevención propios, que lo hacen en un 35,5 por ciento.

Otras medidas preventivas, como pueden ser, anteponer la protección colectiva a la individual y adaptar el trabajo a la persona apenas gozan de

protagonismo en las evaluaciones, mientras que, por el contrario, las medidas preventivas que cargan con la protección al trabajador, es decir los equipos de protección individual, aún siguen siendo unas medidas excesivamente propuestas, sobre todo por los SPP y por las mutuas.

La formación y la información apenas son propuestas como medida preventiva por ninguna de las entidades, y en ningún caso por las entidades ajenas.

Tampoco se incluyen medidas de vigilancia de la salud en las evaluaciones de riesgo, ya que en el 93,4 por ciento de las mismas no hacen ningún tipo de referencia a este tema, siendo los datos correspondientes a las distintas entidades muy pobres -entre un 5,6 y un 6,5 por ciento. Éste es un elemento fundamental de la evaluación que se incumple de forma sistemática por los distintos tipos de entidades.

De las medidas preventivas propuestas se ponen en práctica únicamente en torno al 60 por ciento, siendo las propuestas por las mutuas las que más se aplican y las propuestas por los SPP las que menos.

Podemos observar que a pesar de que son las entidades ajenas que no son mutuas las que proponen medidas preventivas más acordes a lo establecido en la LPRL, no en todos los casos sus propuestas son puestas en práctica por los empresarios, es decir una cosa es que el documento sea técnicamente bueno y otra es que el empresario lo asuma.

En cuanto al grado de satisfacción manifestado por los delegados de prevención, los datos son claros. En términos globales bastante más de la mitad -concretamente un 57,7 por ciento- no están satisfechos de su evaluación de riesgos. Por entidades, los delegados de prevención que menor descontento han manifestado han sido aquellos cuya evaluación de riesgos ha sido realizada por un servicio de prevención ajeno distinto a las mutuas (50 por ciento frente a un 53,4 por ciento de las mutuas y a un 71,7 por ciento de los SPP).

Los datos relativos a la identificación de la entidad que realiza la evaluación están claramente consignados en la práctica totalidad de las eva-

luaciones analizadas, si bien cabe destacar que el 6,5 por ciento de las evaluaciones realizadas por los SPP no tienen identificación.

Los técnicos que se identifican con su nombre y firma en mayor número son los de los servicios de prevención ajenos (94,4 por ciento de los casos) frente a los de los SPP, que lo hacen únicamente en torno al 74 por ciento.

<b>Tabla 38: Medidas preventivas propuestas en porcentajes</b>			
	Mutuas	Entidad ajena distinta a mutuas	Servicio de Prevención Propio
Medidas preventivas para todos los riesgos	67,8	77,8	47,8
Varias medidas por riesgo	83,1	77,8	67,4
Medidas de vigilancia de la salud	5,9	5,6	6,5
Puesta en práctica de las medidas preventivas	64,4	55,6	47,8

## 4.6. Análisis según representación de CC.00.

La publicación de la LPRL supone la puesta en escena de un nuevo protagonista: el Delegado de Prevención. Como intermediario de los trabajadores ante los empresarios en materia de salud laboral, goza de funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, que se aseguran mediante una serie de competencias y facultades reguladas por la propia ley; cuentan con un papel insustituible en la gestión de la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas y, por tanto, en la salud de los trabajadores.

Su papel y su grado de competencia se ve potenciado por medio de actividades y prerrogativas en el marco de derechos específicos de información, formación y participación establecidos con el propósito de dotarles

de las herramientas necesarias para desempeñar sus tareas con eficacia.

En este capítulo vamos a analizar los cuestionarios realizados (376 en total), teniendo en cuenta la variable de representación, vamos a dividir la muestra en dos categorías:

- La que CC.OO cuenta con la mayoría de Delegados de Prevención (249 centros de trabajo).
- La que CC.OO. no cuenta con la mayoría de los Delegados de Prevención, dándose alguna de las siguientes circunstancias: la representación es igualitaria, es minoritaria, o no tiene representación (127 centros de trabajo).

Esta representatividad se distribuye de forma homogénea en todas las federaciones, si bien destacan la Federación Minerometalúrgica, en la que los Delegados de Prevención son mayoritarios en 66 centros de trabajo, de un total de 83, y la Federación de FITEQA, con mayoría en 25 centros, de un total de 31.

En cuanto al tamaño de empresa, hay que resaltar que CC.OO. tiene mayoría de Delegados de Prevención en las empresas de 6 a 49 trabajadores, con un total de 149 casos, lo que supone un 59,8 por ciento, seguido de las de 50 a 500 trabajadores, y por último por las de más de 501.

<b>Tabla 39: Representación según tamaño de empresa</b>				
	Delegados de Prevención de CC.OO.			
	No son mayoría		Mayoritarios	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
De 6 a 49 trabajadores	11	8,7	149	59,8
De 50 a 500 trabajadores	69	54,3	77	30,9
Más de 501 trabajadores	47	37,01	23	9,2
Total	127	100	249	100

Otro dato que destaca es la juventud en el desempeño de su cargo de los Delegados de Prevención en general y en particular de los de CC.OO., ya que el 78,7 por ciento de los mismos llevan dos años o menos en su

cargo, siendo este porcentaje del 73,3 por ciento donde CC.OO. no cuenta con mayoría. Este dato puede explicar la todavía escasa formación que tienen estos delegados, 27,3 por ciento, ya que se calcula que el tiempo estimado para realizar la formación sindical para delegados de prevención es de un año y medio y que, sin duda y como consecuencia del esfuerzo que está realizando esta organización en la formación de sus delegados de prevención, pronto dará sus frutos en cuanto al número de delegados formados.

En cuanto a las evaluaciones de riesgo, la muestra seleccionada indica que más de la mitad de los centros de trabajo, concretamente el 51,6 por ciento, no la tiene realizada, aspecto preocupante si tenemos en cuenta que la evaluación de riesgos es uno de los pilares fundamentales sobre el que debe girar la prevención en los centros de trabajo. En aquellos centros de trabajo en donde el sindicato tiene mayoría de Delegados de Prevención, se ha realizado la evaluación de riesgos en el 43,8 por ciento de los mismos, pero hay que dejar claro que la responsabilidad de realizar la evaluación de riesgos es en exclusiva de los empresarios, por mucho que los Delegados de Prevención insten y aconsejen a las direcciones de las empresas a cumplir con los requerimientos legales.

Otro aspecto interesante es que un gran número de las evaluaciones de riesgos se han realizado en los dos últimos años, siendo el porcentaje en los centros de trabajo donde CC.OO. tiene mayoría del 62,5 por ciento, y en los que no del 48,4 por ciento. Éstas coinciden con las campañas que se han realizado de forma sistemática desde las instituciones y los sindicatos.

Analizando el Servicio de Prevención, sorprende que no lo tengan en un 32,7 por ciento del total de los centros de trabajo, si tenemos en cuenta que el servicio de prevención (art. 31.2 de la LPRL) es la manera de organizar los recursos técnicos y humanos para hacer prevención en las empresas. Esta obligación ineludible del empresario no se cumple en el 37,3 por ciento de las empresas en las que CC.OO. tiene mayoría de Delegados de Prevención, a pesar de la acción sindical que en ellas se desarrolla para su constitución.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales da un gran protagonismo a los representantes de los trabajadores en materia de salud laboral, ya que reconoce que la prevención de riesgos laborales no es una cuestión puramente técnica sino que todos los agentes participantes en la empresa tienen mucho que decir, incluidos los trabajadores y sus representantes.

Uno de los aspectos que refuerzan este protagonismo es el derecho de los trabajadores a ser consultados (art. 33 de la LPRL) sobre:

- La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías.
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- Los procedimientos de información y documentación.
- El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

En las empresas en las que existan representantes de los trabajadores todas estas consultas deberán dirigirse directamente a ellos.

Sobre los aspectos concretos que el empresario consulta a los Delegados de Prevención, antes de realizar la evaluación de riesgos podemos destacar que en los centros de trabajo donde CC.OO es mayoría hay una mayor participación y consulta en las cuestiones relativas al método a utilizar, los criterios de valoración de riesgos y la programación de la evaluación de riesgos. En lo relativo al consenso del método o los criterios a seguir en la evaluación los porcentajes son similares donde CC.OO es mayoría y donde no. Teniendo en cuenta, además, que los porcentajes globales de participación en esta pregunta están muy por debajo de los



demás, esto nos indica que los empresarios no cuentan con la participación de los trabajadores en los aspectos referentes al consenso del método o a los criterios a seguir, ya que son aspectos que todavía no están del todo incorporados a la gestión de la prevención en las empresas.

<b>Tabla 40: Aspectos consultados previamente a la realización de la ER según representación en porcentajes</b>		
	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Método a utilizar	24,7	34,9
Criterios de valoración de riesgos	28	36,2
Programación	36,6	43
Consenso de método o criterios	16,1	14,1

Respecto a la *participación* en el proceso de evaluación podemos observar que en aquellos centros de trabajo donde CC.OO es mayoría, tanto la inclusión de propuestas aportada por los trabajadores como la participación de los trabajadores en la evaluación de riesgos es muy superior en porcentaje a la de los centros en los que no contamos con esa mayoría. La inclusión de propuestas en el proceso de evaluación llega a algo más de la mitad (50,3 por ciento) de la muestra y la participación de los trabajadores en el proceso de evaluación a las tres cuartas partes (75,3 por ciento).

<b>Tabla 41: Participación en el proceso de evaluación según representación en porcentajes</b>		
	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Inclusión de propuestas	35,5	50,3
Participación de los trabajadores	69,9	75,3

Es importante destacar que en la fase de realización de la evaluación de riesgos los porcentajes de cumplimiento de la Ley son altos en general, pero en aquellas empresas en las que CC.OO. tiene mayoría estos porcentajes se incrementan notablemente entre 5 y 27 puntos. Esto es debido a que los delegados de prevención están pendientes en todo momento del proceso de realización de la evaluación de riesgos, aportando y exigiendo a los técnicos y a los empresarios el cumplimiento de la ley, tanto en relación con la puesta en práctica de sus derechos (acompañamiento a los técnicos, aportación de apreciaciones, etc.), como a las obligaciones que tienen empresarios y técnicos (visita al centro, visita a todos los puestos de trabajo, realización de la evaluación en las condiciones habituales de trabajo, etc.).

Una vez más, se vuelve a constatar que los delegados de prevención de CC.OO. saben perfectamente cuáles son sus derechos y cómo exigirlos mostrándose en todo momento como unos interlocutores válidos y cualificados.

Podemos decir que allí donde CC.OO. es mayoría, la participación en el proceso de la evaluación de riesgos (antes y durante), es muy superior al de los centros de trabajo donde no contamos con esa mayoría.

<b>Tabla 42: Realización de la evaluación de riesgos según representación en porcentajes</b>		
	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Visita al centro	73,1	77,9
Presencia del D.P.	43	58,4
Visita a todos los puestos	40,9	67,8
Acompañamiento del D.P. a los técnicos	57	67,8
Apreciaciones del D.P.	51,6	63,8
Realización en condiciones habituales	67,7	77,2

---

Respecto a los contenidos de las evaluaciones de riesgo realizadas se confirman las diferencias dependiendo de si CC.OO. está en mayoría o no. Las evaluaciones de riesgo realizadas y documentadas son 182, de las cuales 109 corresponden a centros de trabajo donde CC.OO. tiene mayoría y 73 donde no.

En cuanto a las mediciones realizadas por los técnicos en las evaluaciones de riesgo no existen diferencias significativas en relación con la representación, situándose entre el 58,7 y el 60,3 por ciento según tenga CC.OO. mayoría o no. El tipo de mediciones más frecuentes, en ambos casos, son temperatura, iluminación y ruido, destacando que estas mediciones se realizan de forma agrupada, es decir en bloque.

Cuando analizamos la evaluación de todos los puestos de trabajo, el porcentaje de contestaciones afirmativas en aquellas empresas donde CC.OO. es mayoría es bastante más alto, 70,6 por ciento, que en las que no cuentan con esta mayoría, 53,4 por ciento. Ésta es una función muy importante de los Delegados de Prevención (art. 36, punto 2 de la LPRL), en sus labores de acompañamiento, insistir a los técnicos que evalúen todos y cada uno de los puestos de trabajo.

Esta labor de insistencia hacia los técnicos también se traduce en la identificación de todos los riesgos que existen en los centros de trabajo. En este aspecto podemos afirmar que en aquellos centros de trabajo en los que CC.OO. tiene una representación mayoritaria, se han identificado todos los riesgos existentes en un 61,5 por ciento de las evaluaciones de riesgo realizadas, frente a un 38,4 por ciento de las que CC.OO. no es mayoría. Entre los tipos de riesgos más olvidados en la evaluación están, y por este orden, independientemente del nivel de representación, los riesgos relacionados con las disciplinas de la ergonomía, la higiene y la psicología.

Evidentemente, no todos los trabajadores de la empresa están expuestos a los mismos riesgos, por lo tanto, la evaluación además de contemplar los riesgos generales, es decir aquellos que afectan a todos, deberá reparar en los riesgos inherentes a cada uno de los puestos. En un porcentaje muy elevado -cercano al 85 por ciento- y apenas sin distinción en cuanto a la representación sindical, se identifican en general en las evaluaciones varios riesgos por puesto de trabajo.

Asimismo, se identifica a todos los trabajadores expuestos, aunque en este caso las diferencias son muy apreciables en cuanto a la representatividad sindical, siendo del 45 por ciento en donde CC.OO. cuenta con mayoría y del 24,7 por ciento donde no la tiene.

Estas evaluaciones de riesgo incluyen una breve descripción de la tarea realizada, siendo del 49,5 por ciento en los casos en las que CC.OO. tiene mayoría y del 39,7 por ciento donde no la tiene. Sin embargo, el porcentaje, en ambos casos, disminuye fuertemente hasta situarse alrededor del 10 por ciento, si nos referimos a la inclusión en las evaluaciones de riesgo de las características especiales de los trabajadores (jóvenes, embarazadas, discapacitados, etc.), según viene recogido en los artículos 25, 26 y 27 de la LPRL.

<b>Tabla 43: Contenidos de las evaluaciones de riesgos según representación en porcentajes</b>		
	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Evaluación de todos los puestos	53,4	70,6
Identificación de todos los puestos	38,4	61,5
Varios riesgos por puestos	84,9	83,5
Identificación de todos los trabajadores	24,7	45
Descripción de la tarea	39,7	49,5

---

Un aspecto que resalta negativamente es que las evaluaciones de riesgo no incluyen datos sobre la salud de los trabajadores, siendo el porcentaje más alto de inclusión de dichos datos el de los centros de trabajo en los que CC.OO. tiene mayoría, con un 7,3% por ciento, frente a un 1,4 por ciento de los que no la tienen. La totalidad de datos referentes a la salud de los trabajadores que figuran en las evaluaciones de riesgo hacen referencia exclusivamente a los accidentes de trabajo, olvidando de forma incomprensible las enfermedades tanto profesionales como comunes.

El tipo de riesgos descritos en las evaluaciones son similares independientemente del nivel de representación; destacan muy por encima de los demás, en torno al 53 por ciento, las evaluaciones en las que se reflejan con exclusividad riesgos de seguridad.

Los criterios utilizados por los técnicos para la realización de las evaluaciones de riesgo están incluidos en la mayoría de las evaluaciones, siendo de un 89,9 por ciento en los centros de trabajo en los que CC.OO. tiene mayoría y de un 87,7 por ciento en los que no la tiene. Estos criterios, casi en su totalidad, aproximadamente el 90 por ciento, independientemente del grado de representación, hacen referencia a la normativa legal, quedando el resto repartido uniformemente entre normas UNE y otras normas elaboradas por instituciones públicas.

En los centros de trabajo en los que los Delegados de Prevención de CC.OO. tienen mayoría, el 36,7 por ciento de las evaluaciones de riesgo establecen criterios de actualización, frente a un 27,4 por ciento de las evaluaciones de los centros en los que no tienen mayoría. Estos criterios de actualización de las evaluaciones de riesgo se reparten en torno al 30 por ciento entre el establecimiento de plazos, por puestos de riesgos específicos y cuando se producen daños a la salud de los trabajadores, independientemente del nivel de representación.

**Tabla 44: Contenidos de las evaluaciones de riesgos según representación en porcentajes**

	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Datos sobre la salud de los trabajadores	1,4	7,3
Inclusión de criterios utilizados	87,7	89,9
Actualización de la E.R.	27,4	36,7

El artículo 3.1 del Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que la evaluación de riesgos es "el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse". Por lo tanto, una vez terminada la evaluación de riesgos debe buscarse las medidas preventivas más eficaces para la solución de los problemas detectados, contando siempre para ello con los delegados de prevención.

Sobre las *soluciones propuestas* en las evaluaciones de riesgos:

Las medidas preventivas propuestas se refieren a todos los riesgos identificados en un porcentaje alto, siendo del 67 por ciento en los centros que CC.OO. tiene mayoría, y del 58,9 por ciento en los que no la tiene. Este primer paso es sumamente importante ya que facilita la prevención en los centros de trabajo, aunque para que realmente exista prevención esas medidas preventivas propuestas hay que llevarlas a la práctica.

Otro aspecto importante a resaltar es la recomendación en la evaluación de riesgos de varias medidas preventivas por cada riesgo identificado. En los centros de trabajo donde CC.OO. tiene mayoría el 84,4 por ciento de las evaluaciones realizadas contemplan varias medidas por riesgo, disminuyendo este porcentaje hasta el 69,9 por ciento en los centros donde la representación no es mayoritaria.

El tipo de medidas preventivas propuestas en las evaluaciones de riesgo, en los centros donde CC.OO. tiene mayoría, son: combatir los

riesgos en origen 48,9 por ciento; equipos de protección individual 22,8 por ciento; quedando el resto de medidas repartidas de forma homogénea entre la adaptación del trabajo a la persona, protección colectiva y formación/información. Donde la representación sindical no es mayoritaria el orden de las propuestas se invierte: equipos de protección individual 41,2 por ciento; combatir los riesgos en origen 31,4 por ciento; y el resto, repartidas como en el caso anterior de forma homogénea.

La vigilancia como medida preventiva es un aspecto testimonial en las evaluaciones de riesgo analizadas, ya que no se incluyen prácticamente nunca. En el caso de representación mayoritaria de CC.OO. se contemplan estas medidas de vigilancia de la salud el 7,3 por ciento de las evaluaciones analizadas y el 4,1 por ciento en el caso de no contar con esa mayoría.

Sobre la puesta en práctica de las medidas preventivas recomendadas en la evaluación de riesgos, existe una diferencia significativa dependiendo de la representación. Se han puesto en práctica en el 64,2 por ciento de los centros de trabajo en donde la representación es mayoritaria y en el 52,1 por ciento donde la representación no lo es.

Este aspecto es, sin duda, uno de los más importantes, ya que supone iniciar la prevención en los centros de trabajo y cumplir con el objetivo fundamental de la evaluación de riesgos, tomar las medidas preventivas oportunas sobre los riesgos que no se puedan evitar, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

En cuanto a la satisfacción con la evaluación de riesgos realizada en la empresa observamos que más de la mitad de los delegados de prevención no están satisfechos con la evaluación de riesgos que se ha realizado en sus centros de trabajo, solamente están satisfechos con la evaluación en el 47,7 por ciento de los centros en los que CC.OO tiene mayoría y en el 38,9 por ciento de los que no la tiene.

Prácticamente en la totalidad de las evaluaciones de riesgos está debidamente identificada la entidad (en torno al 98 por ciento), así como firmada por los técnicos que la han realizado (aproximadamente el 79 por ciento), sin existir diferencias significativas en cuanto al grado de representación.

**Tabla 45: Medidas Preventivas propuestas según representación en porcentajes**

	Delegados de Prevención de CC.OO.	
	No son mayoría	Mayoritarios
Medidas preventivas para todos los riesgos	58,9	67
Varias medidas por riesgo	69,9	84,4
Medidas de vigilancia de la salud	4,1	7,3
Puesta en práctica de las medidas preventivas	52,1	64,2

En cuanto a los centros de trabajo donde no se ha realizado la evaluación de riesgos, se observa que en aquellos donde existe algún delegado de prevención de CC.OO., se ha informado al empresario de la obligación legal de realizarla en un 27,2 por ciento de los casos, disminuyendo esta cifra al 11,1 por ciento en los centros donde no hay delegados de prevención del sindicato. Además se ha exigido, en torno al 45 por ciento, a través de denuncias a la Inspección de Trabajo el cumplimiento de esta obligación legal.

## 4.7. Análisis según federaciones de rama

El presente capítulo pretende mostrar cómo se están realizando las evaluaciones de riesgos en las empresas según la federación a la que pertenecen dentro del sindicato.

### Actividades Diversas

En esta federación se han encuestado 29 empresas, principalmente del sector servicios, de tamaño variable, predominando las de más de 50 trabajadores.

Como consecuencia del tamaño de las empresas el número de delegados de prevención oscila entre 2 y 5 (LPRL art. 35).



---

En todas las empresas visitadas existe representación de CC.OO., siendo ésta mayoritaria en el 70 por ciento de las mismas.

La mayor parte de estos Delegados de Prevención tienen una antigüedad en su puesto como delegados entre uno y dos años.

Respecto a la formación que imparte el sindicato para desempeñar su labor en la empresa como Delegados de Prevención se observa que algo más de la mitad de ellos ya la han recibido.

El 38 por ciento de las empresas encuestadas no tienen constituido el servicio de prevención, y el 52 por ciento no han realizado la evaluación de riesgos.

Las evaluaciones revisadas han sido realizadas en su mayoría por MATEPSS, y principalmente en los dos últimos años.

Centrándonos ya en el nivel de participación que se ha concedido al Delegado de Prevención durante la preparación de la evaluación de riesgos, observamos que en más de un 80 por ciento de los casos no se ha consensuado con los Delegados de Prevención el método a utilizar y en más de un 75 por ciento de los casos no se ha contado con ellos tampoco para establecer los criterios de valoración a implantar, ni para preparar la programación.

En cuanto a la participación en el proceso de realización de la evaluación, aproximadamente en la mitad de las empresas se ha contado con los trabajadores, aunque en el 55 por ciento de las mismas sólo se ha consultado con el Delegado de Prevención y en mucho menor medida se ha preguntado a los trabajadores directamente.

Respecto a la fase de realización de la evaluación de riesgos en la empresa es destacable que solamente se tiene constancia de que el técnico en prevención ha visitado la empresa en un 50 por ciento de los casos y sólo se ha solicitado la presencia del Delegado de Prevención por parte del mismo en un 33 por ciento de los casos.

Además, de las veces en las que el técnico ha visitado la empresa, sólo lo ha hecho en su totalidad en una tercera parte de los casos.

En las ocasiones en las que el delegado de prevención ha acompañado al técnico en su visita a la empresa, sus apreciaciones han sido tenidas en cuenta pocas veces, concretamente un 33 por ciento.

En el transcurso de estas visitas se ha tratado de mejorar el aspecto de la empresa, bien limpiándola el día antes o bien evitando que se usen máquinas o se realicen trabajos especialmente peligrosos en el 50 por ciento de los casos, según constatan los delegados de prevención y los propios trabajadores.

En lo que concierne a los contenidos que se recogen en las evaluaciones de riesgos, podemos constatar que sólo se realizan mediciones en el 35 por ciento de las evaluaciones, siendo en su mayoría de ruido, iluminación y temperatura. Destaca el dato de que en el conjunto de las evaluaciones realizadas no se han medido nunca ni compuestos químicos ni agentes biológicos.

Como dato significativo señalaremos que se han realizado por puestos de trabajo el 57 por ciento de las evaluaciones y que los delegados reseñan en la mayor parte de las evaluaciones que no han sido identificados todos los riesgos que existen en las empresas, obviándose por parte del técnico principalmente riesgos relacionados con la seguridad, además de riesgos ergonómicos e higiénicos en menor medida.

Existe un número muy elevado de evaluaciones en las que no se describen todas las tareas y en las que además sólo se identifica un riesgo por puesto de trabajo (estas dos variables se dan en el 64 por ciento de las evaluaciones).

Todos estos indicadores hacen imposible que las evaluaciones de riesgos que se están realizando cumplan su objetivo correctamente, a los cuales debemos sumar el alarmante índice de empresas en las que no se identifican los trabajadores expuestos, y por lo tanto no se tiene en cuenta factores tan importantes a la hora de valorar el riesgo del puesto como son los trabajadores sensibles, las embarazadas, los trabajadores temporales, etc.

Prácticamente en el 93 por ciento de las evaluaciones revisadas se omiten los datos de salud de los trabajadores y en los pocos casos en los que se incluyen se hace una escueta referencia a los accidentes de trabajo, no apareciendo ningún dato de las enfermedades profesionales ni de las bajas por enfermedad común.

Los criterios que los técnicos utilizan en las evaluaciones de riesgos son casi en todos los casos las normas legales, y generalmente mencionan en las evaluaciones la norma concreta que están utilizando en cada caso.

En el 78 por ciento de los casos no se han establecido criterios que determinen cuando se debe revisar la evaluación de riesgos. En los pocos casos en los que si se han establecido se ha llegado al acuerdo de que la revisión se realizará con unos plazos predeterminados o cuando se produzcan daños a la salud.

Sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, en general no se refieren a todos los riesgos detectados, y tampoco se recomienda implantar varias medidas para cada puesto. Se suele optar por la solución mas fácil para la empresa y más incómoda para el trabajador, que es imponer la utilización de equipos de protección individual.

En ninguna de las evaluaciones revisadas se incluyen medidas de vigilancia de la salud y solo se han puesto en práctica el 50 por ciento de las medidas de prevención recomendadas en la evaluación, que son la utilización de EPI's y en menor número las medidas preventivas relativas a la seguridad.

Resumiendo, podemos afirmar que casi un 80 por ciento de los delegados de prevención no están satisfechos con la evaluación de riesgos que se ha realizado en su empresa, evaluaciones que por otro lado el 36 por ciento de los técnicos no firman.

En cuanto a las empresas en las cuales no se ha realizado la evaluación de riesgos (que en el estudio realizado en esta federación son más del 51 por ciento) en casi la mitad de ellas el delegado de prevención ha comunicado a la empresa la obligación legal que tiene de realizarla. En un 9 por ciento de las mismas se han realizado evaluaciones parciales que en todos los casos han sido mediciones de contaminantes químicos.

## **Administraciones Públicas**

En la Federación Sindical de Administraciones Públicas se han encuestado 37 empresas, casi todas del sector servicios; de éstas, la mayo-

ría desarrollan su actividad dentro de la Administración Pública, y en segundo lugar están las empresas que prestan servicios a la comunidad.

El tamaño de estas empresas es variado, pero predominan las empresas de más de 50 trabajadores, por lo que el número de Delegados de Prevención de las mismas está entre 2 y 5. Más de la mitad de los delegados de prevención tienen una antigüedad en su puesto de al menos 2 años y el 54 por ciento de todos ellos ya han recibido la formación básica para delegados de prevención que imparte el sindicato.

El 52 por ciento de las empresas de esta federación no tienen constituido el servicio de prevención, y el 57 por ciento no tienen realizada la evaluación de riesgos.

De las evaluaciones realizadas un gran número lo son por servicios de prevención propios.

En cuanto a la fase de preparación de la evaluación riesgos, en dos tercios de las evaluaciones realizadas no se ha consultado previamente a los representantes de los trabajadores acerca del método que se va a utilizar, ni sobre los criterios de valoración.

En el 86 por ciento de los casos no se ha consensuado el método o los criterios a seguir en la evaluación de riesgos con los delegados de prevención, a pesar de que la Ley de Prevención señale su obligatoriedad.

Respecto a la participación en el proceso de evaluación constatamos que ésta se ha realizado con la participación de los trabajadores en un 74 por ciento de los casos consultando a los trabajadores y al Delegado de Prevención, sin embargo, las propuestas realizadas por los trabajadores o delegados de prevención se han incluido en sólo un 40 por ciento de los casos.

En cuanto a la realización de la evaluación en la empresa, casi el 82 por ciento de los técnicos han visitado la empresa, pero en estas visitas sólo se ha solicitado la presencia de los Delegados de Prevención en el 36 por ciento de los casos. Además, los delegados han realizado apreciaciones que se deben sumar a los conocimientos técnicos, sin embargo sólo han sido tenidas en cuenta en la mitad de las evaluaciones.

---

En cuanto al contenido de las evaluaciones de riesgos realizadas hay que reseñar que solamente se han realizado mediciones en el 43 por ciento de las mismas, y que se ha realizado por puestos, tal y como la ley obliga, solamente en la mitad.

En los puestos evaluados se ha detectado más de un riesgo en casi todos los casos, pero esto no significa que se hayan identificado todos los riesgos que un puesto tiene. Los Delegados de Prevención afirman en un 70 por ciento que no se han identificado todos los riesgos, obviándose principalmente los de tipo ergonómico.

Sólo en una cuarta parte de las evaluaciones se identifica a los trabajadores expuestos y en directa relación con este indicador comprobamos que no son tenidas en cuenta las características especiales del trabajador en un 94 por ciento de las evaluaciones.

La descripción de las tareas que se realizan en un puesto de trabajo, que tan útil resulta a la hora de evaluar los distintos riesgos del mismo se realiza en un 57 por ciento de las evaluaciones.

Los datos sobre la salud de los trabajadores también deben ser integrados en la evaluación de riesgos. Pues bien, en un 94 por ciento de las evaluaciones aún no se incluyen, y las que lo hacen se limitan a señalar los accidentes de trabajo, olvidándose de las enfermedades profesionales y de los accidentes sin baja.

Respecto al tipo de riesgos que se identifican en las evaluaciones destaca sobre los demás el número de riesgos de seguridad. Para su valoración los criterios más utilizados son las normas legales, seguidas de las guías elaboradas por instituciones públicas de reconocido prestigio.

Solamente el 6 por ciento de las empresas que tienen evaluación de riesgos han establecido criterios para la actualización de la misma y en todos los casos éstos se han establecido por puestos de trabajo específicos.

Una vez identificados los riesgos, se establecen unas medidas preventivas para tratar de evitarlos. En el 37 por ciento de las evaluaciones las medidas preventivas no se refieren a todos los riesgos detectados en la

evaluación y solamente se han puesto en práctica las medidas preventivas recomendadas en algo menos de la mitad de las empresas (43,8 por ciento), siendo en su mayoría medidas de seguridad.

Es importante reseñar que en ninguna de las evaluaciones de riesgos se incluyen medidas de vigilancia de la salud.

En el caso de las empresas que aún no tienen evaluación de riesgos observamos que en un 80 por ciento de los casos los delegados de prevención han comunicado al empresario la obligación legal de realizarla y que además en un 75 por ciento de los casos, tras la infructuosa negociación, ha sido necesario denunciar el hecho ante la Inspección de Trabajo.

En el 57 por ciento de las empresas no existe evaluación de riesgos. En el 9 por ciento de las mismas se han realizado evaluaciones parciales, principalmente sobre planes de emergencia y mediciones de ruido.

Como resumen significativo de la situación que vive la prevención de riesgos laborales en la FSAP baste el dato de que el más del 87 por ciento de los Delegados de Prevención se muestran insatisfechos con la evaluación de riesgos realizada en su empresa, a lo cual hay que añadir la impotencia que genera el hecho de que la administración, aunque incumple sistemáticamente la normativa de prevención, no se puede sancionar a sí misma.

Sin duda, estas circunstancias hacen más difícil la labor del Delegado de Prevención.

## **Agroalimentaria**

En la Federación Agroalimentaria se han encuestado solamente cuatro empresas, por ello los resultados obtenidos deben ser tomados con mucha cautela.

En todas estas empresas existe representación sindical de CC.OO. y en el 75 por ciento de las mismas nuestra representación ostenta la mayoría.

---

Estos delegados de prevención tienen una antigüedad de entre uno y dos años, predominando los segundos, y todos han recibido la formación básica en salud laboral que imparte el sindicato.

De las empresas visitadas solamente un 25 por ciento tienen evaluación de riesgos, y estas evaluaciones han sido realizadas en su totalidad por servicios de prevención ajenos.

Aproximadamente la mitad de las evaluaciones que existen han sido realizadas en los dos últimos años, pese a que la obligación legal de realizarlas nace en 1996, con la entrada en vigor de la LPRL.

Respecto a la fase de preparación previa de la evaluación de riesgos podemos destacar que en todas las empresas visitadas se ha consultado con los delegados sobre el método a utilizar y los criterios de valoración y además se han incluido propuestas realizadas por los propios Delegados de Prevención.

En la realización propiamente dicha de la evaluación de riesgos se ha solicitado la presencia del Delegado de Prevención por parte del técnico en la mitad de los casos, y se tiene constancia de que se han visitado la totalidad de los puestos de trabajo.

En cuanto a los contenidos de las evaluaciones de riesgos que se han realizado, hemos de reseñar que se han llevado a cabo mediciones de temperatura, iluminación y ruido entre otras en todos los casos.

Las evaluaciones realizadas se han hecho por puestos y se ha identificado a todos los trabajadores expuestos a los riesgos, sin embargo, no se han tenido en cuenta las características especiales de cada trabajador, tales como trabajadores sensibles, embarazadas o trabajadores temporales en ninguna de las evaluaciones, ni tampoco se incluyen datos sobre la salud de los trabajadores.

Hay que reseñar que el servicio de prevención que ha realizado la misma aparece perfectamente identificado, aportando también la firma del técnico en prevención.

En todas las empresas en las que se ha realizado la evaluación se han establecido criterios para actualizar las mismas estableciendo unos plazos a los que se ha llegado mediante negociación.

Respecto a las empresas que no tienen evaluación -un 75 por ciento de las encuestadas- destaca el dato de que en todas ellas los Delegados de Prevención han comunicado a la empresa que tiene obligación de llevarla a cabo.

Por otro lado, en ninguna de estas empresas se ha realizado ningún tipo de evaluación parcial.

## **Comunicación y Transporte**

En la Federación de Comunicación y Transporte se han encuestado 50 empresas pertenecientes al sector industria y al sector servicios cuyas actividades son transporte, correo y telecomunicaciones e industria de papel y artes gráficas. El tamaño de estas empresas es variado, y en todas ellas existe representación sindical de CC.OO., siendo ésta mayoritaria en el 66 por ciento de las empresas visitadas.

De estos delegados de prevención, solamente el 30 por ciento han recibido formación sindical en salud laboral.

Del total de las empresas visitadas nos hemos encontrado con que un 30 por ciento de ellas no tiene servicio de prevención, y un 48 por ciento tiene cubiertas sus necesidades con un servicio de prevención ajeno.

Respecto a la evaluación de riesgos, solamente el 46 por ciento de las empresas ha cumplido con la obligación legal de realizarla.

En lo que se refiere a la participación de los delegados de prevención en la preparación previa de la evaluación señalaremos que solamente en el 20 por ciento de los casos se llegó a un consenso sobre el método que se utilizaría posteriormente.

En el proceso de evaluación si se ha contado, en general, con la participación de los trabajadores, bien dirigiéndose a los delegados o a los trabajadores directamente.

Respecto a la fase de realización de la evaluación el técnico en prevención que realiza la misma sólo ha visitado el centro de trabajo y soli-



citado la presencia del delegado en su visita en aproximadamente el 65 por ciento de los casos.

Ha sido bastante común que el día que el técnico ha visitado las empresas no se dieran las condiciones habituales de trabajo, bien por que se dejaran de realizar actividades peligrosas, o se dejaran de utilizar equipos que no cumplen con la normativa, etc.

En cuanto a los contenidos que incluyen esas evaluaciones de riesgos tenemos que decir que se han realizado mediciones en el 79 por ciento de las evaluaciones y éstas preferentemente han sido de temperatura, iluminación, ruido y compuestos químicos.

El tipo de evaluación ha sido por puestos de trabajo en el 74 por ciento de los casos, pero según la opinión de los delegados se han obviado algunos riesgos relativos a seguridad y ergonomía.

El 83 por ciento de las evaluaciones no han incluido las características especiales del trabajador tales como los puestos que ocupan o pueden ocupar embarazadas, discapacitados, etc.

Los datos sobre la salud de los trabajadores se deben incluir en la evaluación de riesgos, ya que sirven como indicadores de cómo las condiciones de trabajo influyen en la salud de los mismos. Estos datos no se han incluido en el 96 por ciento de las evaluaciones realizadas y los pocos datos que se han incluido solo hacen referencia a los accidentes de trabajo, olvidándose de las enfermedades profesionales y de las bajas por enfermedad común.

El tipo de riesgo más común descrito en las evaluaciones son los relacionados con la seguridad y los criterios de valoración más utilizados para evaluar estos riesgos son las normas legales.

Las evaluaciones deberán ser revisadas siempre que cambien las condiciones de trabajo dentro de la empresa, lo cual se da con extrema facilidad y rapidez dadas las condiciones de la actividad actual.

En este estudio hemos podido comprobar que del total de las evaluaciones existentes sólo se establecen criterios de actualización en el 43

por ciento y que estos criterios se han marcado por puestos de riesgo específicos en su mayoría.

En general se proponen varias medidas preventivas para cada riesgo en la mayoría de las evaluaciones. Estas medidas tratan de combatir los riesgos en el origen en el 38 por ciento de las evaluaciones, sin embargo recurren en exceso, un 26 por ciento, a la utilización del equipo de protección individual y en ninguna de ellas se propone la formación a los trabajadores. Sólo el 13 por ciento de ellas incluye la vigilancia de la salud a los trabajadores como medida preventiva a implantar.

Hay un 30 por ciento de empresas en las que las medidas preventivas propuestas no se han llevado a cabo.

Por esta y otras razones nos encontramos con que casi un 44 por ciento de los delegados no están satisfechos con la evaluación que se ha realizado en su centro de trabajo.

Por otro lado debemos decir que todas las evaluaciones de riesgos tienen claramente identificada la entidad que las ha realizado, aunque un 17 por ciento de los técnicos no las han firmado.

En las empresas en las que no tienen evaluación de riesgos tampoco se han realizado evaluaciones de tipo parcial, que se suelen llevar a cabo para ir solucionando eventualmente los problemas más graves hasta que se realice la evaluación de todo el centro.

## **Construcción y Madera**

En esta federación se han encuestado 25 empresas de los sectores de industria y construcción que desarrollan las actividades de industria madera, muebles y corcho y la actividad de construcción. El número de trabajadores de estas empresas es variado, predominando las que tienen entre 6 y 49 trabajadores. En el 74 por ciento de estas empresas tiene mayoría en la representación sindical CC.OO. Solamente el 2 por ciento ha recibido la formación sindical que imparte el sindicato.

Un dato relevante para ver cómo esta la situación de la prevención en las empresas que hemos visitado, es que el 60 por ciento de las mismas ni siquiera cuenta con servicio de prevención.

En cuanto a la evaluación de riesgos, el 76 por ciento de las empresas no la han realizado.

Respecto a la participación de los trabajadores en la misma, el 44 por ciento de los mismos conocía previamente a la realización el método que se iba a utilizar, lo cual no es lo mismo que llegar a un consenso, que sólo se dio en el 22 por ciento de los casos.

En la preparación de la evaluación de riesgos se han tenido en cuenta las propuestas de los trabajadores en un 55 por ciento de los casos, participando de una manera mas activa los delegados de prevención y los responsables de los trabajadores, y menos activamente los trabajadores.

En la visita a los puestos de trabajo por parte del técnico se ha solicitado la presencia del delegado de prevención en el 44 por ciento de los casos, aunque los delegados han acompañado al técnico en todas las ocasiones en que éste ha visitado el centro de trabajo.

Hay que tener en cuenta que en estas visitas las condiciones de trabajo que el técnico ha podido ver no son las mismas que se dan habitualmente, ya que los delegados de prevención señalan que en un 67 por ciento de los casos se modifican intencionadamente.

Respecto a los contenidos de la evaluación tenemos que puntualizar que dado el escaso número de empresas con la evaluación de riesgos realizada, los datos referidos a contenidos y medidas preventivas deben ser tomados con cautela.

Se han realizado mediciones en el 67 por ciento de las evaluaciones revisadas y que principalmente se ha medido ruido, iluminación y temperaturas.

La evaluación se ha llevado a cabo por puestos de trabajo en todos los casos y se ha identificado más de un riesgo por puesto, aunque se hallan dejado sin evaluar algunos otros riesgos principalmente de seguridad.

Para realizar una buena evaluación de riesgos es conveniente comenzar haciendo una breve descripción de las tareas que se realizan en los distintos puestos. Esto se ha hecho en el 84 por ciento de las evaluaciones.

Es importante el dato de que en el 83% de los casos no se han tenido en cuenta las características especiales de la persona que ocupa el puesto a la hora de evaluar sus riesgos, con lo cual la evaluación de los mismos no es completa.

Los datos sobre la salud de los trabajadores solo se han incluido en el 16 por ciento de las evaluaciones a pesar de que son una fuente de información importantísima sobre las condiciones de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas. Los pocos datos que aparecen se refieren únicamente a accidentes de trabajo, sin tener en cuenta las enfermedades profesionales y las bajas por enfermedad común.

En todas las evaluaciones se indican los criterios que se han utilizado para valorar los riesgos, y que en todos los casos han sido las normas legales.

Sólo la mitad de las evaluaciones de riesgos establecen criterios de actualización y en su mayoría lo proponen cuando se produzca un accidente de trabajo.

En lo que se refiere a las medidas propuestas para evitar los riesgos detectados, vemos que en todos los casos se proponen varias medidas por cada riesgo. El principio preventivo en el que se inspiran es en un 67 por ciento de los casos combatir los riesgos en el origen, sin embargo aún se proponen los EPI's para evitar los riesgos.

En ninguna de las evaluaciones de riesgos analizadas se proponen medidas de vigilancia de la salud.

En cuanto a las empresas en las que no existe evaluación de riesgos, señalaremos que ni siquiera tienen evaluaciones parciales de los riesgos mas importantes de su actividad.

## Enseñanza

En la Federación de Enseñanza se han encuestado 11 empresas del sector servicios cuya actividad principal es la educación.

Estas empresas son de tamaño variado. En el 72 por ciento de las empresas existe representación de CC.OO, siendo mayoritaria en el 55 por ciento de las mismas.

El 38 por ciento de los delegados de prevención tiene la formación en salud laboral que imparte el sindicato.

En cuanto a los elementos con que cuentan los centros de trabajo visitados para gestionar la prevención destacamos que el 54 por ciento de las mismas ni siquiera tiene contratado un servicio de prevención. Asimismo, en el 82 por ciento de los centros de trabajo no se ha realizado la evaluación de riesgos.

Dado el pequeño número de empresas encuestadas y las escasísimas evaluaciones de riesgos realizadas, los datos obtenidos deben ser tomados con cautela.

De las evaluaciones que existen, el 80 por ciento las han realizado Mutuas de Accidentes de Trabajo constituidas como servicio de prevención ajeno y el 20 por ciento de las evaluaciones las han realizado los Servicios de Prevención Propios. Casi todas estas evaluaciones se han realizado en los dos últimos años.

En cuanto a la participación de los delegados de prevención en el proceso de evaluación de riesgos, destacamos que en ninguna de las empresas los delegados han sido informados previamente del método que se iba a utilizar ni, por supuesto, se ha llegado a un consenso para instaurarlo.

Tampoco se ha consultado sobre los criterios de valoración ni se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por los delegados.

Para la realización de las evaluaciones de riesgos los técnicos solamente han visitado las empresas en el 60 por ciento de los casos. El otro 40 por ciento de empresas han sido objeto de una evaluación sin que ni siquiera se visitaran sus instalaciones.

De las empresas que han sido visitadas en el 60 por ciento de los casos no se visitó el centro entero.

En ninguna de estas visitas los técnicos solicitaron la presencia de los delegados de prevención, pese a lo cual los delegados les acompañaron en un 40 por ciento de las mismas.

Solamente en la mitad de los centros se han realizado mediciones de ruido, iluminación y temperatura. En ninguna de las evaluaciones se han identificado la totalidad de los riesgos que existían y además no aparecen evaluados riesgos psicosociales.

En la mitad de los casos se identifica a los trabajadores expuestos, pero en ningún caso se han tenido en cuenta las características especiales de los trabajadores que los ocupan. Tampoco se integran datos sobre la salud.

Los criterios de valoración más utilizados por los técnicos son la normativa legal y las normas elaboradas por instituciones públicas de reconocido prestigio.

Las medidas preventivas recomendadas abarcan a todos los riesgos que previamente se habían identificado, aunque en la mitad de los casos se da la circunstancia de que para evitar un riesgo solo se señala una medida, cuando sería necesario usar mas de una.

En ninguna evaluación se incluyen medidas de vigilancia de la salud, ni la formación a los trabajadores como medidas preventivas.

Pero además, comprobamos que en ninguno de los centros visitados se ha llevado a cabo ninguna de las medidas preventivas que recomendaba la evaluación de riesgos.

Este hecho confirma la teoría de que los empresarios creen que la evaluación de riesgos es un mero trámite administrativo que hay que cumplir para evitar sanciones, sin darle la finalidad que tiene, que es intentar evitar los riesgos.

Naturalmente, el 100 por ciento de los delegados de prevención de los centros visitados se mostraron disconformes con la evaluación y con la gestión de la prevención que se está haciendo.

En este sentido, y tras las infructuosas negociaciones que en algunos centros se han llevado a cabo, los delegados han optado por denunciar ante la Inspección de Trabajo estos incumplimientos en el 50 por ciento de los casos.

## **Comercio y Hostelería**

En esta federación se han encuestado un total de 45 empresas pertenecientes a los sectores de industria y servicios, cuyas actividades son industria de alimentos, bebidas y tabaco y comercio y las actividades de hostelería y comercio propiamente dichas.

El tamaño de estas empresas es variado, y en el 69 por ciento de las mismas la representación sindical de CC.OO es mayoritaria.

De estos delegados de prevención el 43 por ciento han recibido la formación sindical en salud laboral.

De todas las empresas visitadas el 40 por ciento no tiene contratado el servicio de prevención necesario para que realice las tareas propias dentro de la empresa, y el 53 por ciento no tienen evaluación de riesgos.

En la preparación de la evaluación, los delegados deben ser informados sobre qué método se va a utilizar, y éste deberá ser consensuado. En el 88 por ciento de los casos este consenso no se ha logrado, y la empresa ha utilizado el método que ha creído oportuno, sin tener en cuenta la opinión de los delegados.

En cuanto a las propuestas que realizan los delegados de prevención en la fase de preparación, éstas han sido tenidas en cuenta en un 46 por ciento.

Hemos de destacar que a la hora de realizar la evaluación los técnicos han visitado la empresa en el 73 por ciento de los casos. El otro 27 por ciento ha sido objeto de una evaluación a todas luces incompleta.

Cuando los técnicos han visitado los centros de trabajo, ha solicitado la presencia de los delegados en el 50 por ciento de las ocasiones, sin embargo los delegados aún no siendo requeridos, y conociendo sus facultades, han acompañado al técnico en el 58 por ciento de las empresas.

Para el momento en que se visita la empresa, en algunas de ellas se han modificado intencionada y temporalmente las condiciones de trabajo, ocultando maquinaria que no cumple con la normativa o evitando realizar actividades especialmente peligrosas.

En lo que se refiere al contenido de las evaluaciones destacamos que solamente en el 38 por ciento de las empresas se han realizado mediciones. Las más frecuentes son de ruido, iluminación y temperatura.

El 62 por ciento de las evaluaciones realizadas no identifican todos los riesgos que se dan en la empresa, obviándose en un gran número los riesgos ergonómicos, seguidos de los higiénicos y psicosociales.

Solamente en el 28 por ciento de las evaluaciones se identifica a los trabajadores expuestos al riesgo y además en el 95 por ciento de los casos no se han tenido en cuenta las características especiales de estos trabajadores.

En ninguna evaluación de las revisadas se integran datos sobre la salud de los trabajadores.

El tipo de riesgos más descrito en las evaluaciones de riesgos son los de seguridad. Los técnicos incluyen en el 95 por ciento de las evaluaciones los criterios de valoración que utilizan, que suelen ser las normas legales y las guías elaboradas por instituciones públicas de reconocido prestigio.

Solamente se han establecido los criterios para llevar a cabo una revisión de la evaluación en 33 por ciento de las empresas.

En cuanto a las medidas preventivas propuestas destacamos que sólo el 52 por ciento de las mismas se refieren a todos los riesgos identificados, si bien en casi todos los casos se proponen varias medidas para cada riesgo.

En general, aunque algunas medidas preventivas tratan de combatir los riesgos en el origen, observamos que aún en el 26 por ciento de los casos se recurre a los EPI's.

También es destacable el hecho de que casi en ninguna evaluación se haya propuesto como medida preventiva la vigilancia de la salud.



De las medidas que se recomienda implantar en las evaluaciones de riesgos solamente se han puesto en práctica el 43 por ciento, siendo en su mayoría medidas relativas a la seguridad.

Únicamente el 33 por ciento de los delegados de prevención está de acuerdo con la evaluación que se ha realizado en su empresa.

En las empresas en las que no hay evaluación de riesgos tampoco se han realizado evaluaciones parciales para tratar de ir solucionando los problemas más urgentes.

## **Minerometalúrgica**

En la Federación Minerometalúrgica se han encuestado un total de 83 empresas, pertenecientes a los sectores de industria y servicios y cuyas actividades comprenden la metalurgia, fabricación de maquinaria, automóviles y repuestos, y comercio del metal.

El tamaño de estas empresas es variado, predominando las empresas que tienen entre 6 y 49 trabajadores.

En el 79 por ciento de estas empresas la representación sindical de CC.OO. es mayoritaria.

De estos delegados de prevención el 31 por ciento ha recibido la formación básica en salud laboral que imparte el sindicato.

De todas las empresas visitadas para la realización de este estudio, el 25 por ciento no tiene constituido el servicio de prevención, elemento básico para empezar a gestionar la prevención dentro de la empresa.

Solamente un 55 por ciento de las empresas cuenta con evaluación de riesgos, y éstas mayoritariamente han sido realizadas en los dos últimos años.

El 28 por ciento de las empresas que tienen evaluación han establecido los criterios para realizar las pertinentes revisiones.

Previamente a la realización de la evaluación, los delegados deberán ser consultados sobre el método que se va a utilizar y deberá llegarse a un consenso sobre la utilización de uno en concreto. Este hecho solo se ha logrado en un 16 por ciento de las empresas que tienen evaluación de riesgos.

La consulta sobre los criterios de valoración a utilizar solamente se ha llevado a cabo en el 33 por ciento de las empresas.

Respecto a la participación en el proceso de evaluación se han tenido en cuenta las propuestas aportadas por los delegados de prevención en un 53 por ciento de los casos.

En la fase de realización de la evaluación de riesgos en la empresa se tiene constancia de que se ha visitado el centro de trabajo en el 80 por ciento de los casos y de que el delegado de prevención ha acompañado al técnico en las visitas en el 65 por ciento de los casos.

En algunas ocasiones el técnico no ha visitado todos los puestos de trabajo de la empresa, con lo cual estas evaluaciones no estarán completas y en el 10 por ciento de las visitas se han modificado intencionadamente las condiciones habituales de trabajo.

En cuanto al contenido de las evaluaciones hemos de señalar que se han realizado mediciones en el 61 por ciento de los casos, y que el 65 por ciento de las evaluaciones se han elaborado por puestos de trabajo.

En el 30 por ciento de las empresas no se han identificado todos los riesgos que existen, obviándose sobre todo riesgos de tipo higiénico, riesgos psicosociales y riesgos derivados de la organización del trabajo.

En el 91 por ciento de las evaluaciones se identifican varios riesgos en un mismo puesto de trabajo, lo cual no significa que se estén identificando todos los que en realidad existen, puesto que no se hace una descripción detallada de los puestos ni siquiera en la mitad de las evaluaciones realizadas.

Por otro lado, tampoco se han tenido en cuenta las características especiales de los trabajadores, ni se han integrado datos sobre la salud de los trabajadores en casi ninguna evaluación. Los pocos datos sobre la salud

que figuran se refieren a accidentes de trabajo, y en ningún caso se mencionan enfermedades profesionales ni bajas por enfermedad común.

Los riesgos que más veces se describen en las evaluaciones de riesgos de esta federación son de seguridad e higiene, y solamente un 2 por ciento de las evaluaciones incluyen todos los tipos de riesgos, es decir, de seguridad, higiene, ergonomía y psicología.

En el 96 por ciento de las evaluaciones los técnicos hacen referencia a los criterios de valoración que utilizan, que en todos los casos son las normas legales de prevención de riesgos laborales.

En el 50 por ciento de las empresas se han establecido criterios para actualizar las evaluaciones estableciendo plazos previamente mediante negociación.

Las medidas preventivas recomendadas por los técnicos en la evaluación se refieren a todos los riesgos identificados en el 63 por ciento de las evaluaciones, y aunque un gran número de ellas tratan de evitar el riesgo en su origen, aún en demasiados casos se impone el uso de los EPI's a los trabajadores.

Solamente en el 5 por ciento de las evaluaciones aparecen la información y la formación a los trabajadores como medidas a implantar.

La vigilancia de la salud como medida preventiva sólo aparece en el 11 por ciento de las evaluaciones. En el 73 por ciento de las empresas que tienen evaluación de riesgos se han llevado a cabo finalmente las medidas que en la misma se recomendaban. El tipo de medida que más se ha implantado es la referida a los riesgos de seguridad.

La segunda más implantada es el equipo de protección individual, debido, sin duda, a lo económico que resulta y a lo fácil que es imponer su uso a los trabajadores.

En resumen, podemos concluir con el dato de que solamente el 50 por ciento de los delegados se muestran conformes con la evaluación de riesgos que se ha realizado en su empresa.

En cuanto a las empresas que no tienen evaluación de riesgos debemos señalar que en ningún caso se han realizado evaluaciones parciales, evaluaciones que en algunos casos se van haciendo para ir abordando los riesgos mas apremiantes.

## Sanidad

En la Federación de Sanidad se han encuestado 16 empresas pertenecientes al sector servicios. La actividad de todas ellas se encuadra dentro de los servicios prestados a la comunidad.

El 56 por ciento de los delegados de prevención han recibido la formación básica en salud laboral, necesaria para desempeñar su labor, que imparte el sindicato.

El 31 por ciento de las empresas no tiene constituido el servicio de prevención, por lo que carece de los medios técnicos y humanos necesarios para empezar a realizar la labor preventiva necesaria en la misma.

Respecto a la evaluación de riesgos, solamente la han realizado el 44% de las empresas y en la mayoría de las mismas hace menos de dos años que se han llevado a cabo.

El 14 por ciento de las empresas que han realizado la evaluación han establecido los criterios para llevar a cabo la revisión de la misma.

En lo concerniente a la participación de los delegados de prevención en el proceso de realización de la evaluación, una de sus facultades es conocer el método de la evaluación de riesgos y llegar a un consenso para su utilización en la empresa. Pues bien, este consenso sólo se ha logrado en el 18 por ciento de los casos.

El delegado también deberá efectuar propuestas en el procedimiento de realización de la evaluación, que deberán ser tenidas en cuenta, según señala el artículo 5 del RSP. En las evaluaciones revisadas solo se han incluido las propuestas e informaciones aportadas por los delegados en un 45 por ciento de los casos.

En cuanto a la presencia del delegado en las visitas que efectúan los técnicos al centro de trabajo previamente a la realización de la evaluación han estado presentes el 54 por ciento de los mismos, pese a que sólo se ha requerido su presencia en el 45 por ciento de las ocasiones.

También es importante señalar que en un 27 por ciento de las ocasiones el técnico en prevención ha realizado la evaluación sin haber visitado previamente el centro de trabajo.

En las visitas que sí se han realizado, se han modificado intencionadamente las condiciones de trabajo un 54 por ciento de las veces y se han visitado todos y cada uno de los puestos un 45 por ciento de las mismas.

El RSP indica que en el proceso de la evaluación de riesgos deberán incluirse mediciones siempre que sean necesarias y que no se pueda llegar a conclusiones mediante la apreciación directa. En el 57 por ciento de las evaluaciones revisadas se han realizado mediciones de diversos tipos.

Aunque en todas las evaluaciones se identifican varios riesgos por puesto de trabajo, en un 43 por ciento de las mismas no se identifican todos los riesgos que realmente existen en la empresa, obviándose sobre todo riesgos de tipo ergonómico y riesgos higiénicos.

Por otro lado, en un 71 por ciento de las evaluaciones no se han tenido en cuenta las características especiales de los trabajadores que ocupan los puestos, tales como trabajadoras embarazadas, trabajadores jóvenes, especialmente sensibles, etcétera.

En ninguna evaluación de las revisadas se ha integrado datos de salud de los trabajadores.

Por el contrario, se incluyen los criterios de valoración con los que se han evaluado los puestos en todos los casos, siendo los más utilizados la normativa de prevención de riesgos laborales y las guías elaboradas por instituciones públicas de reconocido prestigio.

El 43 por ciento de las evaluaciones de riesgos han establecido los criterios para actualizar la evaluación de riesgos. Así, en algunas empresas se establece que las evaluaciones se revisarán por puestos de trabajo específicos y en otras cuando se produzcan daños a la salud.

En lo que se refiere a las medidas preventivas, vemos que en todas las evaluaciones se recomiendan varias de ellas para cada puesto de trabajo y que la mayoría intentan combatir los riesgos en el origen.

De las recomendadas en la evaluación solamente se han puesto en práctica el 14 por ciento y todas absolutamente están referidas a los riesgos de seguridad. No aparece ninguna de tipo higiénico o ergonómico.

En ninguna evaluación de riesgos se integra la vigilancia de la salud como medida preventiva.

En todas las evaluaciones aparece correctamente identificada la entidad que las ha realizado, y el 85 por ciento de las mismas están firmadas por el técnico o grupo de técnicos que las realiza.

En general podemos concluir que solamente están satisfechos con su evaluación el 28 por ciento de los delegados.

En las empresas en las que no se ha realizado la evaluación de riesgos tampoco se han realizado en ningún caso evaluaciones parciales de los riesgos más importantes.

## **Servicios Financieros y Administrativos**

En esta federación se han encuestado 45 empresas pertenecientes al sector servicios, cuyas actividades principales son: instituciones financieras, inmobiliarias e informáticas y servicios prestados a la comunidad.

El tamaño predominante de las empresas visitadas va de 50 a 500 trabajadores. En el 62 por ciento de estas empresas la representación sindical de CC.OO. es la mayoritaria.

El 44 por ciento de los delegados de prevención han recibido la formación básica en salud laboral necesaria para desarrollar su labor.

De la totalidad de las empresas visitadas el 24 por ciento no tiene constituido el servicio de prevención, por lo cual carece de los mínimos elementos técnicos y humanos para desarrollar su labor preventiva.

En lo que se refiere a la evaluación de riesgos, el 62 por ciento de las empresas visitadas la tiene realizada. De estas evaluaciones, más de la mitad se han elaborado en los dos últimos años.

El 28 por ciento de las empresas que tienen evaluación de riesgos han establecido los criterios para efectuar la revisión de la misma.

---

Los delegados de prevención deben participar a lo largo de la elaboración de la evaluación de riesgos, tanto en la preparación de la misma como en su realización.

En las empresas de esta federación se ha consensuado el método para realizar la evaluación con los delegados en el 15 por ciento de los casos y se han incluido las propuestas aportadas por el delegado un 36 por ciento de las ocasiones.

Los criterios de valoración que luego se utilizarán, han sido puestos en común con los delegados en un 39 por ciento de las evaluaciones realizadas.

Respecto a la fase de realización de la evaluación en la empresa se tiene constancia de que los técnicos han visitado el centro de trabajo en un 78 por ciento de las evaluaciones, pero en el 39 por ciento de estas visitas no se han observado las condiciones de trabajo de toda la empresa, sino que solo se han recorrido algunos puestos.

En estas visitas han estado presentes los delegados de prevención en un 76 por ciento de las ocasiones, pese a que su presencia solamente fue requerida por el técnico en un 54 por ciento de las mismas.

Previamente a estas visitas, cuyo fin es recoger información para evaluar los puestos, se han modificado intencionadamente las condiciones de trabajo en un 75 por ciento de las ocasiones, ocultando posibles situaciones de especial riesgo que no han podido ser reflejadas en las evaluaciones.

Por lo que se refiere a los contenidos de las evaluaciones, en el 67 por ciento de las evaluaciones se han realizado mediciones, que han sido en su mayor parte de temperatura, iluminación y ruido.

La evaluación se ha realizado por puestos en el 60 por ciento de los casos, aunque en más de la mitad de las evaluaciones no se han identificado todos los riesgos, olvidando principalmente los ergonómicos y psicosociales.

En el 42 por ciento de las evaluaciones no se incluye ni siquiera una breve descripción de las tareas que se realizan en el puesto, y no se han tenido en cuenta las características especiales de cada trabajador en el 71 por ciento de los casos.

Casi ninguna evaluación incluye los datos sobre la salud de los trabajadores, y las pocas que los tienen se limitan a enumerar los accidentes de trabajo, sin hacer referencia a las enfermedades profesionales ni a las bajas por enfermedad común.

El tipo de riesgos más descrito en las evaluaciones de riesgos es el de seguridad, y solamente un 7 por ciento de las mismas aborda todo tipo de riesgos.

En casi la totalidad de las evaluaciones el técnico hace referencia al criterio de valoración con el que evalúa los riesgos, siendo los criterios más utilizados las normas legales.

Respecto a la actualización de la evaluación de riesgos, solamente el 21 por ciento de las empresas ha establecido criterios para establecer el momento de llevarla a cabo, y lo han hecho estableciendo unos plazos mediante negociación.

En todas las evaluaciones de riesgos se recomiendan varias medidas preventivas para cada puesto. Estas medidas tratan, en un gran número, de evitar los riesgos en el origen, aunque curiosamente en ningún caso se integra la vigilancia de la salud como medida preventiva.

Tras su recomendación en las diferentes evaluaciones, únicamente se han llevado a cabo en el 14 por ciento de los casos, abordando todas solo los problemas de seguridad.

Como conclusión sirva el dato de que casi el 40 por ciento de los delegados de prevención se mostraron disconformes con la evaluación que se había realizado en su centro de trabajo.

## **Industria Textil, Química y Afines**

En esta federación se han encuestado 31 empresas pertenecientes a los sectores de industria y servicios que desarrollan las actividades de industria textil, confección, cuero y calzado, industrias químicas, plásticas.



El tamaño predominante de estas empresas oscila entre 6 y 49 trabajadores, y en el 81 por ciento de las mismas la representación sindical de CC.OO. es la mayoritaria.

El 21 por ciento de estos delegados de prevención han recibido la formación en salud laboral que imparte CC.OO.

Por lo que se refiere a la organización de la prevención en la empresa es importante resaltar el hecho de que el 29 por ciento de las empresas visitadas no tiene servicio de prevención, y que el 42 por ciento no ha realizado la evaluación de riesgos.

En el 47 por ciento de las empresas en las que se ha realizado la Evaluación se han establecido criterios para llevar a cabo su revisión.

En cuanto a la consulta a los trabajadores en la preparación de la evaluación de riesgos hemos de reseñar que solamente se ha consensuado el método a utilizar en el 9 por ciento de las empresas, y solamente se han puesto en común los criterios de valoración en el 13 por ciento.

Aproximadamente en la mitad de los casos se han incluido las propuestas realizadas por los delegados de prevención.

Es un hecho destacable, aunque no debería serlo, que en esta federación hayan sido visitados todos los centros de trabajo por los técnicos que posteriormente han realizado las evaluaciones.

Durante estas visitas han estado presentes los delegados de prevención en un 72 por ciento de las ocasiones, y sus apreciaciones han sido tenidas en cuenta en un 77 por ciento de las evaluaciones.

En cuanto al contenido de las evaluaciones, debemos apuntar que se han realizado mediciones en el 72 por ciento de los casos.

Aunque en el 84 por ciento de las evaluaciones se identifican varios riesgos por puesto de trabajo esto no significa que no se hayan dejado riesgos sin evaluar, ya que en un 41 por ciento de las evaluaciones se han obviado riesgos de ergonomía, y en un 23 por ciento de las mismas faltan por evaluar riesgos de tipo higiénico.

Aproximadamente en la mitad de las evaluaciones revisadas se han descrito las tareas que se realizan en cada puesto; sin embargo, en el 90 por ciento de las evaluaciones no se han tenido en cuenta las características especiales de cada trabajador tales como embarazadas, trabajadores jóvenes o discapacitados.

En el 94 por ciento de las evaluaciones no se integran datos sobre la salud de los trabajadores, y en las pocas en las que sí lo hacen sólo aparecen datos de accidentes de trabajo.

A lo largo de la evaluación el técnico ha incluido los criterios de valoración con los que evalúa las situaciones de riesgo. En las evaluaciones de esta federación los criterios de valoración más utilizados son las normas legales y las guías editadas por instituciones de reconocido prestigio.

Por lo que se refiere a la actualización de la evaluación de riesgos, solamente el 33 por ciento de las empresas han establecido los criterios para que se lleve a cabo de manera y en tiempo adecuados.

Para ello, en algunas empresas se han establecido plazos mediante negociación, mientras que en otras las actualizaciones se realizarán en el momento en que se producen daños a la salud.

En el 83 por ciento de las evaluaciones se establece el uso de más de una medida, y los principios preventivos en los que se basan las mismas son en la mayoría de las ocasiones el combatir los riesgos en origen, aunque también es muy frecuente la recomendación de EPI's.

La vigilancia de la salud sólo se integra como medida preventiva en el 5 por ciento de las evaluaciones.

En general el 57 por ciento de los delegados de prevención se muestra insatisfecho con la evaluación que se ha realizado en su empresa.

En las empresas en las aún no se ha realizado la evaluación inicial de riesgos, ni siquiera se van haciendo las evaluaciones parciales que se suelen hacer para ir abordando los riesgos más graves.

## Capítulo 6

# Conclusiones

Tras el análisis exhaustivo de los datos aportados por la revisión de las evaluaciones de riesgos en una muestra representativa de las empresas en Madrid, podemos afirmar que si antes de su realización conocíamos que se estaban haciendo pocas evaluaciones, ahora sabemos que además las que se están realizando no siguen los procedimientos y criterios técnicos y legales adecuados.

Nos encontramos con evaluaciones muy pobres en aspectos esenciales que impiden en la práctica la adopción de las medidas preventivas necesarias, convirtiéndose en un freno para la prevención y en un aliado para el inmovilismo empresarial.

Tras seis años de vigencia de la LPRL, los empresarios siguen sin creerse la prevención. Así, observamos cómo en muchas de las empresas encuestadas aún no han asumido sus ocupaciones como responsables de la gestión de la prevención dentro de las empresas, ni siquiera en aspectos tan básicos como la creación de los Servicios de Prevención o la realización de la evaluación de riesgos, y que cuando lo hacen la convierten en un mero formulismo burocrático que nunca podrá proporcionar un control eficaz de los riesgos, ni por tanto podrá trasladarse en una mejora de las condiciones de trabajo, objetivo fundamental de cualquier instrumento de prevención.

Aproximadamente la tercera parte de las empresas aún no cuentan con un servicio de prevención y menos de la mitad (48,4 por ciento) ha reali-

zado la evaluación de riesgos y está documentada; el resto de las empresas aún no han realizado la evaluación, no la han concluido o han sido retenidas por el empresario.

Como entidades que realizan la evaluación de riesgos, las MATEPSS se confirman como primer recurso, copando la mayoría de las evaluaciones realizadas.

Los derechos de consulta que la ley otorga a los representantes de los trabajadores no se están respetando. La gran mayoría de las evaluaciones se están realizando sin consultar previamente acerca de aspectos tan importantes como el método a utilizar, los criterios de valoración de riesgos o la programación de la evaluación, habiéndose conseguido un consenso solo en un número muy pequeño de empresas.

La participación de los trabajadores parece estar un poco más integrada en la gestión. En casi la mitad de las evaluaciones se han incluido propuestas aportadas por los trabajadores, y en una gran parte los trabajadores han participado de alguna forma.

En la fase de realización de la evaluación de riesgos se comienzan a ver con mayor claridad los “absurdos” de las evaluaciones realizadas, encontrando un porcentaje de evaluaciones importante donde el delegado de prevención no tiene constancia de que se haya visitado el centro de trabajo e incluso donde las condiciones de trabajo no eran las habituales.

Se sigue sin solicitar la presencia del delegado de prevención en demasiadas ocasiones, a pesar de lo cual los delegados están presentes en la mayoría de las evaluaciones, aunque también con demasiada frecuencia se obvian sus apreciaciones.

Solamente se han visitado todos los puestos de trabajo en algo más de la mitad de las evaluaciones.

Con las premisas descritas, ya es suficiente para cuestionarnos la idoneidad de las evaluaciones realizadas, pero al analizar los contenidos la situación empieza a ser desastrosa.

Pese a que el RSP especifica claramente el procedimiento a seguir y

los contenidos que deben tener las evaluaciones de riesgos, no se observa su traslado a la práctica cotidiana de las evaluaciones.

En un tercio de las evaluaciones estudiadas no se han evaluado todos los puestos de trabajo, en casi la mitad no se han identificado todos los riesgos existentes, y prácticamente en ninguna se incluyen trabajadores especialmente sensibles como jóvenes, mujeres embarazadas o discapacitados.

Los tipos de riesgos que con mayor frecuencia se describen son fundamentalmente los riesgos ligados a la seguridad, permaneciendo olvidados sobre todo los de tipo ergonómico.

Pero, además, en más de la mitad de los casos no se describen las tareas realizadas en los puestos de trabajo evaluados ni se identifican los trabajadores expuestos y en prácticamente ninguna se incluyen datos sobre la salud de los trabajadores.

Y, por último, sólo se establecen criterios de actualización en un tercio de las evaluaciones.

La propia definición de evaluación de riesgos incluye la adopción de las medidas preventivas necesarias, siendo este el objetivo y el fin último de toda evaluación.

En la mayoría de las evaluaciones de riesgos revisadas las medidas preventivas propuestas se refieren a todos los riesgos identificados, siendo acordes con el principio de combatir los riesgos en su origen en un 43 por ciento de los casos, pero en un tercio de las evaluaciones siguen apareciendo como medida preventiva los EPI's, muchas veces como única medida.

La vigilancia de la salud es algo prácticamente testimonial en su integración en los planes de prevención.

En un 40 por ciento de las empresas no se han implantado las medidas preventivas recomendadas.

De las recomendaciones recogidas en las evaluaciones de riesgos, las que en mayor medida se materializan en medidas preventivas concretas

son fundamentalmente las que tienen que ver con los riesgos de seguridad, seguidos por la incorporación de EPI's, mientras que, por el contrario, las propuestas relacionadas con la higiene y con la ergonomía son las que en menor medida se ven reflejadas en la realidad preventiva de la empresa.

El *tamaño de la empresa* aparece como una variable de gran interés que determina en la práctica la realización y las características de las evaluaciones de riesgos.

En principio, a medida que se reduce el tamaño de la plantilla, también se reduce el porcentaje de empresas con Servicio de Prevención constituido y con evaluaciones de riesgos realizadas. Así, para las grandes empresas, solamente el 11,4 por ciento no tienen servicio de prevención, cifra que alcanza más del 50 por ciento en las más pequeñas.

Solamente se ha realizado la evaluación de riesgos y está documentada en el 29 por ciento de las empresas pequeñas, duplicándose en las mayores de 50; o en sentido inverso, el 71 por ciento de las pequeñas empresas, el 40 por ciento de las medianas y el 31 por ciento de las grandes aún no han realizado la evaluación de riesgos y, por lo tanto, seguramente aún no han comenzado a hacer ningún tipo de actividad preventiva.

Además, el número de empresas que a pesar de tener la evaluación realizada no se la han proporcionado a los delegados de prevención supone un 13,8 por ciento de las empresas de 6 a 49 trabajadores, aspecto que nos demuestra la resistencia de muchos de los pequeños empresarios respecto de un aspecto tan básico como es el derecho a la participación y el acceso a la documentación de los delegados de prevención. En las empresas medianas y grandes, este porcentaje disminuye notablemente.

En relación con los derechos de consulta y participación de los trabajadores y/o sus representantes en los aspectos previos a la realización de la evaluación de riesgos, no se han apreciado prácticamente diferencias en los diferentes tramos de empresa.

Sin embargo, la participación en la fase de realización de la evaluación está muy disminuida en las grandes empresas, siendo en este tipo de

empresas donde menos se solicita la presencia del delegado de prevención, donde menos veces acompaña al técnico y donde menos se permiten sus apreciaciones.

Partiendo del análisis global, donde se describe la escasa seriedad de las evaluaciones de riesgos respecto a sus contenidos, podemos afirmar que, contrariamente a lo esperable, la situación empeora según aumenta el tamaño de la empresa, siendo las empresas grandes donde con mayor frecuencia hemos encontrado evaluaciones “de peor calidad” en cuanto a sus contenidos, y por tanto, donde menos se cumple la legislación en estos aspectos, y específicamente en la evaluación de todos los puestos de trabajo, la identificación de todos los riesgos existentes y de los trabajadores expuestos, la descripción de las tareas, la inclusión de los criterios utilizados por el técnico y el establecimiento de criterios de actualización.

Sólo hay dos aspectos de los contenidos de la evaluación que se cuidan más en las empresas grandes, la inclusión de trabajadores especialmente sensibles y la inclusión de datos sobre la salud de los trabajadores, aunque también es cierto que en las empresas pequeñas es donde con mayor frecuencia nos encontramos evaluaciones que describen sólo riesgos de seguridad, mientras que en las medianas y grandes aparecen con mayor frecuencia evaluaciones que especifican tres o más tipos de riesgos.

En las medidas preventivas y su relación con el tamaño de las empresas se da una situación bastante heterogénea.

Al comprobar si las medidas preventivas que se proponen en las evaluaciones se refieren a todos los riesgos evaluados, y si se han puesto en práctica las medidas preventivas propuestas, que es donde realmente comprobamos la utilidad de las evaluaciones de riesgos, observamos cómo la situación empeora significativamente según aumenta el tamaño de la empresa, encontrándonos con que en las empresas grandes que es donde, en principio, mayores recursos técnicos y económicos existen, es donde menos medidas preventivas se implantan.

Sin embargo, si analizamos las características del tipo de medidas preventivas propuestas y su adaptación a los principios de acción preventiva,

la situación observada es mejor en las grandes empresas, en segundo lugar en las pequeñas y por último peor en las medianas.

El *sector de actividad* es una variable que está condicionando la realización y los contenidos de las evaluaciones de riesgo.

En cuanto a la consulta previa a la realización de la evaluación de riesgos (método que se va a utilizar, criterios de valoración de riesgos, programación de la evaluación y consenso del método o criterios), podemos decir que está siendo poco utilizado por los empresarios, independientemente del sector.

En referencia a la participación en la realización de las evaluaciones de riesgos, tanto en los aspectos referidos al centro de trabajo (visita al centro, visita de todos los puestos, realización de la evaluación en las condiciones habituales, etc.), como en los referidos a la participación de los delegados de prevención (acompañamiento al técnico, solicitud de su presencia, permisividad de apreciaciones, etc.), podemos decir que el sector industrial es, con diferencia, y en términos generales, en el que más se participa, seguido por el sector de servicios.

El caso de los contenidos de las evaluaciones de riesgos (evaluación de todos los puestos, identificación de todos los riesgos y trabajadores, etc.), así como las medidas preventivas propuestas (para todos los riesgos detectados, varias medidas por riesgo, de vigilancia de la salud, etc.), ocurre que igualmente es el sector de la industria, seguido por el de servicios, el que más y mejor cuida estos aspectos de la evaluación de riesgos, siendo los contenidos más parecidos a la realidad de los centros de trabajo y las soluciones más fácilmente aplicables.

El sector industrial es en el que más y mejores evaluaciones de riesgo se han realizado, sin olvidar que también cuenta con un mayor número de servicios de prevención constituidos.

El *tipo de entidad que ha realizado la evaluación de riesgos*, aparece como otra de las variables que está determinando la calidad y las características de las mismas.



Los derechos de participación de los delegados de prevención en la evaluación de riesgos no responden a los criterios legalmente establecidos en materia de participación en ninguna de las entidades analizadas.

No obstante y aunque el interés de las entidades que realizan las evaluaciones de riesgo por facilitar los derechos de participación a los trabajadores y a sus representantes en general es bastante escaso, hay una modalidad de servicio de prevención sobre la que hay que hacer una valoración especialmente negativa: los servicios de prevención propios.

Parece paradójico que sean los servicios de prevención propios los que incumplan de forma más habitual los imperativos de la LPRL en materia de participación, ya que son precisamente este tipo de entidades las que al menos teóricamente están verdaderamente integradas en las empresas ya que forman parte de ellas. Este hecho puede considerarse como especialmente grave sobre todo si tenemos en cuenta que estas entidades únicamente gestionan la prevención de la empresa a la que pertenecen, por lo que, en buena lógica, la relación tanto con los trabajadores como especialmente con sus representantes debería ser continua y fluida.

Por otro lado y respecto a las mutuas y a las entidades ajenas distintas a las mutuas, podemos señalar que si bien su permisividad en cuanto a la participación de los delegados de prevención en los aspectos preventivos de la empresa no es buena, se nota una diferencia importante con respecto a los servicios de prevención propios. En el caso de las mutuas su tradición y experiencia en la relación de los trabajadores puede haber favorecido esta situación, mientras que las entidades ajenas de forma lenta y muy probablemente con el objetivo de ampliar su cuota de mercado están dejando paso a la participación.

En cuanto a la valoración de los contenidos de las evaluaciones de riesgos en función del tipo de entidad que las ha realizado, tampoco podemos ser optimistas. Puede afirmarse sin miedo a la equivocación que las evaluaciones de riesgos que se realizan en nuestro país son muy pobres y que la mayor parte de los empresarios en connivencia con su servicio de prevención -independiente de cual sea éste-, tienen más interés en evitar

sanciones de la inspección que en desarrollar una auténtica actividad preventiva en sus empresas.

Aún no reciben la importancia que merecen los riesgos ergonómicos y sobre todo los psicosociales, no se tiene en cuenta el estado de salud de los trabajadores, las evaluaciones de riesgos no se revisan, se recomiendan medidas preventivas que nunca llegan a implantarse, apenas se propone la información y la formación como medida preventiva y cuando se hace con un enfoque totalmente equivocado que una vez más persigue un fin distinto al establecido en la ley, las medidas preventivas no se inspiran en los principios preventivos de la LPRL, no se tienen en cuenta los trabajadores especialmente sensibles...

Todo lo señalado anteriormente afecta a una gran mayoría de las evaluaciones analizadas, pero estas deficiencias aumentan sustancialmente en las evaluaciones realizadas por los SPP.

En buena lógica, las evaluaciones realizadas por los servicios de prevención propios debieran ser las de mayor calidad, pero parece ser que los empresarios nuevamente están por cumplir formalmente con la ley, es decir constituir un SPP si la ley así lo obliga, pero no darle operatividad, no dotarlo de los recursos ni la autonomía necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Por el contrario, las entidades ajenas distintas a las mutuas son las más rigurosas a la hora de evaluar los riesgos ya que responden en mayor medida al espíritu de la ley por un lado y a los intereses de los trabajadores por otro. Pero conviene dejar claro que esta afirmación no supone que estas entidades hagan una buena prevención, sino que de todas las posibilidades ésta es la que responde en mayor grado a nuestros intereses.

En cualquier caso, este tipo de entidades debe seguir mejorando su actividad ya que, independientemente de ser la mejor en cuanto a los contenidos, las evaluaciones de riesgo tienen lagunas muy importantes.

La *representación de CC.OO.*, concretamente de delegados de prevención es una variable que impulsa y mejora las evaluaciones de riesgo.

En aquellos centros de trabajo donde hay mayoría de delegados de prevención de CC.OO. se participa más en todos los procesos de realización de las evaluaciones de riesgos (antes, durante y después), teniendo en cuenta que difícilmente se puede concebir una evaluación de riesgo sin participación de los delegados de prevención, no sólo por los requerimientos legales de participación, sino además, porque está sobradamente demostrado que las evaluaciones en las que han participado los delegados de prevención tienen más rigor y son más eficaces desde el punto de vista preventivo.

Además, esta mayor participación de los delegados de prevención hace que los contenidos de la evaluación de riesgos (aunque con las limitaciones generales ya comentadas), sean más acordes con los riesgos existentes en los centros de trabajo, y por lo tanto más parecidos a la realidad. Se detectan más riesgos, se evalúan más puestos de trabajo, se identifican más a los trabajadores expuestos, etc., pero también se hace de una forma más consensuada, con la participación de los trabajadores, que son los que mejor conocen los riesgos existentes en sus puestos de trabajo.

De igual manera, las soluciones propuestas en las evaluaciones de riesgo son más ricas tanto cuantitativa como cualitativamente. Se establecen más medidas preventivas para cada riesgo detectado, estas medidas se refieren a un mayor número de riesgos identificados, se ponen más en práctica las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, etc. Además, estas soluciones propuestas abarcan todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales (seguridad, higiene, vigilancia de la salud y ergonomía y psicología).

Por último, es inevitable para hacer de verdad prevención de forma eficaz contar con la participación de los trabajadores, tanto en el proceso de evaluación de riesgos como en la puesta en marcha del plan de prevención. Es lamentable que este derecho jurídicamente incuestionable, después de seis años de publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, todavía haya que exigirlo a las direcciones de los centros. Sin duda y porque estamos convencidos de ello, no cesaremos en nuestro empeño rotundo y sin concesiones hasta lograr que la participación de los trabajadores sea una realidad.



# Capítulo 7

## Propuestas

Como punto de partida, es obligado plantearse una urgente intervención sobre el control del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario, específicamente sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención, desmesurada y continuamente vulnerado. La rotundidad de los datos presentados evidencian esta necesidad.

La actuación de las administraciones competentes, especialmente el Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Inspección de Trabajo, debe plantearse de forma mucho más activa un cambio en su estrategia.

Hasta ahora, desde estas instituciones se requería y exigía la realización de las evaluaciones de riesgos, aspecto que aún siendo importante no es suficiente. Se hace necesario avanzar en el conocimiento y control de los procedimientos y de los contenidos de las evaluaciones y comprobar que realmente esa evaluación se ajusta a la realidad de los centros de trabajo.

Se hace necesario igualmente el control y seguimiento de la implantación de las medidas preventivas propuestas, ya que una evaluación correcta no garantiza, por sí misma, el control de los riesgos y la mejora de las condiciones de trabajo.

Se debe hacer un esfuerzo paralelo en impulsar y exigir a las empresas la organización de los recursos técnicos necesarios que sirvan de apoyo

técnico a los empresarios y a los representantes de los trabajadores para la organización de la prevención en la empresa.

Se debe favorecer, o al menos hacer respetar los derechos de consulta y participación, ya que, sin contar con los trabajadores o sus representantes, difícilmente se podrá realizar “prevención” de una forma eficiente y eficaz.

### **Propuestas de intervención específicas**

Se hace absolutamente necesario que desde CC.OO. se realice un esfuerzo importante en la formación específica de nuestros delegados de prevención. Esta formación adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta los resultados del estudio realizado por el departamento de salud laboral de CC.OO.-Madrid sobre “Eficacia de la formación en salud laboral”, en el que queda demostrado cómo los Delegados de Prevención que pasan por nuestras acciones formativas aumentan de forma considerable su participación en la gestión de la prevención dentro de las empresas, impulsando de forma importante la realización de las evaluaciones de riesgos, de los planes de prevención, el funcionamiento de los Comités de Salud y Seguridad, etc..., no sólo en aspectos cuantitativos, sino también cualitativos.

No debemos olvidar que gracias a la formación que reciben estos trabajadores, serán capaces de exigir en la forma y momento adecuados el derecho de participación que como delegados de prevención ostentan.

Del adecuado ejercicio de este derecho, entre otros factores, depende que en la empresa se lleve a cabo una eficaz actividad preventiva, de hecho la misma Ley de Prevención de Riesgos Laborales hace mención reiteradamente a la participación de los trabajadores como elemento indispensable de la organización de la prevención dentro de la empresa.

La intervención en las empresas de menos de 50 trabajadores es una necesidad expresada por todas las instituciones públicas y los agentes sociales. El papel de la Administración en su tutela de los colectivos más

desprotegidos debe ser protagonista. Debe plantearse una línea definida y específica de actuación que mejore el acceso de este colectivo a los recursos preventivos y participativos necesarios mediante el establecimiento de políticas globales que impliquen a todos los actores sociales, en este sentido, la constitución y desarrollo de la figura del "delegado territorial de salud laboral" es fundamental.

Por otro lado, se debería ejercer un control exhaustivo sobre cómo están desarrollando las auditorías de prevención la labor de control de la eficacia y la eficiencia de la organización de la prevención en las empresas con servicio de prevención propio. Para ello sería necesario una vez más, contar con la participación de los trabajadores a lo largo de todo el proceso de auditoría, y que éstos dejaran patente cuáles son las carencias que presenta la gestión de la prevención de su empresa para que puedan ser subsanadas.

Es importante no olvidar que en las grandes empresas las auditorías se configuran como el único elemento de control (además del control sindical) al que va a estar sometida la gestión de la prevención, por lo cual se hace necesario hacer lo posible para que su labor sea eficaz, minuciosa y lo más objetiva posible.

Desde las estructuras preventivas que gestionan la prevención en las empresas se debe impulsar que en las acciones formativas que realizan se incluyan además de los aspectos técnicos y jurídicos otros relacionados con los derechos de participación de los trabajadores y de sus representantes.

Debemos exigir, sin perjuicio de seguir reclamando las evaluaciones de riesgo que aún no se han realizado, que todos los "participantes" en la salud laboral en las empresas demos el salto cualitativo necesario, centrándonos más en los contenidos de las mismas.

Las distintas entidades deben comenzar a ver la evaluación de riesgos no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento que sirve para tomar medidas, es decir para hacer prevención, debiendo realizar todos los esfuerzos posibles para que el empresario adopte también este punto

de vista. De la misma manera debe olvidarse el concepto estático de evaluación que impera en nuestro país, para asumir un concepto más dinámico que entienda la evaluación como algo “vivo” que evoluciona paralelamente a la actividad que se desarrolla en la empresa.

Deben abrirse nuevos campos de evaluación -a la vez que se profundiza en los más tradicionales-, que respondan a las nuevas necesidades preventivas que están apareciendo. En este sentido deben tomar más protagonismo en las evaluaciones los aspectos ergonómicos y psicosociales que hoy apenas son tratados.

Las empresas que cuentan con SPP deben tomarse en serio la salud laboral de los trabajadores. Es precisamente el número de trabajadores o la realización de actividades especialmente peligrosas lo que determina la obligación de constituir un SPP, y es precisamente la complejidad en función de los dos criterios anteriores lo que llevó al legislador a crear esta modalidad específica de prevención en determinadas empresas. Lo que en principio parecía la mejor modalidad de entre las posibles, se ha convertido en todo lo contrario debido a que los empresarios no tienen interés en que funcione adecuadamente, sino que están más preocupados por evitar sanciones de la inspección.

En este sentido, aparece como una necesidad de primer orden que los poderes públicos centren sus esfuerzos en vigilar y controlar la actuación de todos los tipos los servicios de prevención, pero fundamentalmente de los SPP.

Es responsabilidad de los poderes públicos conseguir que los SPP no sean meras "figuras de barro" que se constituyen en las empresas porque no queda otro remedio, pero que en términos de rentabilidad preventiva sirven para bastante poco, ya que, paradójicamente, es la propia empresa que los constituye quien se encarga de ahogar su actividad e inutilizarlos.

En cuanto a la actividad desarrollada por las mutuas como servicios de prevención ajenos, debemos apuntar que sería recomendable empezar a exigirles que revisaran sus procedimientos de trabajo, ajustándolos a las diferentes exigencias que plantean las empresas en función de su tamaño y actividad.



Para ello, seguramente, sería necesario realizar un esfuerzo que conlleve aumentar la inversión en medios tanto técnicos como humanos, de manera que se ajusten a la demanda que en estos momentos se plantea y que no están satisfaciendo en las condiciones más idóneas.

También sería exigible la codecisión en la elección de la mutua, situación que se convertirá sin duda en un elemento de control y posible mejora de sus actuaciones tanto sanitarias como preventivas.

Es necesario que los técnicos de prevención asuman el protagonismo que les corresponde en la gestión de la prevención en general, y en las evaluaciones de riesgo en particular. Tanto si su ámbito de actuación es directamente la empresa, como si es en cualquier entidad dedicada a la prevención, los técnicos deben ganar su propio espacio competencial y no subeditarse a ningún tipo de presión interna y/o externa.

En este cambio de actitud todos los técnicos encontrarán aliados en los trabajadores y sus representantes, formando un frente común que impulse la prevención y la mejora de las condiciones de trabajo.

## **Propuestas de intervención sindical en los centros de trabajo**

Es necesario el papel de los trabajadores, especialmente a través de sus representantes, participando en la gestión de la prevención dentro de las empresas y exigiendo sus derechos.

Los delegados de prevención deben realizar un esfuerzo importante de control y participación en todo el proceso preventivo específicamente en:

- Exigir la realización de la evaluación de riesgos y la creación del servicio de prevención.
- Exigir el derecho de consulta previa en los aspectos previos a la realización de la evaluación de riesgos (método, criterio de valoración y programación).
- Asegurar su participación en el proceso de realización de la evaluación de riesgos en la empresa. Expresamente debemos asegurarnos

que se visita el centro de trabajo y todos sus puestos, acompañar a los técnicos en sus visitas y formular las apreciaciones que consideremos necesarias, así como cerciorarnos que las condiciones de trabajo sean las habituales.

- Asegurarnos que los contenidos se ajustan a la realidad de la empresa y a los criterios técnicos y legales establecidos. Debemos asegurarnos que se evalúan todos los puestos de trabajo, que se identifican y se evalúan todos los tipos de riesgo existentes, que se identifican todos los trabajadores expuestos teniendo en cuenta la existencia de trabajadores especialmente sensibles, que se incluyen datos sobre la salud de los trabajadores, así como los criterios de valoración y actualización de la evaluación de riesgos.
- Vigilar y controlar que las soluciones propuestas sean adecuadas e incluyan todos los ámbitos de la prevención. Expresamente debemos asegurar que las medidas preventivas se refieran a todos los riesgos identificados, que sean acordes a los principios preventivos, que se incluyan medidas de vigilancia de la salud así como de información y formación.
- Participar activamente en la planificación de las medidas preventivas y exigir su puesta en práctica mediante los recursos necesarios y en los plazos previamente establecidos.
- Denunciar los incumplimientos.

# Notas

- <sup>1</sup> Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- <sup>2</sup> Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- <sup>3</sup> Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. INSHT. 2.000.
- <sup>4</sup> Plan Marco para la Prevención de Riesgos Laborales. Resultados Estadísticos del Plan de Visitas a Empresas. A.M.A.T. 1.999.
- <sup>5</sup> Norma UNE 81900 EX. Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (S.G.P.R.L).
- <sup>6</sup> *Guía del Delegado y Delegada de Prevención*. CC.OO. Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. 2ª edición revisada, 1999.
- <sup>7</sup> *Directrices para la Evaluación de Riesgos en el Trabajo*. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas; 1997.
- <sup>8</sup> Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. Evaluación de las condiciones de trabajo: prácticas europeas. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 1996.
- <sup>9</sup> *Evaluación de Riesgos Laborales*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Documentos Divulgativos. 1996.
- <sup>10</sup> Norma UNE 81902 EX, Prevención de Riesgos Laborales. Vocabulario.
- <sup>11</sup> Memoria de actividades 1999 del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- <sup>12</sup> López Jacob, M.J., Mancheño Potenciano M.C., García Jiménez, J. *Accidentes de trabajo en Madrid, 1989-1998, Análisis e implicaciones*. USMR-CC.OO. Madrid, 2000.



# Anexo

## Cuestionario sobre la evaluación de riesgos

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa.....	Federación .....
Dirección.....	
.....Municipio.....	
Nº de trabajadores:	Actividad .....
6-49                      50-500                      >501	
Número de D.P.....	Cuántos son de CC.OO .....

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos.....	
Teléfono contacto..... Antigüedad como DP .....	
¿Has realizado la formación que imparte CC.OO para DP?	
Sí                      No                      ¿En qué año? .....	

SERVICIO DE PREVENCIÓN	
SP propio      SP ajeno      SP mancomunado      T. designados      No tiene	
Entidad que ha realizado la E.R. ....	

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
¿Se ha realizado la Evaluación de Riesgos? Sí      No      En proceso <input type="checkbox"/> No me la han proporcionado <input type="checkbox"/> Me han dado partes	En caso negativo pasar a la pregunta 39 De marcar alguna de estas opciones pasar a la pregunta 45
Evaluación inicial de riesgos Fecha de realización de la E.R .....	Se ha revisado la E.R. Fecha de revisión .....

En el siguiente cuestionario marca la casilla que proceda.

<b>Se ha consultado previamente, a la realización de la evaluación, al CSS o al DP sobre:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS</b>
1- Método que se va a utilizar			
2- Criterios de valoración de riesgos			
3- Programación de la Evaluación de Riesgos			
4- Se ha consensado el método o criterio a seguir en la E.R			

<b>Respecto a la participación en el proceso de evaluación</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS</b>
5 - Se han incluido las propuestas aportadas por los trabajadores o D.P			
6- La evaluación se ha realizado con la participación de los trabajadores			
7- Si la pregunta anterior es sí, ¿cómo han participado los trabajadores? Se ha preguntado al responsable de la sección Se ha preguntado directamente a los trabajadores Se ha preguntado al D.P. Se ha recogido la información subjetiva de los trabajadores por escrito (cuestionarios, evaluación subjetiva).			

<b>Respecto a la fase de realización de la E.R en la empresa</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS</b>
8 - Tienes constancia de que se ha visitado el centro de trabajo			
9- Se ha solicitado la presencia del D.P por parte del técnico			
10- Se han visitado todos los puestos de trabajo			
11- Los D.P acompañan a los técnicos			
12- Se permiten las apreciaciones del D.P.			
13- Se ha realizado la E.R. en las condiciones habituales de trabajo			

<b>Respecto a la fase de realización de la E.R en la empresa</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS</b>
14- Se han realizado mediciones			
15- Si la pregunta anterior es sí, de qué tipo Temperatura Iluminación Humedad Ruido Velocidad del aire Compuestos químicos Agentes biológicos Otros (especificar) .....			
16- Se han evaluado todos los puestos de trabajo			
17- Se han identificado todos los riesgos que tú crees que existen			
18- Si la anterior es no, indica cuáles no .....			
19- Se identifican varios riesgos por puesto de trabajo			
20- Se identifican todos los trabajadores expuestos			
21- Se hace una breve descripción de la tarea realizada			
22- Se incluyen características especiales del trabajador (jóvenes, embarazadas, discapacitados...)			
23- Se incluyen datos sobre la salud de los trabajadores			
24- Si la anterior es sí, ¿Cuáles? Accidentes de trabajo Enfermedad profesional Bajas por enfermedad común			
25- El tipo de riesgos descrito en la E.R son del tipo: Relacionados con la Seguridad (caídas, golpes, atrapamientos...) Relacionados con la Psicología (estrés, fatiga, carga mental...)			

<p>Relacionados con la Ergonomía (mov. repetitivos, posturas forzadas)</p> <p>Relacionados con la Higiene (radiaciones, ruido, productos químicos)</p> <p>Relacionados con la organización del trabajo (turnos, rotaciones...)</p>			
26- Se incluyen los criterios utilizados por el técnico			
<p>27- Se establecen los criterios de valoración de los riesgos según criterios técnicos bien definidos:</p> <p>Normativa legal</p> <p>Normas UNE</p> <p>Normas elaboradas por instituciones públicas (guías técnicas)</p> <p>Normas internacionales</p> <p>Otras normas técnicas de reconocido prestigio</p> <p>Criterios consensuados con los trabajadores</p> <p>NS/NC</p>			
28- Se han establecido criterios de actualización de la E.R.			
<p>29- Si la anterior es sí, cómo son los criterios</p> <p>Por puestos de riesgo específicos</p> <p>Por secciones</p> <p>Cuando se producen daños a la salud</p> <p>Establecimiento de plazos</p> <p>Otros (especificar)</p> <p>.....</p>			
<b>Sobre las soluciones propuestas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS</b>
30- Las medidas preventivas se refieren a todos los riesgos identificados			
31- Se recomiendan varias medidas preventivas por cada riesgo			
<p>32- Las medidas preventivas propuestas son acordes a los principios preventivos en el sentido de:</p> <p>Combatir los riesgos en origen</p> <p>Adaptar el trabajo a la persona</p> <p>Anteponer la protección colectiva a la individual</p>			



Otras. ¿Cuáles? ..... ..... .....			
33- Se incluyen medidas de vigilancia de la salud			
34- Se han puesto en práctica las medidas preventivas recomendadas en la evaluación.			
35- Si la pregunta anterior es positiva, cita cuáles: ..... ..... .....			
36- Estas satisfecho con la E.R realizada en tu empresa			
37- Está claramente identificada en la E.R la entidad que la ha realizado			
38- Está firmada la E.R por el técnico/s responsable de su realización			

EN CASO DE NO TENER EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI	NO
39) Has informado a la empresa o empresario de la obligación legal de realizarla		
40) Has exigido que se haga		
41) Si la anterior es sí, indica cómo: <input type="checkbox"/> Comunicándole por escrito la obligación <input type="checkbox"/> Mediante denuncia a la Inspección <input type="checkbox"/> Imponiendo un plazo Otros (especificar)..... .....		
42) Tenéis evaluaciones parciales de riesgos específicos:		
43) Si la anterior es sí, sobre qué temas: <input type="checkbox"/> Ruido <input type="checkbox"/> Productos Químicos		

Temperatura

Incendios

Otros (especificar)

.....

**44)** Si tenéis evaluaciones parciales de riesgos específicos, éstas han servido para modificar las condiciones de trabajo en cuanto a:

Disminución del ruido

Sustitución de productos tóxicos

Temperatura más confortable

Puesta en marcha del Plan contra incendios

Otros (especificar)

.....

**EN CASO DE NO PROPORCIONARTE LA EMPRESA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**45)** Qué tipo de actuación has realizado

Le he comunicado a la empresa la obligación legal

Le he comunicado a la empresa por escrito la obligación legal

Mediante denuncia a la Inspección

Imponiéndole un plazo

Ninguna

Otros

.....

.....

Observaciones:

.....  
.....  
.....  
.....

Fecha ..... / ..... / 2001

**GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**